LA TRIBUNA NACIONAL

Oficina y Redaccion, San Martin 86 — BUENOS AIRES, Domingo 4 de Diciembre de 1881 — AÑO II—Número 342

DIARIO DE LA MAÑANA

Suscricion en la Ciudad

Número suelto.................. 1 peso
Por mes........................ 25 «

Suscricion fuera de la Ciudad

Por mes........................ $ 1.40 cts.

LOS AVISOS SE RECIBEN HASTA LAS 6 DE LA TARDE

A NUESTROS AGENTES
Y SUSCRITORES FUERA DE LA CAPITAL

Pedimos á aquellos que aún no hubiesen arreglado sus cuentas con esta Administracion, se sirvan hacerlo á la mayor brevedad posible, previniendo á los que no lo hiciesen durante el presente mes que se les suspenderá la remision del diario, sin perjuicio de tomar otras medidas.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1881.

El Administrador.

LA TRIBUNA NACIONAL

BUENOS AIRES, DICIEMBRE 4 DE 1881

La prensa de oposicion

Hay, realmente, un partido de oposicion al Gobierno del General Roca?

Cualquiera, en presencia de los diarios, diria que sí; y quien estudiara la pregunta á la luz de la lógica de la historia política, diria tambien que sí.

Efectivamente, hay una parte de la prensa que no tiene empacho en responsabilizar al Gobierno de todos los incidentes desgraciados que se producen, aun de los mas estraños á la voluntad humana.

Supóngase, por ejemplo, un daño mas ó menos considerable ocasionado en una sementera por una manga de langostas; supóngase una tempestad, una inundacion, un sacudimiento cualquiera cuya causa deberia buscarse en acontecimientos que seis meses antes se habian producido en los polos.

El General Roca será el único culpable y el único responsable, segun esa parte de la prensa, él y su círculo: langostas, trombas, ventisqueros no existirian sin *la usurpacion* que ha dado paz, crédito y progreso á la República.

Si un especulador se ha arruinado en juegos de Bolsa; si otro ha fugado por eludir sus compromisos; si otro se ha suicidado por escapar á la vergüenza, etc., etc., hay que tomarle cuentas al Gobierno: él debe de ser responsable de todo lo malo, absolutamente de todo, aun de la pasion inmoderada de los que nacieron con temperamento poco aparente para servir de modelo á una moral severa.

Hasta de los accidentes de los ferro-carriles hay que responsabilizar al General Roca y su círculo, en el concepto de aquellos diarios que, en nombre de *la libertad*, han sacrificado su razon á su despecho;—libertad absurda que comienza por depender de una pasion poco elevada y acaba por abdicar del buen sentido.

Es menester, pues, convenir en que hay una prensa *de oposicion*, y en que esa prensa está dispuesta, no solo á responsabilizar al Gobierno de todos los males estraños á su voluntad y á su accion, sinó tambien á negarle la hoja de laurel ó la palabra de aplauso á que es acreedor por las grandes obras buenas que su iniciativa ha enjendrado y su esfuerzo lleva á cabo.

El pais marchaba antes de ahora, es cierto, marchaba á pesar de sus gobiernos, porque su potencia productora y su riqueza natural eran superiores á la accion destructora ó resistente de sus hombres. Pero iba á paso de buey, poco á poco, con grandes demoras, á pequeñas jornadas, arrastrándose pesadamente.

Hoy ha emprendido su vuelo con un vigor sorprendente, por que tiene un Gobierno que lo impulsa y lo dirije: marcha á pasos de jigante hácia el ideal del progreso.

Asegurado el órden y garantida la tranquilidad pública, era evidente que toda la ciencia del Gobierno se reducia á estos dos puntos trascendentales: *poblar* y *facilitar los medios de comunicacion*.

Y hé aquí que los ferros-carriles, los puentes y los telégrafos surjen como por encanto en toda la extension del territorio;—y hé aquí que los inmigrantes afluyen como nunca á las playas argentinas,—inmigracion cultivadora, trabajadora, capaz de pproducir y consumir.

Hay colonias riquísimas, hay poblaciones; hay vida comercial en las zonas que ayer eran pampas solitarias ó desiertos pavorosos;—y, hay sobre todas esas improvisaciones del adelanto público el sello del actual Gobierno Nacional.

Pero, la prensa de oposicion no quiere ver estas cosas. *Es obra de la naturaleza!*—dice con cierto envidiable desden,—olvidando que la naturaleza permaneció ociosa cuando estos escépticos estuvieron al frente del gobierno.

Sin embargo, una vez demostrada la existencia de dicha prensa, queda aun por averiguarse, si ella responde ó nó á las aspiraciones de un partido político, ó siquiera á las de un círculo mas ó menos considerable.

Un partido que ha gobernado durante muchos años, echa, naturalmente, raices profundas en la masa social: ha tenido tiempo y le han sobrado motivos para dispensar favores. Sus adeptos, por consecuencia, sobreviven á su caida.

Pero, en donde está este partido mitrista que solo se hace sentir por la declamacion de sus diarios,—diarios sueltos que ni siquiera conservan la disciplina que constituia su nervio en el dia de ayer?

Ha podido mostrarse en la inscripcion para la próxima eleccion de Diputados al Congreso. Su prensa ha tocado generala. Nadie ha concurrido, sin embargo.

Qué deberemos pensar de tan estraño fenómeno? Nada, sinó que la prensa llamada *de oposicion* no representa á nadie; pues la oposicion al Gobierno actual no tiene otra existencia que la de las sombras: es un recuerdo que vive como viven los recuerdos.

Política local

Las especulaciones en la política activa, son hoy—por una coincidencia mas inestudiada que difícil de esplicarse—de la misma naturaleza que las especulaciones en la Bolsa.

Aquí, como allá, hay corredores que, sin mas capital disponible que su audacia, juegan fuerte á la alza ó la baja, seguros de ganar, si ganan, y de no perder, si pierden.

Mas claro: aquí, como allá, hay *hábiles* que apuestan nada contra todo, y hay tontos que juegan el todo contra nada.

Esta semejanza entre ciertos corredores de Bolsa y ciertos corredores de la política—esta y otras mil que no enumeramos—no importan, sin embargo, una identidad.

Hay, por el contrario, diferencias sustanciales entre los unos y los otros.

El que se funde en una especulacion de la política, no hará, por ejemplo, un concurso de acreedores para entregarles cuanto posee y retirarse á su casa; no pedirá moratorias con la esperanza de satisfacer sus obligaciones íntegras, aunque á mas largos plazos; no fugará del país para evitar la accion directa de la vergüenza al tropezar en la calle con sus víctimas; no se hará saltar la tapa de los sesos para pagar con la vida *las diferencias* que no pudo pagar con moneda menos desmonetizada en el mercado.

Nada de eso: el especulador en política gana, cuando gana; y, cuando pierde, no pierde. Nada tiene que cuidarse de *las diferencias*, que en las especulaciones bursátiles traen consigo la muerte, la ruina ó la deshonra.

Sin pensar en el pago de las que resultaron en su contra por la baja de los bonos revolucionarios de Junio del año pasado, se lanzan de lleno á jugar á la alza en las próximas elecciones de Diputados al Congreso. Si pierden, como perderán indudablemente, se encojerán de hombros diciendo: *no pago!*, y especularán sobre las elecciones provinciales....

El juego de la política, como el juego de la Bolsa, es de engaño recíproco mas que de destreza ó azar. Allá en los tiempos en que solo se especulaba sobre el precio del oro, los primeros jugadores hacian llegar *á rajacincha un chasque* con la noticia de que los indios, en número superior al de los ejércitos de Jerjes, *capaces de cubrir el sol con sus flechas*, habian acampado en Lujan y se ponian en marcha sobre la ciudad. Era lo bastante para que el oro subiese á las nubes. Tiempos menos *civilizados* fueron aquellos; y la prueba está en que no habia quien desconfiara de la autenticidad del *chasque*.

Esos corredores, que entónces pasaban por muy *hábiles*, son unos infelices en el dia de hoy. Todos sonreimos con lástima ó con desden cuando vemos llegar el *chasque* ó telégrama con la noticia de haberse dividido el gran partido nacional autonomista que ha dado paz á la República y estabilidad á las instituciones.

Mas *civilizados* que entónces, vivimos mas dispuestos á desconfiar de la sinceridad del prójimo. *Esta noticia debe ser falsa... Debe haber alguna pilleria en el fondo de todo esto...* es lo primero que se nos ocurre. Lo menos en que pensamos es en alarmarnos y en contribuir con nuestro pánico á la suba del oro.

He ahí porque no suben los bonos de las próximas elecciones de Diputados al Congreso,—á pesar de haberse asegurado que los indios vivaquearon en Barracas y entrarán mañana á la ciudad.

Qué razon de ser podria tener, en efecto, la division anunciada! Los fines que se propone el partido, son los mismos que en la hora de prueba en que triunfó por su union es idéntica la sinceridad y entusiasmo con q' los persigue; los elementos con que cuenta para alcanzarlos, son los mismos; el camino que sigue es la continuacion del seguido hasta hoy, y aun menos escabroso que en la víspera.

Cuál seria, pues, la diversidad de opiniones que produjera esa division?—¡Las ambiciones personales!—Afortunadamente, ni eso debe temerse en el partido nacional autonomista, que no es, como la mayor parte de los partidos, un hervidero de aspiraciones mas ó menos prematuras ó ilejítimas.

En todos los miembros que lo forman, hay sinceridad; y ello seria bastante para hacer imposibles las explosiones el resentimiento ó de e amor propio herido, que suelen ser en tales casos los verdaderos motivos de los cismas. Pero hay mas aun: hay falta de ambiciones personales,—carencia que distingue á nuestro partido de todos los demás.

Es cuanto hay por el momento.

De menor cuantía

Diplomáticos POUR RIRE, dice un colega de la mañana, afeando *la ignorancia y el atraso en que nos encontramos todavia en el importante ramo de relaciones exteriores* (*sic*).

Prueba de esa ignorancia: se ha votado en el presupuesto de Relaciones Exteriores un solo Ministro para Inglaterra y Estados-Unidos, y otro para España, Italia y otra nacion.

Consecuencia: seriamos menos atrasados é ignorantes en el importante ramo de relaciones exteriores, si tuviéramos un Ministro en cada una de las naciones citadas.... y otro en Rusia, y otro en Portugal, y otro en el Japon, y otro en la India, aun sin necesidad.

Pero no es precisamente esa la conclusion del colega.

Es esta otra, que copiamos textualmente:

«*Y el pobre Sarmiento, muerto de hambre, de frio y de deudas.*

«*Le tout pour rire*».

Maldita la gracia que nos hace!. . . Pobre viejo!. . . Y pensar que con solo matarle el hambre, cubrir su desnudez y pagarle sus trampas habíamos de ser menos ignorantes y atrasados en el importante ramo de relaciones exteriores! . . . *Querida imbecilita* la de nuestros gobernantes y legisladores, que no han dado hasta hoy con expediente tan sencillo!

Probablemente están pensando que, con poseer una soberbia casi propia, y una renta de diez mil pesos mensuales como Superintendente Nacional de Educacion, y el sueldo de General de la Nacion, *ad altorene*, hay bastante para no tener deudas, ni sentir hambre, ni sufrir frio!....*Querida imbecilita!*

¡Le tout pour rire!

VARIEDADES

La primera carta de amor

POR VERBA

Traducido para LA TRIBUNA NACIONAL por L. A.

Tenia catorce años, era una niña pero todo aquel que miraba sus ojos negros llenos de misterio, comprendia que la mujer habia nacido ya y que un alma ardiente y precoz combatía á la adolescencia sus últimos derechos.

Aun ella no lo sabia, porque bien educada y de una manera rigorosa por una familia de costumbres ejemplares, no alcanzaba á esplicarse á sí misma porqué, cuando los amigos de su padre le apretaban la mano diciendo: Cada vez mas linda eh!.... poníase colorada y un fuego interior discurria por sus venas.

Una cosa no hubiera confesado á nadie, pues creia haber cometido un pecado mortal, y era el hecho de haber observado en un almanaque un cuadro patético que representaba un jóven y una niña en el acto de darse un beso; y que ella, mirando á escondidas aquel cuadro, lamió muchas veces los lábios con un intenso deseo de imitarlos.

Fué á confesarse unos dias despues. Cuando el cura le preguntó: Estás segura de no haber cometido ningun otro pecado,—de no haber voluntariamente fijado tu pensamiento en imájenes deshonestas?—ella meditó un instante sobre aquel *voluntariamente* que le ofrecia una escapatoria y respondió asustada: No.

Su deseo inmenso, irresistible, era el de recibir una carta de amor. Pensaba con envidia en los afortunados mortales que sostienen correspondencias amorosas. Habia oido hablar de una niña que encontró un billete en su libro de misa: sabe el cielo las distracciones que le causaban los billetes de comunion pascual que encontraba en su libro; los abria temblando, siempre esperando leer las palabras fatales—ángel mio!

Al pasar por delante de la Casa de Correos, interrogaba con una profunda mirada, llena de deseos, aquella misteriosa casa que debia contener millones de *ángeles é ídolos!* Así ella lo suponia, juzgando que la mitad del género humano debia pasar el tiempo escribiendo cartas de amor y la otra mitad leyéndolas.

Se esforzaba por escribir cartas apasionadas á sus compañeras de colegio; les juraba un amor eterno: mandábales á todas gadejos de pelo y violetas secas.—Contaba los meses y los años, diciendo: Tal vez el año futuro, recibiré una carta amorosa. Debia ser esta su olimpiada.

Un dia la sirvienta se le acercó para entregarle una carta con sobre verde.

Poco faltó para que la muchacha se desmayase; pero se hizo fuerte, como sabia que en tales casos lo son siempre las heroinas de novela, y preguntó á la portera.

—Para quién es esta carta?

—Segun creo, para usted.

—Quién te la dió?

—El portero. He creido prudente entregársela á solas, porque...

—Has hecho bien; cuando me case te recompensaré.

Sin alucinarse con esta lejana recompensa, la sirvienta dió las gracias y se alejó, dejando sola á la protonista, la cual, con una mano sobre el corazon, soñó en un momento y con los ojos abiertos, una cantidad de cosas á cual mas estravagante.

Un foglio intravide lo sguardo indorino
A un ramo sospeso del suo gelsomino
. . . . !
E fino tremando d'un fremito arcano
Al foglio piegato protese la mano;
L'azzurro suggello ne infranse, l'apri....
Il foglio amoroso diceva così.........

Oh! cuántas veces habia leido esa poesía de Arnaldo Fusinato; y ahora la repetia teniendo en una mano la carta que no osaba abrir.

A la señorita Julia Juzzolini: Para entregar en propias manos. Aquel para entregar en *propias manos* parecíale ya una declaracion de amor.

La A mayúscula de la primera linea le sonreia con rostro pálido; todas las letras que componian la palabra *señorita* bailaban ante sus ojos; y Julia Juzzolini, su nombre, tan bien escrito, con aquellas dos J á la inglesa, le daba vértigos.

Por fin se decidió.

L'azzurro suggello ne infranse, l'apri.....

Contenia una hoja de papel tan llena de flores y arabescos, que parecía un pañuelo de batista bordado. Jamás habia visto un prodigio semejante; debia costar lo menos ochenta centésimos cada sobre. Lo desdobló con mil precauciones, temblando siempre, y leyó:

«Querida Jualia!

(Aquí sufrió un desengaño, conviene decirlo).

«Querida Jualia, no correspondia á lo que ella se habia imajinado. Querida Julia lo dicen todos, es muy comun, no significa nada. Estaba mortificada. No quiso detenerse y continuó leyendo:

«Tu tal vez (esta última letra, estaba algo confusa, sin duda el autor dudó si se escribia con s ó con z) creerás que no te recuerdo, como tu tal vez (esta vez, despues de mirar el diccionario, se habia decidido por la z) no te recuerdas de mí. Pero no es cierto. Yo te recuerdo siempre, pues las montañas están siempre en el mismo sitio, pero los hombres se encuentran.

«Si el destino quiere que nos encontremos acuérdate entónces que yo soy y seré siempre tú

Affmo. amigo y............

Joseito Perinelli.

José Perinelli no tenia nada de comun con el moreno caballero de Fusinato que escribia á su bella;

Lina! dall'ora che nel tuo sembiante
Avidamente il guardo mio fissai,
Fin da quell'ora, da quel primo istante
D'un'incognite fiamma arsi e t'amai;
Di quell'amor t'amai, angiolo mio,
Di che non s'ama che la patria e Dio.

Perinelli no hablaba de la patria ni de Dios, pero si de las montañas, y ya era algo, porque se sabe que una cosa es escribir en prosa y otra en verso.

Pasado el primer momento de desconsuelo, la niña volvió á leer la carta, deteniéndose con particular placer en aquella y... tan llena de misterios. No se ponen impunemente puntos en lugar de una palabra, si fuese una palabra que se pudiera pronunciar ante papá y mamá!

Desde ese instante, Julia comprendió la profunda astucia de Perinelli. El debia haberse preparado para que la carta fuese leida por los padres, y por esto, fuera del parangon de las montañas que encerraba la idea de un amor á toda prueba, nada en la carta descubria sus íntimos sentimientos, pero todo se comprendia por aquellos puntos que papá y mamá no debian comprender. Eh! son astutos los jovencitos.

Pero quién sabe si José era un jovencito!

Poco lo recordaba la niña. Habian jugado juntos á los ocho y á los diez años. Despues de esos juguetes inocentes, los dos niños no se habian vuelto á encontrar, y Julia que habia completamente olvidado á su amigo, ahora que lo encontraba con el apéndice romántico de aquella y... nó pudo menos que sentirse dulcemente conmovida. ¿Cuántos eran los puntitos? Seis. Ergo—la palabra sobreentendida no podia ser otra que *amante*. Entónces Julia Juzzolini tenia un amante!

En la mesa ese dia (como de costumbre) sintió un asombroso apetito, permaneció un momento dudando, pensando en si una mujer que tiene un amante puede repetir por segunda vez un plato? Julia tuvo el denuedo de sacrificar el segundo plato. Parecíale que todas las personas la miraban porque sabian que tenia un amante, que el cielo, el aire, el sol, los árboles, los pájaros, el gato, tuvieran conocimiento de aquella novedad; y de un punto al otro del universo una dulce melodía murmurase: Julia tiene un amante!

La eleccion del paraje donde debia colocar la carta no le dió poco trabajo: puedo asegurar que aquel papel cambió muchas veces de domicilio—primero fué colocado en el seno (Julia se agitaba entónces á cada momento y suspiraba por oir el crujir del papel contra su corazon); despues en el bolsillo, y por fin entre un par de botitas escondidas en el fondo de un cajon. Ella no la olvidó por eso; cada tanto tiempo la leia, fijando sus ojos en aquellos seis puntos mas provocativos para ella que para Eva en el Eden la manzana de la ciencia.

Tenia esperanzas de recibir una nueva carta, pero esto no sucedió: ella no podia responder, porque con la conmocion de la primera declaracion su amigo y...... habia olvidado las señas de su casa.

Así pasó un año sin recibir mas noticias de José Perinelli, pero Julia lo buscaba entre todos los jóvenes; ella pensaba que en cuatro años debia haberse hecho mucho mas grande que ella, haber criado medio centímetro de bigote y una mirada fatal.

Una tarde de invierno que ella habia salido con su mamá, encontró en la plaza de Santa Marta los estudiantes del Instituto técnico, que salian en tumultuosa masa.

—Aquel—dijo su madre—parécome José, el hijo del farmacéutico; recuerdas? aquel que no queria sonarse la nariz..........

Julia miró y vió en medio de tres muchachos que jugaban con la nieve á su amigo y.........—él, tal como lo habia conocido cuatro años atras, con su nariz roja á la francesa y las orejas cubiertas de sabañones, llevaba una gran casaca hecha de un capote militar, y en los paños dos mangos de lana violeta.

Oh! ideal!

—Pobre muchacho, nó ha mejorado nada!—continuó la madre.

—Nada—respondió en voz baja la niña.

Vuelta á su casa rompió en cien pedazos la carta y la arrojó al fuego, último y definitivo domicilio.

Muchos, pero muchos años despues, Julia hacia el viaje nupcial junto á un jóven y, estraña coincidencia, quien le dió el billete para Venecia fué José Perinelli—nariz francesa, siempre imberbe, y con un gorro azul marino con galones plateados.

—Si supieses! murmuró Julia al oido de su marido, indicándole al jóven empleado.

—Qué?—preguntó el marido.

Pero subieron en un wagon cupé y no se sabe si la niña tuvo tiempo de contar su historia.

POESIA

Diffugere nives...

¡Ved!—ya la vida universal fermenta
En el regazo de la inmensa madre,
Que, rota la ámplia túnica de hielo,
Su seno entrega sin cesar fecundo,
A los besos de lluvia engendradora
O á las caricias de amoroso viento.
La eterna desposada
Colosal blando alentar que hinche y entreabre
Los poros mil de su robusta entraña,
Y hombres, brutos y plantas,
Y hasta el metal y hasta la piedra, sienten
Su vida duplicarse
Con el olear de la existencia nueva:
Y del halago de su madre ansiosos,
Van á beber del néctar de sus pechos
La irrestañable vena.
Hermosa la mañana,
Rica de luz y de oriental aroma,
Imprime sobre mármoles y muros
Las huellas de su beso luminoso,
Y aun parece que alegra, regocija
De mi estrecho tugurio los rincones,
Donde alzan la cabeza,
Como anhelando resurgir á vida,
En mudos libros los ingenios muertos.
¡Alegre dia! ¡Primavera hermosa!
¡Clima dulce y sereno,
Como el clima de Atenas
En el tiempo feliz de los Misterios!
¿Por qué entre tanta pródiga alegria
Que en la inerte vejez renueva el jugo
De la primera edad, que hasta en la tumba
Hace saltar los conmovidos huesos,
Sólo estoy mudo yo, y áspero y triste?
¿Por qué no vuelven las vitales auras
A refrescar mi frente?
Aunque los años mi cabeza opriman,
Jamás podré apartar de la memoria
Aquellas horas, de misterio llenas,
En que el alma se abria
Del primer sol al fecundante rayo,
Y por nuevas regiones
En rápida vision peregrinaba,
Mirando en otros ojos
Adivinada su fugaz ventura,
Mas alto el pensamiento,
La voluntad mas firme y poderosa,
Y aquel instinto vencedor que guia
A las grandes y estériles empresas.
Si sangrientas dejé mis vestiduras
En las ásperas zarzas del camino:
Si labré por mis manos la cadena,
Cuyos férreos brazos
Aun en las mareas de mi cuello duran:
Si me arrojé á luchar contra las olas
De la inconstancia femenil, mas bravas
Que las del mar entumecido y bronco:
Si quise detener en su carrera
Los átomos del aire bullidores,
El carro irreparable de las horas,
O el pensamiento suyo movedizo
Aun mas que el viento y que la errátil nube,
Fué loca y temeraria mi osadia,
Más generosa fué; y hoy, que en la arena,
Cual gladiador rendido,
Lanzo el escudo por mil partes roto,
Aun la recuerdo y la bendigo, y creo
Que vivirá como perenne aroma
Su espíritu en el mio,
Aunque me enseñe la mundana ciencia
Dónde la hierba de olvidar se cria.

M. Menendez Pelayo.

Abril de 1881.

CRONICA PARLAMENTARIA

Congreso Nacional

CAMARA DE SENADORES

Sesion de ayer

Bajo la presidencia del Sr. Madero, se abrió la sesion á las dos de la tarde, con asistencia de 20 Senadores.

Cumplidos los requisitos reglamentarios, se sancionó el resto del proyecto de ley sobre sellos, el que volverá á la Cámara Diputados, para tomar en consideracion las modificaciones introducidas por esta.

En seguida se aprobaron sucesivamente sin modificacion los proyectos de contribucion directa, de correos, de muelles, almacenaje, faros y avalices y visitas de sanidad, quedando definitivamente sancionados por ambas Cámaras, y para comunicarse al Poder Ejecutivo.

La sesion termine á las 5 de la tarde.

TELEGRAMAS

Santiago de Chile, Diciembre 3 de 1881.

A LA TRIBUNA NACIONAL:

General Kilpatrick, Ministro norte-americano en esta, falleció anoche despues de penosa enfermedad.

CORRESPONSAL.

Santiago del Estero, Diciembre 3 de 1881.
10 y 56 a. m.

A LA TRIBUNA NACIONAL.

En un momento hemos tenido la sensible pérdida de un excelente ciudadano, el señor don Ramon Cornet, contador general de la Provincia: acabamos de darle sepultura, ha sido generalmente sentido.

CORRESPONSAL.

Corrientes, Diciembre 3 de 1881.
3 y 40 p. m.

A LA TRIBUNA NACIONAL.

En estos momentos restablécese perfecta concordia en el seno del partido autonomista de la provincia. Las manifestaciones de nobles aspiraciones en ese sentido están recibiéndose de los departamentos; la presencia del Dr. Fernandez en el ministerio ha causado grata impresion. El ministerio entero responde á las verdaderas exigencias de la situacion. La noble actitud del gobernador Gallino y sus ministros es aplaudida. Aquel hará un gobierno de órden y de progreso. La opinion se pronuncia á su favor. La Lejislatura ha votado fondos de alguna importancia para edificios públicos en todos los departamentos. Ha sancionado la construccion de otro edificio para casa de gobierno. El órden en toda la provincia es un hecho y la persecucion de los malvados es activa.

CORRESPONSAL.

Córdoba, Diciembre 3 de 1881.

A LA TRIBUNA NACIONAL.

Anoche fue elejido el Dr. Cárlos Rabellini, profesor de Obstetricia, despues de una sesion tempestuosa en el Claustro Universitario. Fue rechazado el señor Pizzini, residente en Italia y que la Facultad propuso. Este asunto es el tema que ocupa hoy á nuestra sociedad.

CORRESPONSAL.

TEMPERATURA

Observaciones del Dr. Burmeister

3 de Diciembre, 2 de la tarde.

Termómetro:
De Reaumur.............. 24°.
Celsius................. 30°.
Fahrenheit.............. 86°.
Barómetro 751,0 milim.
331,0 lin. Paris.
Viento—Nord-Oeste.
Cielo—Con pocas nubes.

NOTICIAS GENERALES

Al señor Presidente de la Municipalidad—Ya que el señor Presidente se muestra tan atento y solícito con las indicaciones de la prensa, hasta el punto de dar satisfacciones oficiales á la *Nacion* por no poder acceder al pedido del empedrado de una calle, nosotros que, si no nos consideramos con tantos méritos como el citado colega, nos creemos con el mismo derecho, vamos á pedirle una cosa que hemos pedido cien veces en todos los tonos, á todos los inspectores y subinspectores municipales.

Es lo siguiente:

Que se manden cercar dos terrenos baldíos que hay en la calle de Andes entre Corrientes y Parque. Esos terrenos son foco de inmundicias y teatro desde que el sol se pone, de los mas indecentes espectáculos.

No hay una ordenanza que manda cercar los terrenos dentro del rádio de la ciudad?

La calle Andes á esa altura es bien poblada, existen allí familias decentes, propietarios que pagan religiosamente sus impuestos.

Tienen, pues, derecho á quejarse de esa negligencia, y nosotros á hacer llegar sus quejas hasta el Sr. Presidente de la Municipalidad, que tan deferente se muestra con las *indicaciones de la prensa*.

Pedir algo para conseguir mucho—Viene bien aquí la famosa frase de Maquiavelo: «pedir mucho para conseguir algo.»

Ya que mas atrás le hacemos un pedido de justicia al Sr. Presidente de la Municipalidad, vamos á hacerle otro, en nombre de los vecinos de la misma calle.

Hay en esa cuadra una vereda que ha causado centenares de víctimas.

Aquella vereda es una trampa, una emboscada, un precipicio, algo parecido á la famosa roca Tarpeya.

Está como una vara mas baja que las demás veredas.

Los paseantes nocturnos marchan distraidos creyendo que toda la cuadra está al mismo nivel, cuando de repente, *plaf*.

El viajero cae como por un escotillon, y se oyen en seguida ayes, juramentos, maldiciones, y algunas interjecciones mas espresivas.

No se sale de allí sinó con una pierna quebrada, un tobillo recalcado, ó un brazo fracturado.

El señor Presidente de la Municipalidad, no ha pasado por allí nunca de noche.

Nos alegramos por él, y lo sentimos por el vecindario, que se hubiese gozado en ver desplomarse las mas grandes eminencias.

Algun poeta del barrio habiera dicho:

Todos descienden al horrendo abismo,
Los grandes y pequeños!

Otras cosas mas diria el poeta del jefe de ingenieros municipales, que está esperando para enmendar esos desaciertos que se terminen las obras de salubrificacion, que no terminarán hasta el año 3,000.

El Sr. Mansilla—Procedente de Santa-Fé, donde habia ido por asuntos particulares y del servicio, llegó hoy el capitan Gral. de Puertos D. Cárlos A. Mansilla—Le enviamos nuestro saludo.

Boyas con campana—El lúnes saldrán en un vaporcito, el Práctico Mayor de la Armada y el Inspector de Bahia y Ribera, nombrados en comision para fondear las boyas con campana en los parajes de la canal esterior donde se encuentran varios escollos que son un sério peligro para la navegacion.

Comision del Album—Los Secretarios de la Comision del Album para el Dr. Irigoyen, nos piden la publicacion de la siguiente lista de suscriciones recolectadas por el Sr. D. Andrés R. Soffia:

Francisco Aguirre $ m/c 200, Ambrosio Pio Lezica 200, Juan Dillon 100, Bonifacio Peralta, Uriarte 200, Fernando Menond 50, Benito Passo (hijo) 200, Enrique A. de Salterain 100, José B. Sala 250, Juan Cosio 500, Gregorio Bignes 20, Augusto J. Coelho 50, Gerónimo Canale 100, Bossi y Roggero 100, A. Franzoni y Cª 100, E. Mattaldi 100, Bernardo Iturraspe 1000, Joaquin M. Cúllen 1000, Rivolta, Carboni 500, F. St. G. Amestrong 300, Nicolás Artalejo 300, Bruno Quintana 100, Federico Pinedo 250, Julian Martinez 100, Gregorio Torres 250, Santiago Blecher 100, Nicolás Achával 100, Agustin Vidal 100.—Total 6370 $ m/c.

Lotería de Montevideo—En la lotería jugada ayer en la capital vecina, salieron premiados los siguientes números:

2723 con $ 9000; 6562 con 1000; 11272 con 500; 9823 con 500; 5157 con 200; 9957 con 200; 9001 con 200; 11004 con 100; 10904 con 100; 11241 con 100; 5331 con 100.

Resoluciones—Hé aquí las importantes resoluciones acordadas por la Suprema Corte de Justicia de la Provincia en su última reunion extraordinaria:

«En Buenos Aires á 3 de Diciembre de 1881, reunida la Suprema Corte de Justicia en acuerdo extraordinario, y considerando:

Que es conveniente la designacion del personal de la Administracion de Justicia que debe quedar en servicio durante la próxima feria de los Tribunales, y con arreglo á las bases generales establecidas en los acuerdos extraordinarios de 1° y 6 de Diciembre de 1875 y 1877.

RESUELVE:

1° Que el servicio sea atendido:

De la Suprema Corte por su Presidente el Dr. D. Alejo B. Gonzalez y en caso de impedimento ó ausencia por el vocal Dr. D. Manuel Escalada.

De las Cámaras de Apelacion de la Capital por el Camarista Juez de Subalternos de la Cámara 1ª Dr. D. Enrique Martinez.

De las Cámaras de Campaña por los respectivos Camaristas, Jueces de Subalternos.

De los Juzgados de primera Instancia de la Capital, por el Juez del Crímen, Dr. D. Francisco Ramos Mejía.

De los Juzgados de campaña por los Jueces de lo civil y comercial.

Segundo—Que estos magistrados actúen con los Secretarios que correspondan, segun los artículos 5 y 6 del acuerdo citado de 1875.

Tercero—Que todo asunto que se inicie durante la Féria, se presente al Juez que la sirva por medio de su Secretario ó Secretarios.

Cuarto—Que se comunique este acuerdo á quienes corresponda y se publique.

Alejo B. Gonzalez—Manuel M. Escalada—Sabiniano Kier—Victor Martinez—Ante mí, Miguel Esteves—Secretario.

Informe—Hace algun tiempo que el Señor Damianovich elevó una nota á la Inspeccion General de Armas pidiendo se concediera permiso por tres meses cada año á los Cirujanos de Frontera, para que concurriesen dicho tiempo á las clínicas, pues la Facultad de Medicina no les permite dar exámen sin asistir á ellas durante todo el curso.

Estos Cirujanos, como se sabe, son en su mayor parte estudiantes de 5° y 6° año de medicina, á causa de la dificultad de encontrar médicos recibidos que acepten esos cargos.

El General Viejobueno pasó esta nota al Rector de la Universidad, á fin de que él solicitara de la Facultad el informe respectivo.

La Facultad ha espedido el siguiente informe, que publicamos por creerlo de interés público:

«Sr. Rector:

La Facultad de Ciencias Médicas me encarga manifestar á Vd. que siendo la clínica médica el complemento de los estudios anteriormente hechos por los alumnos que aspiran al difícil arte de curar, debe ser ella tan completa como sea posible, á fin de que la juventud salga munida de los conocimientos prácticos que le permitan ejercer con conciencia tan espinosa carrera.

La clínica, señor, es el estudio á la cabecera del enfermo, de las variadas y complicadas dolencias de que es víctima el hombre, y requiere por consecuencia la direccion inteligente del profesor, que lleva al alumno el contingente de su práctica y de su esperiencia, enseñándole la aplicacion de los agentes que las ciencias accesorias ponen á disposicion del médico para el exámen analítico é investigaciones que le conduzcan al diagnóstico racional, repitiendo estos actos diariamente á fin de familiarizar al alumno con el método de observacion y los factores que han de servir para tratar las enfermedades: tarea, Sr. Rector, que no puede ser llenada sinó por los profesores encargados de esa asignatura y que forman parte del cuerpo docente de la Facultad.

Por otra parte, señor, no es posible que esta tarea árdua y penosa pueda llenarse por los médicos encargados de los Hospitales Militares, terrestres ó marítimos, cuyo deber es cuidar los enfermos de sus servicios, y no enseñar, pues además de faltarles el tiempo material para ello, carecen de los elementos que poseen las salas de clínicas para sus respectivas enseñanzas.

Es tal la conciencia, señor Rector, que tiene la Escuela de Medicina de la Capital de la República, de que las clínicas médica, quirúrgica, obstetricial y oftalmológica no pueden ser dispensadas, que todas las veces que se ha solicitado esta escepcion por Gobiernos anteriores, la Facultad ha contestado siempre negativamente, en cumplimiento de uno de sus mas sagrados deberes.

Estas consideraciones, señor Rector, cuya justicia no puede ocultarse á su ilustrado criterio, esplican debidamente la nueva negativa que muy á su pesar reitera la Facultad en el presente caso.

MANUEL PORCEL DE PERALTA.

J. de T. Pinto.

Solicitud de un conde—El conde Don Alcides Garcia del Valle, teniente del ejército español se ha presentado al Gobierno Nacional, solicitando se le reconozca en su empleo militar en el ejército y se le incorpore á uno de los cuerpos de Artillería de él, enviándosele á la frontera.

El conde dice en su solicitud que quiere estudiar algun tiempo las costumbres de nuestros soldados y de los indios.

Minas—Han sido elevadas al Gobierno de la Rioja por el Ministerio del Interior, varias solicitudes presentadas por empresas particulares denunciando minas ubicadas en aquella provincia, y pidiendo, de acuerdo con la ley, el permiso correspondiente para esplotarlas.

Las mencionadas solicitudes deben ser informadas por aquel Gobierno.

Ensayo—Hoy serán ensayadas por la Comision nombrada al efecto las máquinas del vaporcito oriental *Lavalleja*, ofrecido en venta últimamente al Gobierno Nacional por sus dueños.

La Comision la componen el maquinista mayor de la armada Sr. Pelaez y los primeros maquinistas de las cañoneras «Uruguay» y «República».

El informe respectivo será sometido á la consideracion del Ministerio del ramo.

Departamento de Ingenieros de la Provincia—Se han despachado favorablemente en esta oficina los siguientes informes:

Sobre caminos generales del Norte de la Provincia, segun los planos y presupuestos presentados.

Sobre un camino á construirse entre Lomas de Zamora y la Ensenada, segun los planos y presupuestos presentados tambien.

—Ayer se ha elevado en la misma oficina una propuesta firmada por el Sr. Terrazon, ofreciendo alumbrar á gas la ciudad de San Nicolás de los Arroyos.

Representante—Ayer fué bajado á tierra y entregado á las autoridades marítimas, el cadáver del marinero del pailebot denominado *Mincho*, Antonio Facciolo.

Este individuo falleció abordo de su buque, víctima de un ataque repentino.

Cuando tuvo lugar el hecho, Facciolo se encontraba hácia proa, ocupado en remendar una vela del buque.

De repente dió un grito y quedó inmóvil.

Corrieron en su auxilio el patron del buque y otro marinero, pero lo encontraron muerto.

El «Brown»—En un salon del Ministerio de Marina se encuentra en exhibicion el modelo en miniatura del acorazado «Almirante Brown».

El diminuto acorazado tiene á lo sumo vara y cuarta de largo por media vara de ancho, sin que por esto le falte el mas mínimo detalle del buque que representa.

Este modelo, que es una monada, ha sido regalado al Gobierno Nacional por la casa constructora del gran acorazado, Sres. Samuda Hos.

Arreglos—Ayer se empezaron á efectuar por la Direccion General de Correos y Telégrafos con la Compañía de Navegacion del Pacífico, los arreglos para el servicio de conduccion de correspondencia.

Los nuevos arreglos diferirán mucho de los que actualmente existian.

Sus bases han sido reformadas casi totalmente.

Autorizacion—Segun una resolucion espedida ayer por el Ministerio del Interior, ha sido autorizado el Departamento de Ingenieros para encargar al Sr. Paz, comisionado en Europa, todo el material férreo necesario para la habilitacion completa del Ferro-Carril *Primer Entre-Riano*.

Igualmente deberá encargar las piezas necesarias para proceder á refaccionar tres locomotoras de la misma linea, que se encuentran en muy mal estado.

Secretario—D. José Luis Tagle, ha sido nombrado Secretario de la Comision de ornato de la Exposicion Continental.

Terminados—La Comision encargada de efectuar la recoleccion de objetos para la Exposicion Continental, en la Provincia de Catamarca, ha comunicado que sus trabajos están ya casi terminados.

Máquina—Se ha presentado al Gobierno Nacional D. Diego Caraza, solicitando se le conceda la exoneracion de derechos para una máquina perforadora de nuevo sistema que va á introducir al país como modelo.

Inmigrantes—Ha sido elevado al Ministerio del Interior por la Comisaría de Inmigracion un estado detallado de los destinos que se ha dado á los inmigrantes llegados al país últimamente.

Conforme al pedido del Ministerio, la mayor parte de ellos han sido enviados á Tucuman para emplearlos en las obras de prolongacion del ferro carril Central Norte.

Nueva oficina—Por resolucion del Gobierno Nacional se ha determinado crear una oficina telegráfica en Salinas, provincia de Córdoba.

Don Rafael Castro ha sido nombrado Jefe de ella.

Correos—Don Abundio Corrales ha sido nombrado Administrador de Correos de Santo Domingo.

Reglamentos—El Ministerio de Hacienda ha autorizado á la Direccion General de Rentas de la Nacion, para que formule los reglamentos internos para las oficinas de su dependencia, los cuales regirán en el año 1882.

Igualmente se le ha encomendado la confeccion del Reglamento General para todas las Aduanas de la República.

Cuarentena—El Ministerio de Marina espidió ayer una resolucion estableciendo una cuarentena de 24 horas para todas las procedencias del Brasil.

Esta cuarentena empezará á rejir desde mañana.

Un busto de ágata—El Sr. don Saturnino Ribes, propietario de los Vapores de las Mensagerías Fluviales del Uruguay, está haciendo construir en los astilleros del Salto un busto de piedra ágata del tamaño natural. Si se consigue completar la obra, como es indudable, está destinada á llamar la atencion universal tan curioso como rico objeto.

La piedra ágata es muy abundante en el Estado Oriental y se ha elaborado con ella infinidad de objetos útiles—como cortaplumas, pulseras, útiles de escritorio, cabos de cuchillo etc., presentando una variedad de colores muy curiosa.

Renuncia del señor Gairaud—Ayer presentó su renuncia del puesto que ocupa D. Cárlos Gairaud, jefe de la oficina de cuentas corrientes del Banco de la Provincia.

Inmediatamente le fué aceptada.

Este caballero ha sido una de las víctimas de la última catástrofe de la Bolsa.

Un contrabandista—El Sub-delegado de Marina de Paso de los Libres, Provincia de Corrientes, comunica haber tomado preso á un hombre de la tripulacion del pailebot «Flor de Alvear» por creérsele cómplice en un contrabando de mercaderías que allí tuvo lugar. Esa prision fué hecha á pedido del visitador señor Camelino.

El «Cisne»—Ha transferido su partida hasta el mártes de la próxima semana, que zarpará para la Asuncion y puertos de escala.

El «Rio Paraná»—Sale hoy sin falta para Asuncion y escalas con pasajeros y encomiendas.

Pago de la Contribucion Directa—El Gobierno ha prorogado hasta el 31 de Diciembre el pago de la Contribucion Directa en la campaña.

Colegio Nacional de Buenos Aires—Se previene á todos los alumnos regulares y libres, cuyo exámen escrito haya sido aprobado y no hayan dado exámen oral, que deben presentarse el lúnes 5 de Diciembre, á las 8 a. m.

El Secretario.

Telégrafo Nacional—Central, Diciembre 2 de 1881. A LA TRIBUNA NACIONAL. 5 p. m. Linea Oeste funciona hasta Metan. Sud, hasta Fuerte Argentino.

Demas bien. - Jefe oficina.

Comision de la Provincia de Santa-Fé—El Gobierno de Santa-Fé se ha dirijido al Sr. Diputado D. Tomás Larguia, acompañándole cópia del decreto en que se nombra á los Sres. Dr. Estanislao Zeballos, D. Pedro Elia, D. Francisco Ruiz y D. Severo Viñas, para que asociados al primero, preparen la seccion destinada á esta Provincia en la Exposicion Continental.

Visita—La Córte Suprema de Justicia de la Provincia ha puesto en conocimiento de los jueces del crímen, que mañana á las once se efectuará la visita de cárceles.

En el Azul—Desde anteayer se encuentran en el pueblo del Azul, los Ministros Americano y Austriaco, con una comitiva de diez ó quince personas.

Fueron recibidos por las autoridades en la estacion.

Iglesia Evangélica—Sermon, esta noche á las 8 de la noche. Tema: La religion de la conciencia.

Escuela dominical á las dos de la tarde.

El «Album del Hogar»—Recibimos ayer el núm. 19 del año IV de esta interesante publicacion, que dirije el poeta Mendez.

He aquí el sumario de las materias que contiene:

Facundo Heredia, por Josefina Pelliza de Sagasta.
El confesor, por Febo de Chateaupers.
¡Olvida!, poesía, por Celestina Funes.
Combate en las Termópilas, por Barthelemy.
Hojas de rosa, poesía, por E. E. Rivarola.
Morias, por Aurora.
El mes de María en San Telmo, por Timon.
En los sauces, poesía, por Alejandro V. Murguiondo.
Cuento, por Sarah Bernhardt.
Arco-iris.
Monólogo de ultratumba, por Antonio Hurtado.
Miscelánea.
Avisos.

Vacuna—En estos dias ha sido suministrada por la Administracion para varios puntos y personas, á saber:

Para las Municipalidades del Tuyú, de la ciudad de Mercedes, Provincia de Buenos Aires, del 9 de Julio y del Rosario «Tala.»

Para los Sres. Dres. en medicina, D. Mariano J. Gonzalez, para remitirla á Guaminí, y Don Enrique Arana.

Durante el mes de Noviembre próximo pasado, se han vacunado y revacunado á 391 personas, siendo varones 216 y mujeres 175.

Y han salido 81 tubos con linfa vacuna humana, siendo 12 tubos de ampolla y 72 rectos para satisfacer todos los pedidos.

Tratado de Ortografía—Hemos sido obsequiados por su autor, D. Matias Calandrelli, con un ejemplar de esta obra, de noventa y una páginas, que acaba de ver la luz pública, impresa por D. M. Biedma.

Viene acompañada de una carta impresa dirijida á los Consejos de Educacion Nacional y Provincial, en que les presenta y somete la obra, con las consideraciones que fluyen naturalmente de la materia que trata.

Apenas hemos leido el libro del Sr. Calandrelli; lo que nos impide formular un juicio sério y detenido de él:—pero puede adelantarse, sin temor de sufrir error, que este nuevo trabajo de tan entendido señor en materias gramaticales y filológicas, ha de encerrar con la ciencia y erudicion que le son características, todas las facilidades de comprension necesarias en de las obras que tienen por objeto la difusion de los fundamentales conocimientos del idioma español.

Nos hacemos, pues, un deber de recomendar el *Tratado de Ortografía Castellana* del Sr. Calandrelli.

La correspondencia certificada para Montevideo—La siguiente nota ha sido pasada por nuestra Direccion General de Correos á la República Oriental del Uruguay, con motivo de demoras en el servicio de «Certificados»:

Direccion General de Correos y Telégrafos.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1881.

3ª Division, núm. 3,094.

Sr. Director General:

Ruego á VS. se digne impartir las órdenes necesarias para que la *Oficina de Certificados de*

FOLLETIN

LA HIJA DE MARGARITA

Por Javier de Montepin

TRADUCIDO ESPRESAMENTE PARA «LA TRIBUNA NACIONAL»

(*Continuacion*)

XV

Margarita—llevareis vuestra crueldad hasta ese punto?...

—Hasta lo último!—contestó Vallerand.—Me vengo!—Así os devuelvo una parte del mal que me habeis causado. Os lo hago.

—Eso es infame!

—Vuestra traicion ha sido infame—contestó Roberto incorporándose con trabajo:—Pero á qué esta discusion! Lo que he determinado se cumplirá, os lo juro!

—Yo os juro que no!—esclamó Margarita precipitadamente—Necesito mi hija!

—No existo para vos!—Hemos concluido!—Salid de mi casa...no os conozco!

Y Roberto se dirijió hácia Margarita, con los brazos levantados y los ojos centellantes.

Estaba siniestro y terrible.

La desgraciada mujer tuvo miedo.

Y retrocedió espantada ante la siniestra mirada de su antiguo amante.

—Volveré á Romilly,—dijo con voz apenas comprensible,—allí esperaré que la noche os aconseje.

—Solo escucho los consejos que me han dado diez y nueve años de sufrimientos! Lo que he resuelto se cumplirá, os lo repito....

—Lo veremos!

Margarita dirijió estas últimas palabras á Roberto con un acento de desafio; despues, bajándose el velo, se dirijió rápidamente hácia la puerta y salió del salon.

Lantier la vió pasar delante de él con su largo vestido négro, como un fantasma de duelo.

Estaba pálido y agitado.

XVI

Como un pródigo arroja al azar sus últimas monedas, así Roberto habia apurado los últimos dias de gracia que le acordaba su enfermedad. Así que Margarita hubo salido, la excitacion nerviosa que sostenia se apagó.

—A mí!... á mí!...—dijo con voz agonizante.

Lantier lo oyó.

Iba á abrir la puerta y penetrar adentro, cuando Ursula apareció.

—A mí!... á mí!...—repitió Roberto.

El ama de confianza se precipitó dentro del salon, sin reparar en el intempestivo visitante.

Ella corrió hácia el enfermo, que se apoyaba en los muebles tratando de llegar á la silla.

—Señor...señor,—dijo conmovida, ayudando á Roberto á sentarse.—Qué hay?—Qué teneis?...

Roberto, con la cara lívida y los ojos sin brillo, puso las dos manos en los hombros de Mme. Sellier, y balbuceó:

—Voy á morir...

—Morir!—repitió Ursula estremeciéndose.—No, señor' no.—Vos no debeis morir!..

Lantier, de pié en la habitacion vecina, escuchaba á través de la puerta entreabierta.

Un sudor frio inundaba sus sienes.

—Esa mujer...que estaba ahí...ahora...

—Y bien, señor?

—Era Margarita...su madre...la madre maldita de mi amada hija...Que no la vea nunca!.. Ursula, entendeis...nunca!...—Ah!...Yo tampoco no la veré mas...

—Dios mio..—esclamó Mme. Sellier con desesperacion! Será cierto!..Es posible!..

—Escuchadme...—continuó Roberto, en quien la voluntad suplia á las fuerzas perdidas—Los momentos son preciosos...la vida se me concluye... No olvideis nada...—La carta para Mr. Auguy, el notario de la calle de las Pirámides, está en el primer cajon del mueble de caoba.—Id á Paris con mi hija...—El notario os entregará el paquete lacrado que contiene mi testamento y el recibo de mi fortuna.... Todo es de ella.... Nada á los Lantier..... nada para esos miserables.... todo á mi hija...—El notario Andouard, de Nogent-sur-Seine pagará á la presentacion del recibo cuatro millones cuatro cientos veinte y cinco mil francos....—Todo es de Renée... ádio....

Estas últimas palabras, pronunciadas por Roberto, eran tan débiles é inteligibles que Lantier mas bien las adivinó.

La cabeza del diputado cayó sobre el alto espaldar de la silla.—Sus manos quedaron inmóviles, sus ojos se cerraron y su corazon dejó de latir.

Ursula lanzó un grito y cayó de rodillas.

—Murio!—balbuceó—Ha muerto!

Y rompió á llorar.

XVII

Leopoldo Lantier hizo un jesto indescriptible, ganó el vestíbulo caminando sobre la punta de los piés, atravesó el patio sin ser visto por nadie y se dirijió rápidamente al camino de Romilly.

A unos cien metros de distancia se detuvo.

—Con que ha muerto!—murmuró—Y el dinero con que contaba para hacer mi viaje á América ha desaparecido, y la herencia de mi primo Pascual Lantier se convierte en humo!... Roberto tiene una hija.... una hija que nombra heredera universal y que debe ir á Paris con la vieja á casa del señor, Auguy, notario, á recibir un paquete lacrado que contiene un testamento y un recibo de cuatro millones cuatrocientos veinticinco mil francos!...—Bonito desenlace, mil rayos!... y á la presentacion de ese recibo, el señor Andouard, notario de Nogent-sur-Seine, entregará los millones á la niña!... Vale algo la noticia... quizá una fortuna.... Veremos.

Y el evadido se puso en marcha, divisando al cabo de tres cuartos de hora las primeras casas de Romilly.

En la pequeña villa estaban aun abiertos los negocios.

Lantier entró en un café, pidió un vaso de aguardiente y preguntó:

—Teneis la guia de los caminos de fierro?

—No, señor, — contestó el mozo — Pero si la necesitais para ver la salida de los trenes, las sé por la punta de los dedos.

—A qué hora sale el tren para Paris!

—A las once y siete minutos, y llega á la estacion de Paris á las cuatro y diez de la mañana.

—Gracias,—dijo Leopoldo consultando el reloj del establecimiento.

Este señalaba las ocho y media.

—Teneis algo que comer?—preguntó el fujitivo.

—Sí, una pierna de carnero en fiambre, berzas con jamon y un pedazo de queso.

—Es suficiente....

Lantier comió con bastante apetito su lijera comida, pidió el *Journal de l'Aube* y leyó con profunda atencion la nueva de su evasion de la cárcel de Troyes.

Poco antes de las once se dirijió á la estacion del ferro-carril diciéndose:

—Esta tarde ha muerto Roberto Vallerand.... la declaracion se hará mañana......y el entierro se verificará al dia siguiente....

La vieja no ejecutará ninguna de las órdenes del finado hasta despues del servicio fúnebre: esto, es claro como la luz del dia...—Tengo de ventaja pues, cuarenta y ocho horas á lo menos...—Es mas que suficiente para trabajar con actividad...Vamos, he hecho bien en salir del caseron!...

—Creo que ganaré un milloncito, á lo menos. Tendamos el anzuelo á mi primo Pascual Lantier, á ver si lo traga: el negocio no puede marchar mejor...

Y el evadido puso fin á su monólogo repitiendo la palabra que dijo á la salida del palacio Viry-sur-Seine:

—Veremos!

A las once y siete minutos salió en el tren que debia dejarlo en la estacion de Paris á las cuatro de la mañana.

Lantier, que conocia la gran cuidad como á Troyes, su pais natal, sabia bien que allí le seria mucho mas fácil burlar las pesquisas de la policía que en ninguna otra parte.

Así que llegó á la estacion del Este, se dirijió á la calle de Faubourg—Saint-Martin, donde entró en un pequeño hotel y pidió alojamiento por la noche.

El viajero que pasa una noche en el hotel, y sobre todo el que llega á una hora avanzada muy raramente tiene que dar su nombre y apellido.

Lantier no ignoraba esto y sus esperanzas no salieron fallidas.

Durmió dos ó tres horas; pagó y salió sin que le hubiesen preguntado lo mas mínimo, y dando á su fisonomía el aire de un hombre de negocios, se dirijió á la calle de Faubourg-du-Temple, donde entró en un almacen.

—Media botella de vino blanco, y hacedme el servicio de la Guia Comercial—dijo.

—Está en ese cuarto, señor.... Podeis entrar consultarla á vuestro gusto.....

Lantier tomó asiento junto á la mesa, vació su vaso, abrió el grueso volúmen, buscó en el la letra L y consultó la columna de nombres.

Al cabo de algunos segundos se paró.

—LANTIER, PASCUAL EUGENIO,—aquí está.... dijo—INJENIERO, ARQUITECTO Y CONTRATISTA...... CALLE DE PICPUS NÚM. 57; y sacó de su bolsillo una pequeña cartera en la cual apuntó la direccion que acababa de leer.

Concluyó en seguida la media botella, bajó al arrabal y se dirijió á la calle de Temple.

Las tiendas se abrian muy temprano en este barrio, que hoy ha perdido su aspecto pintoresco tomando un carácter monumental.

Lantier buscó en la calle de Temple, donde se vendian ropas usadas.

A medida que se internaba, los vendedores le salian al encuentro, ofreciéndole sus diferentes mercancías á precios sumamente baratos al menos en apariencia.

Sin embargo continuó su camino sonriéndose sin contestar á los muchos vendedores, hasta que entró en una tienda cuya apariencia pareció agradarle.

—Necesita el señor un gaban?—le dijo una vendedora sumamente gruesa y de risueña cara. Un sombrero de seda bastante nuevo!. . .un par de botas. . . .un traje oscuro!. . .

—Nada de eso, mi querida patrona.

—Qué deseais, pues?

—Un pantalon de pana, un chaleco de lo mismo y un saco.

—Para vos!—dijo la vendedora mirándole con estrañeza.

—No, para un compañero mio carpintero, el cual me ha hecho el encargo.

—Nuevo?

—Ah! no!...Es demasiado pobre para eso...

—Entónces voy á enseñaros...uno bastante fuerte que no ha sido llevado mas de tres meses...

Y la ropavejera sacó de un atado un traje verde botella en muy buen uso, y le preguntó:

—Es alto vuestro amigo?

—De mi estatura...

—Entónces este parece hecho á medida...

Lantier se probó el pantalon, examinó minuciosamente los otros efectos y preguntó el precio.

—Treinta y cinco francos...

—Es demasiado caro...

—Es tirado!!

Trabóse una discusion, al fin de la cual Lantier obtubo una notable rebaja; compró entónces una gorra, se hizo empaquetar todo, tomó el arra-

Coñac Martell *Imported by* **Moore y Tudor.**

Coñac Martell *Garantido con nuestra firma en la etiqueta, espíritu puro de la uva de coñac.*

Coñac Martell *La mejor de las marcas finas.*

Coñac Martell *De calidad siempre igual.*

Coñac Martell *Libre de los ingredientes nocivos que contienen los llamados coñacs de otras procedencias.*

Coñac Martell *Cuidado con las falsificaciones y los coñacs ordinarios servidos en botellas viejas de Martell por confiteros poco escrupulosos.*

Montevideo deligencie los pedidos de la de Buenos Aires con la conveniente brevedad, pues sucede con frecuencia que esta dirije dos y aun tres reclamaciones sin obtener resultado y tien que recurrir á la Direccion General á cargo de VS.

Actualmente hay pendientes *once* reclamaciones dirijidas en las fechas siguientes:

Núm. 207	Setiembre	5	de 1881.
» 241	Octubre	19	» »
» 242	»	26	» »
» 243	»	27	» »
» 257	No'bre	6	» »
» 258	»	10	» »
» 264	»	12	» »
» 278	»	21	» »
» 279	»	22	» »
» 280	»	22	» »
» 281	»	22	» »

La demora de la contestacion orijina contrariedades á la oficina de Buenos Aires, porque los interesados no pueden comprender que, siendo tan corta la distancia y tan frecuentes las comunicaciones entre ambas ciudades, haya menester tanto tiempo para expedirse la oficina de Montevideo, y creen á veces que hay descuido aquí en formular los pedidos.

Conozco que la Direccion Oriental no está menos interesada que la Argentina en remover toda justa causa de queja de parte del público; y es por esto que me permitiré llamar la atencion de VS. sobre el particular.

Aprovecho la oportunidad para renovar á VS. las seguridades de mi distinguida consideracion.

El Director General,

O. Ojeda.

Obras de Salubridad—Ayer se espidió el siguiente importantísimo decreto, por el Ministerio del Interior, reglamentando la forma cómo debe hacerse la prosecucion de las obras:

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1881.

Habiendo la Comision de Obras de Salubridad, presentado el informe de la Direccion Técnica de las obras, acompañando los presupuestos y pidiendo la correspondiente autorizacion para la licitacion de su construccion en un rádio mayor que el señalado por la ley Provincial de 1876, y considerando:

1º Que el Honorable Congreso se ocupa actualmente de la ley que autoriza la creacion de los recursos necesarios para la ejecucion de las obras pendientes, estando ya sancionado el proyecto de ley en el Honorable Senado.

2º Que es conveniente activar la prosecucion de las obras, preparando las especificaciones para la construccion y las condiciones que deben servir de base á la licitacion y realizar aquellas en los distritos de la Capital, que ha incluido el ingeniero Director en su presupuesto, y tambien en los de Barracas y la Boca, que forman parte del Municipio.

3º Que es urgente proceder á la adquisicion de las máquinas aspirantes é impelentes que deben levantar y arrojar las materias cloacales, y la construccion de ellas requiere, segun informe recibido, por lo menos dos años, no siendo posible sin dichas máquinas entregar al servicio parte alguna de las obras.

El Presidente de la República, en consejo general de Ministros, acuerda y

DECRETA

Art. 1º Queda autorizada la Comision de las Obras de Salubridad de la Capital para ordenar al Ingeniero Director Técnico, proceda á formular las especificaciones para la construccion de las obras y las condiciones que servirán de base á la licitacion, estendiéndose aquellas, además de los distritos indicados por el Ingeniero en su informe, á los de Barracas y la Boca, siendo el presupuesto ó costo total de *siete millones novecientos noventa mil noventa y cuatro pesos fuertes con doce centavos* curso legal.

Art. 2º Las especificaciones de las obras y las condiciones para la licitacion deberán ser preparadas de modo que las obras puedan ser contratadas por secciones separadamente ó el todo, con uno ó mas empresarios segun se considere mas conveniente.

Art. 3º Las especificaciones para los distritos de la Boca y Barracas deberán formar una de las secciones, de modo que si fuere conveniente pueda postergarse su construccion.

Art. 4º Los precios para la construccion de las obras serán dados por unidad de obra, y por el total de cada seccion en pesos plata de conformidad á la Ley de moneda de 1881.

Art. 5º El pago de las obras se verificará trimestralmente, segun certificado que espida el Ingeniero Director, con la retencion del 10 p% de su importe segun lo dispuesto por el art. 57 de la Ley de Obras Públicas y conforme á las estipulaciones y prescripciones de las especificaciones y condiciones que apruebe el P. E.

Art. 6º El pago de las obras podrán efectuarse en oro ó en fondos públicos, cuya renta y amortizacion se hará conocer en los avisos siempre que fueren creados por el H. Congreso y los proponentes deberán manifestar en sus propuestas el precio ó tipo á que recibirán los fondos en caso de pagarse las obras con esto.

Art. 7º Al firmarse el contrato se establecerá que en caso de que por la mensura definitiva y cubaje de las obras al hacer la liquidacion aplicando los precios unitarios, resultase un importe menor que el estipulado en el contrato para cada una de las secciones, se descontará la diferencia sea cual fuese la causa, provenga esta de errores de proyectos ó de cálculos ó de modificaciones que se introduzcan durante la ejecucion de las obras.

Art. 8º. El aviso de licitacion deberá ser publicado dentro y fuera del país por el término que se considere necesario para que los interesados tengan tiempo de adquirir los datos y antecedentes para la presentacion de sus propuestas en las formas que se prescriba.

Art. 9º. Los avisos de licitacion, especificaciones y demás antecedentes, serán sometidos á la aprobacion del P. E. antes de su publicacion.

Art. 10. Los proponentes presentarán las garantías prescriptas en los artículos 10 y 23 de la Ley de Obras Públicas.

Art. 11. La comision dispondrá que el Ingeniero Director prepare las especificaciones y condiciones de las máquinas aspirantes y espelentes y por el intermedio del Exmo. Sr. Ministro de la República Argentina en Inglaterra, Dr. D. Manuel R. García, procederá á formalizar el contrato prévia licitacion privada y oyendo propuestas por lo menos de cuatro fabricantes de responsabilidad y de reconocida competencia, aceptándo en igualdad de condiciones la que se repute mas ventajosa, no solo bajo el punto de vista económico, sinó del menor tiempo para su construccion y de la responsabilidad y reputacion del fabricante.

Art. 12º Abiertas, el dia que la Comision designe, las propuestas que se presenten para la construccion de las obras, serán sometidas al dictámen del Ingeniero Director Técnico y elevadas al P. E. con el correspondiente informe de la Comision, para la resolucion definitiva.

Firmado:

ROCA.
BERNARDO DE IRIGOYEN.
M. D. PIZARRO.
JUAN J. ROMERO.
BENJAMIN VICTORICA.

POLICIA

La premura del tiempo y la hora avanzada en que dimos la noticia de ayer, nos impidió dar al lector los detalles de la pesquisa que tanto honor hace á la Policía nacional.

Del hecho narrado se tuvo conocimiento de la manera siguiente:

La mujer presa, que se llama Josefina Sardetto, (manca) fué á casa de Da. María Simon, Florida 322, á vender un chalon y una pieza de merino, diciendo que pertenecian á unas familias italianas que lo habian comprado en Europa, y que necesitando actualmente venderlos, ella lo hacia.

La señora Simon no se encontraba en su casa, y Josefina al otro dia volvió con otra pieza de merino en el cual la modista vió una etiqueta con números y un letrero de la casa «Mallmann y Ca.» en Buenos Aires.

Luego, aquello no habia sido comprado en Europa, al menudeo, y sería probablemente fruto de un robo.

Diciendo á Josefina q' volviera al otro dia, á recibir el importe del merino, la modista fuese á casa de los señores Mallman y Ca., donde le dijeron que el merino no habia sido comprado y que aquella numeracion correspondia al del robado en la Aduana.

Luego que ella esplicó cómo habia caido en su poder el género, se dió cuenta al Comisario Sufern, quien con conocimiento del señor Hernandez, estableció dos agentes, uno de cada Seccion, que siguieran á la manca, que habia recibido quinientos diez pesos % por el merino, dinero dado á la modista por el Comisario Sufern.

La manca se dirijió á la Boca, siempre seguida por los agentes, internándose en la isla de Maciel, y penetrando á una casilla, quedó allí.

Dos horas despues, al regreso de los agentes, el Jefe de Policía, los Comisarios Hernandez, Cernadas y Sufern y el auxiliar Poisdo, dieron el golpe que narramos ayer.

En cuanto al sumario que se instruye, nada podemos decir; la prudencia nos obliga callar.

MUNICIPALIDAD

El Presidente dirijió una nota al Dr. Bosch director de los Hospitales Municipales, manifestándole que todos los trabajos para la habilitacion del Hospital «Buenos Aires» están terminados, faltando únicamente para proceder á la traslacion de los enfermos del Hospital viejo la presencia del Administrador nombrado Dr. Baca.

Indica su deseo de que, de cualquier manera, empiece la traslacion de los enferm[os la] semana próxima.

×

Los herreros vecinos á los corrales de abasto ni son buenos maestros ni razonables en cobrar los trabajos y composturas de los distintos fierros de las zorras, bretes, portones, etc., que continuamente se rompen en aquel establecimiento.

Esta consideracion ha movido al administrador á pedir á la superioridad se le autorice á comprar el fierro necesario á esas composturas, que en adelante, el mismo propone, hacerlas efectuar por los peones de su dependencia.

×

Los mingitorios de la Plaza 25 de Mayo están completamente llenos y al hacerlo así presente la Inspeccion General pide se ordene su desagotamiento.

×

Las calles adyacentes á la plaza 11 de Setiembre, donde va á efectuarse la Exposicion Continental, están en su mayor parte á *tierra limpia*, es decir, sin empedrado.

Una vez abierta al público la Exposicion, es sabido que la mayor parte de la gente, sobre todo el *high-life*, acudirá á presenciarla en carruaje, y estos solo podrán detenerse en las calles transversales, pues en las que corren de Este á Oeste, ó sean Rivadavia y Piedad, no pueden hacerlo, porque además del inconveniente que esos vehículos opondrian á la circulacion de los tramways, entorpecerian en mucho el libre tránsito de los demás.

Esto mismo debió preverlo un Sr. E. Guyot que ayer ha propuesto empedrar aquellas calles por un sistema de empedrado, del cual dice tener privilejio. Este consiste en trozos de madera bañados en asfalto y asentados sobre ladrillos colocados de canto sobre un lecho de escombros y arena.

El proponente ofrece un empedrado al precio de 150 pesos el metro cuadrado y su conservacion la garante por el término de cinco años.

×

Durante el mes pasado la entrada de Hacienda vacuna al matadero público ascendió á la cantidad de 20,732 cabezas, que se repartieron así:

Muertas para el consumo de la poblacion	12526
Extraidas para invernar	4131
Id para el abasto	3982
Id para embarque	23
Quedan para el presente mes	70

×

El Director de Paseos públicos ha pedido se le provea de 178 varas de manga para el servicio de riego en aquellos, y ha aconsejado se conceda el establecimiento de *calesitas* en la plaza 6 de Junio cuyo proponente pone á disposicion de ese empleado una pieza que en la misma plaza se construirá para depósito de las herramientas de horticultura.

×

El lúnes empiezan las obras empresas el adoquinado de las dos secciones en que aun no se ha dado comienzo en la calle Rivadavia y al rededor de la plaza 11 de Setiembre.

La empresa que no concluya su trabajo para el 15 de Febrero, tiene una multa de 200 mil pesos mje. y han firmado como fiadores D. Gregorio Lezama y D. Gregorio Torres.

Seccion Comercial

Bolsa de Comercio

Aun no ha terminado la liquidacion.

Las pérdidas de los corredores que han quebrado se calculan en 4,500,000 pesos mje, siendo de notar, que resulta no haber ninguno especulado por cuenta propia.

El oro se ha vendido al contado á 25,05, siendo las operaciones muy limitadas.

Hé aquí las últimas transacciones efectuadas:

METÁLICO			
Al contado......	8,000	Primer precio	25,05
CÉDULAS HIPOTECARIAS			
Al contado	8,000	Primer precio	98 7/8
»		Ultimo »	99
Fin del mes......	5,000	Primer »	99
ACCIONES DEL BANCO NACIONAL			
Al contado.......	585	Primer precio	112
»		Ultimo »	112
Fin del mes....	3,500	Primer »	112 1/2
»		Ultimo »	113
PUENTES Y CAMINOS			
Al contado	3,000	Primer »	102

Sigue afluyendo oro al Banco de la Provincia á cambiarse por papel, al tipo legal.

BIBLIOGRAFIA

Hé aquí los títulos de algunos libros nuevos llegados de España y otros de Francia en estos últimos dias á la bien acreditada Librería de los Sres. Jacobsen y Cª, en la calle Florida.

Falta de espacio nos impide el publicar los títulos de muchos otros libros nuevos. Aconsejamos á los curiosos é interesados vayan á gastar media hora para verlos y hojearlos en la bonita y bien instalada Librería de nuestro amigo Jacobsen; el tiempo que se gasta entre los tesoros literarios allí amontonados es tiempo bien gastado y deja gratos recuerdos.

Abela (Eduardo) y Sainz de Andino: Programa razonado de Agricultura. Madrid 1880, 1 t. mayor en pasta. Ps. 90.

Bouchut (E.) y Després: Diccionario de Medicina y de Terapéutica Médica y Quirúrjica. Comprendiendo el resúmen de toda la medicina y de toda la cirujia, las indicaciones terapéuticas de cada enfermedad, la medicina operatoria, los partos, la oculística, la odontecnia, la electricidad, la materia médica, las aguas minerales. Madrid 1881, un tomo en pasta Ps. 275.

Ceballos y Quintana: Las pecadoras. Madrid 1881, 1 tomo Ps. 10.

Perez Galdós: Doña Perfecta. Madrid 1881. $20.

Perez Galdós: Marianela. Madrid, 1881. $ 20.

Perez Galdós: Gloria. Madrid, 2 tomos. $ 40.

Reglamento para la instruccion especial de los regimientos de Artilleria.

Tomo I. Servicio de las piezas de artilleria en los montajes de plaza, costa y sitio.

Tomo II. La de pié á tierra y manejo de las armas en los regimientos de campaña.

Tomo III. La del cañon de batalla y la elemental á caballo.

Tomo IV. Maniobras de bateria y regimiento montado y de á caballo.

Tomo V. Táctica de Montaña. Madrid 5 Pts. en cart. ps. 120.

Bruckner, Medicina homeopática doméstica, Leipzig 1881, 1 t. tela, ps. 40.

Baedeker (K.) Lóndres, ses environs, L'Angleterre, le pays de Galles et L'Escosse. Manuel du voyageur. Leipzig 1881, 1 t. tela, ps. 60

Baedeker (K.) Paris et ses environs, suivis d'excursions diverses. Manuel du voyageur. Leipzig 1881, 1 t tela, ps. 50.

Baedeker (K.) Les Bords du Rhin, de la frontiére Suisse à la frontière de Hollande. Manuel du voyageur. Leipzig 1880, 1 t. tela ps. 60.

Gaborian (Emile) Les amours d'une Empoisonneuse. Paris 1881 ps. 30.

Memoires de Canler, Ancien chef de la police de Surete. Paris 1881, 3 ts. ps. 50.

Niaudet (Alfred) Machines électriques à courants continues, systèmes Gramme et Conyénère. avec 25 gravures dans le texte. Paris 1881, pesos 40.

Zola (Emile.) Documents Littéraires. Etudes et portraits. Chateaubriand—Victor Hugo—A. de Musset—Th. Gautier—Les Poetes contemporains—George Sand—Dumas, Fils—Sainte-Beuve—La Critique contemporaine—De la moralité dant la littérature, Paris 1881, ps. 30.

Tromp. (T. H. A.) Navires cuirassés de L'Angleterre, de la France et de l'Allemagne. Manuel a l'usage des officiers d'artillerie. Avec planches et plans. Utrecht 1880, ps. 240.

PARLAMENTOS

Legislatura Provincial

CÁMARA DE SENADORES

3a. SESION EXTRAORDINARIA DEL 1º DE DICIEMBRE DE 1881

Presidencia del Sr. Gonzalez Chaves

(Publicacion oficial, sin correccion por parte de los Sres Senadores)

SUMARIO—Asuntos entrados—Discusion de la modificacion introducida por la C. de D.D. al proyecto sobre nivelacion del territorio de la Provincia. (Se aprueba)—Discusion de las modificaciones al presupuesto general, introducidas por la Cámara de D.D. al proyecto sancionado por el Senado.

PRESENTES: Presidente, Acevedo, Achaval, Alvear, Bengolea, Cardoso, Cuenca, Demaria, De la Puente, Dillon, Eizaguirre, Fernandez, Hernandez, Hueyo, Marenco, Roca, Rozas, Torres, Vidal.

CON LICENCIA: Araoz, Ocampo.

CON AVISO: Lezica.

SIN AVISO: Barra, Uribelarrea.

En Buenos Aires, á 1º de Diciembre de 1881, reunidos en su Sala de Sesiones los Sres. Senadores anotados al márgen, el Sr. Presidente declara abierta la sesion.

Se lee y aprueba el acta de la anterior.

Se dá cuenta de los asuntos entrados:

El Presidente de la Cámara de D.D. comunica la sancion definitiva del proyecto sobre prolongacion del ferro-carril del Sud á Bahía Blanca y Tandil.

(Al Archivo.)

El P. E. acusa recibo de varios proyectos de ley sobre pensiones y jubilaciones.

(Al Archivo.)

Sr. Presidente—No habiendo mas asuntos entrados de que dar cuenta, se va á pasar á la órden del dia.

Sr. Ortiz de Rozas—Pido la palabra.

Antes de que pase la Cámara á ocuparse de la órden del dia, voy á permitirme solicitar del Señor Presidente se sirva integrar provisoriamente la Comision de Hacienda, con un miembro mas.

El Sr. Senador Ocampo se encuentra ausente con licencia, y la Comision de Hacienda tiene á su estudio un asunto de importancia y sobre el cual es posible que haya algun desacuerdo respecto de partes sustanciales del proyecto.

Así es que para poder espedirse la Comision sin tropiezo de ninguna clase sería muy conveniente que el señor Presidente se sirviese reemplazar al Sr. Ocampo interinamente hasta que termine la licencia que se le concedió.

Este nombramiento puede hacerlo el Sr. Presidente despues de un cuarto intermedio, si lo tiene á bien.

Sr. Presidente—Así se hará.

Se va á pasar á la consideracion de la órden del dia.

Se pone en discusion el siguiente despacho.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1881.

A la Honorable Cámara de Senadores.

La Comision de Hacienda se ha ocupado de las modificaciones introducidas por la Honorable Cámara de Diputados al proyecto de ley sobre nivelacion del territorio de la Provincia, y por las razones que dará el miembro informante, tiene el honor de aconsejar á V. H. su adopcion.

Dios guarde á V. H.

Juan Ortiz de Rozas—Belisario Hueyo

MODIFICACIONES INTRODUCIDAS POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS

Art. 6.º El Poder Ejecutivo solicitará del Exmo. Gobierno Nacional el sobrante de las tierras que fueron cedidas por ley de 11 de Octubre de 1878 y que no han sido enagenadas.

Obtenida la devolucion, se venderán en remate público y su importe será destinado á los objetos de esta ley, si fuese necesario.

Art. 7.º Si el producido del impuesto de nivelaciones no alcanzase á cubrir los gastos que esa operacion ocasionase, *y no se obtuviese la devolucion á que se refiere el artículo anterior, el saldo será cubierto de rentas generales, imputándose al inciso Obras Públicas del Presupuesto.*

Sr. Ortiz de Rozas—Pido la palabra.

Al tratar la Cámara de D. D. el proyecto sobre nivelaciones del territorio de la Provincia, se suscitó alguna oposicion á la parte de ese proyecto en que se dispone que, no alcanzando los fondos destinados especialmente á cubrir los gastos que ese ley autoriza, se echara mano de rentas generales para cubrir el saldo.

Se objetaba que no era propio que de rentas generales, formadas por el concurso de todos los contribuyentes de la provincia, se echase mano para pagar una obra que era esclusivamente de utilidad local;—y sobre este punto versó una discusion bastante estensa, que terminó por la sancion del agregado que acaba de leerse, en el que se dice:—que el P. E. de la Provincia reclamará del Gobierno Nacional la devolucion de las tierras donadas por la Provincia con el objeto de costear los gastos que demandase el ensanche de las fronteras.

La Comision de Hacienda tuvo algun escrúpulo para decidirse á aceptar esta modificacion; pero teniendo en cuenta que el mismo Gobierno Nacional ha iniciado esta devolucion de las tierras donadas por otras provincias, por no ser ya necesarias, por no tener aplicacion al objeto á que fueron destinadas, creyó que no habria absolutamente inconveniente en que la Provincia de Buenos Aires hiciese lo que por propia iniciativa está haciendo el Gobierno Nacional con otras provincias.

Los Señores Senadores deben tener conocimiento de una ley sancionada por el Congreso, por la cual se restituyen á la Provincia de Córdoba todas las tierras que, en igualdad de condiciones á la Provincia de Buenos Aires, donó para costear con su producido los gastos que demandase la espedicion al desierto.

De manera, pues, que en esto no hacemos mas que aceptar un procedimiento que el mismo Gobierno Nacional ha propuesto al Congreso, y que, por otra parte, es justo, desde que el objeto de la donacion está llenado.

Esta es toda la modificacion introducida por la Cámara de Diputados, y la que la Comision aconseja al Senado tenga á bien aceptar.

He dicho.

Sr. Bengolea—Pido la palabra.

Me encuentro perfectamente de acuerdo con los fundamentos aducidos por el Sr. Senador que acaba de hablar, para apoyar el proyecto en discusion.

Por la suscinta esposicion que el Sr. Senador Rozas acaba de hacer, se demuestra de una manera evidente é incuestionable la conveniencia de sancionar la modificacion de que me ocupo.

Conviene Sr. Presidente, sancionar tanto mas pronto este proyecto, cuanto que ya la Provincia de Córdoba ha recuperado el sobrante de las tierras que donó con el objeto que todos conocemos, y que ha recordado con perfecta oportunidad el Señor Senador Rozas, y á cuya realizacion contribuyeron tambien las Provincias de Buenos Aires, San Luis y otras.

Por otra parte, el Senado puede estar persuadido, sin abrigar el mas leve temor al respecto, que los poderes públicos de la Nacion, no desconociendo el generoso y valioso concurso con que la Provincia de Buenos Aires, con la donacion de sus tierras, contribuyó al avance de las fronteras, de la República, sancionarán inmediatamente, y obise alguna, la devolucion de las tierras que no fué necesario utilizar.

Por estas breves consideraciones, he de apoyar con mi voto el dictámen de la Comision de Hacienda que está en discusion.

He dicho.

Sr. Vidal—Pido la palabra.

Desearía saber del señor miembro informante de la Comision, si le consta que existan tierras que no hayan sido enagenadas, de las cedidas por la Provincia de Buenos Aires.

Sr. Bengolea—El proyecto dice claramente: «las que no hayan sido enagenadas».

Si todas lo han sido, quiere decir que no se devolverá nada.

Sr. Ortiz de Rozas—Pido la palabra.

La Comision no puede proporcionar dato alguno sobre este particular, por que ella solamente dispone de los informes que oficialmente le suministran las oficinas de la Provincia.

La Comision no ha podido dirijirse á las oficinas nacionales pidiéndoles lo que en uno y en otro caso habria pedido á las oficinas provinciales.

Así es, que no me encuentro habilitado para poder decir al Sr. Senador si hay ó nó tierras que devolver.

Presumo que habrá muy pocas;—y es esta la razon por que la Comision ha aceptado el segundo artículo propuesto por la Cámara de Diputados, en el que se establece que si no se obtuviese la devolucion á que se refiere el artículo anterior, el saldo será cubierto de rentas generales.

La interpretacion que debe darse á este artículo no es el temor de que el Gobierno Nacional se resistiese á la devolucion de esas tierras, lo que no es verosímil, sinó en prevision de uno de estos dos casos;—ó que el Congreso no se ocupe oportunamente de este asunto, ó que no hubiera tierra que devolver.

Por estas razones la Comision acepta este artículo, sin darle la intelijencia de que la no devolucion sería por falta de voluntad de los poderes públicos de la Nacion, sinó por la imposibilidad de hacerlo, por cualesquiera de las razones que he apuntado.

Repito al Señor Senador Vidal que no puedo darle el dato que ha pedido, sencillamente por que las Comisiones de esta Cámara no tienen derecho para pedir oficialmente ningun dato á las oficinas nacionales.

Sr. Vidal—Continuaré, Sr. Presidente.

Mi pregunta ha sido hecha en el deseo de no dictar una ley inútil é ir al Gobierno Nacional con ella, cuando no haya de dar resultado favorable ninguno.

Yo creo fácil obtener estos datos, nó de las oficinas nacionales por que efectivamente no estamos habilitados para pedir oficialmente nada, sinó de las oficinas provinciales.

Hay que tener presente que cuando la Provincia de Buenos Aires cedió estas tierras, no declinaba de jurisdiccion:—quedaban siempre bajo su jurisdiccion; y por consiguiente debe tener conocimiento de la parte de estas tierras que no pagan impuesto por no haber sido enagenadas.

No demostrándoseme que esté en error en esta parte, he de pedir que este asunto vuelva á Comision, á fin de conseguir el dato que indico, que es de suma conveniencia.

Sr. Ortiz de Rozas—Pido la palabra.

Voy á dar una breve esplicacion al Sr. Senador.

El Gobierno de la Provincia no puede dar con exactitud los datos que desea el Sr. Senador, y la razon es esta:—al Gobierno de la Provincia se comunican las ventas hechas y escrituradas por el Gobierno Nacional.

Despues que un individuo ha obtenido su título de propiedad, la Nacion comunica á la Provincia las ventas hechas, y el Gobierno al Departamento de Ingenieros para que se hagan las anotaciones correspondientes, y á la Oficina de Rentas para la liquidacion del impuesto.

Pero una gran parte de las tierras vendidas están aun en tramitacion. Los unos ventilando cuestiones de mejor derecho; los otros, solicitando mensuras, etc, etc. El hecho es que sería necesario, para obtener el dato que el Sr. Senador solicita de la Comision, dirijirse al Gobierno Nacional, y pedirle que de los espedientes en tramitacion manifieste cuales son las tierras que están ó no vendidas; por que tan vendidas son las que están solamente solicitadas como las ya ubicadas.

Toda solicitud hecha y pagada una parte del precio, importa tanto como una venta escriturada, á los efectos que el Sr. Senador desea.

De manera, pues; que nos encontraríamos siempre con que el P. E. de la Provincia solo podria informar esto:—Hasta hoy el Gobierno Nacional solo ha dado cuenta de haberse vendido tal número de leguas. Por consiguiente, quedaria tal otro número de leguas de las cuales no podríamos decir si están vendidas ó solicitadas, por que pueden estar en tramitacion las solicitudes en las oficinas nacionales.

Creo, pues, que nada haríamos con que el asunto volviera á Comision. Podríamos obtener un dato mas ó menos aproximado;—pero el número exacto de leguas, eso no lo conseguiremos.

Sobre todo yo haria presente al Honorable Senado que si cree necesario el dato solicitado por el Sr. Senador Vidal, sería mucho mas breve mandar llamar al Sr. Ministro de Hacienda, en vez de devolver el asunto á la Comision, demorando su sancion quien sabe hasta cuando, porque dudo que, durante la feria de los Tribunales, la Cámara continúe funcionando; me parece probable que tome tambien su tiempo de reposo. Y en tal caso este asunto, se demoraria mucho.

Sr. Presidente—¿Pide el Sr. Senador que venga el Sr. Ministro?

Sr. Ortiz de Rozas—Yo no pido nada. Indico solamente que si la Cámara cree necesario ese dato, sería mas breve llamar al Sr. Ministro.

Sr. Bengolea—Creo que el deseo laudable del Sr. Senador Vidal, queda satisfecho con las disposiciones de los artículos 6 y 7, que pido al Sr. Secretario se sirva leer.

Se da lectura de los artículos 6 y 7, que se han trascripto ya.

Sr. Bengolea—Hay que resolver la cuestion. Si no hay tierras, esto queda en nada.

Sr. Vidal—¿Porqué hacer cuestion que quizá no existe?

Sr. Demaria—Yo apoyo la mocion del señor Senador Vidal: que pase el asunto á Comision.

Sr. Hernandez—Pido la palabra.

Voy á dar la razon de mi voto en favor de la mocion del señor Senador Vidal.

Votaré en favor, primero para obtener, con el aplazamiento de este asunto, que entre á discusion de acuerdo con las disposiciones del Reglamento, puesto que esta órden del dia ha sido distribuida recien anoche. A lo menos, á mí me ha sido llevada anoche.

Sr. Hueyo—El señor Senador está en error. El Reglamento no fija el término despues del cual debe someterse á discusion un asunto despachado por una de las Comisiones.

Las Comisiones despachan, dan cuenta al Presidente, y este cita á la Cámara.

Sr. Hernandez—Pero me parece que el Reglamento fija un plazo.

Sr. Hueyo—No, señor.

Sr. Hernandez—Por lo menos, no me negará el señor Senador que, si no lo prescribe el Reglamento, lo prescribe el buen sentido.

Yo no puedo votar en una cuestion tan grave, cuando recien anoche he recibido la órden del dia. Si el Reglamento guarda silencio, no lo puedo guardar yo.

No he tenido tiempo para tomar los datos necesarios.

Y las razones que he dado al señor Senador Ortiz de Rozas son contraproducentes: porque, si las oficinas nacionales no pueden dar los datos necesarios, no podrán darlos tampoco á los efectos de esta ley.

Sr. Ortiz de Rozas—No he dicho eso.

Las oficinas nacionales son precisamente las únicas que pueden dar esos datos; pero á esto contesto que las Comisiones de una Legislatura de Provincia no pueden ir á las oficinas nacionales á exigir datos de esa naturaleza.

Sr. Hernandez—Yo no puedo prescribir al señor Senador la forma y el modo como debe obtener esos datos. El señor Senador sabe que tenia los resortes naturales...

Sr. Ortiz de Rozas—¿Y cómo?

Sr. Hernandez—El señor Senador no tiene el derecho de interrumpirme á cada instante.

Sr. Ortiz de Rozas—Tengo el derecho de hacerlo, cuando el señor Senador me hace decir cosas que no he dicho.

Sr. Hernandez—Pido nuevamente al señor Senador que no me interrumpa. No porque sus interrupciones me dañen; porque tengo el dominio de mí mismo, la práctica de los parlamentos y el derecho de mi parte; no me dañan, pero perjudica el señor Senador la union del debate, y no puedo consentirlo.

Sr. Presidente—Ruego al señor Rozas que no interrumpa.

Sr. Ortiz de Rozas—Si señor, ya he de respetar el derecho del señor Senador; si no me obliga á lo contrario.

Sr. Hernandez—No lo respeta.

Sr. Ortiz de Rozas—El señor Senador me atribuye conceptos que no he vertido.

Sr. Hernandez—El señor Senador no tiene razon de decir eso. Dice que le atribuyo lo que él no ha dicho. Es que el señor Senador,—como un resorte parlamentario, dice una cosa y, cuando encuentra la objecion que la destruye, niega lo dicho.

Sr. Ortiz de Rozas—Muchas gracias;

Sr. Hernandez—El señor Senador ha estado sosteniendo que era una ley condicional—Es una ley imperativa es, una ley que prescribe al P. E., lo que ha de hacer, puesto que dice: «El P. E. *solicitará* del Exmo. Gobierno Nacional etc.»

¿No conocemos acaso lo que significan los términos de la ley, los términos del verbo empleado en ella?

¿Y no es tambien claro esto: «No han sido enagenadas»

Señor Presidente, estos términos son bien claros: son prescriptivos;

Si esta solicitud fuera hecha en el tono que han estado manifestando los señores Senadores que sostienen este proyecto, es decir:

Autorizar al P. E. para solicitar del Gobierno Nacional los sobrantes que hubiera —entónces habria ocasion de decir lo que esos señores Senadores dicen: que la ley es condicional.

Pero no; dice la ley que el P. E. *solicitará*; como si á esta Cámara le constase que hay sobrantes, que aun hay muchas tierras que no están vendidas.

De consiguiente, señor Presidente, estando en contra de esta redaccion, no creyendo que la Provincia de Buenos Aires puede seguir el camino que ha seguido la de Córdoba,—puesto que á esta le constaba que los terrenos que solicitaba no estaban vendidos: no habiendo tampoco hecho la Provincia de Córdoba estas gestiones por medio de sus poderes públicos, sinó por el ministerio de su representacion en el Congreso; y teniendo tambien la Provincia de Buenos Aires su representacion allí,—me parece que la Legislatura no puede aceptar este medio. Y por esta razon, y para ilustrar mas esta cuestion, para buscar los elementos necesarios para formar mi criterio, he apoyado la mocion del señor Senador Vidal, dando la razon de mi voto en medio de tantas interupciones.

He dicho.

Sr. Hueyo—Pido la palabra.

Estaba muy distante de suponer que este despacho tan sencillo iba á dar márgen á debate tan acalorado.

No se trata dede una grave cuestion de Estado se trata, insisto en ello, de un acto sencillo, y propio del resorte legislativo. No es un acto que tenga el carácter que le quiere dar el señor Senador Hernandez.

Si la Provincia de Córdoba ha solicitado por medio de sus representantes al Congreso la devolucion de estas tierras, la de Buenos Aires lo hace por medio de su representante legítimo, que es el P. E. de la Provincia.

Y está en su perfecto derecho para reclamar á la Nacion la parte de esos terrenos que no hubiere sido vendida, es decir, aquellos terrenos que la Nacion no hubiere utilizado para el objeto para que la provincia los donó.

El hecho de que se ordene al P. E., que solicite esta devolucion, no es tampoco una cuestion tan grave que deba preocupar á los señores Senadores.

¿Qué resultará, por ejemplo, si el P. E. de la Provincia se dirije al P. E. diciéndole que, de acuerdo con la ley sancionada por la Legislatura, viene á solicitar del gobierno nacional que le devuelva las tierras que no hubiesen sido enagenadas?

Y si no existen? dirán los señores Senadores? En ese caso, esa será la contestacion.

Existen? En tal caso, el Gobierno Nacional resolverá lo que debe hacer.

No veo, pues, la gravedad de la cuestion, es sencillo: pedir lo que no haya sido enagenado....

Sr Roca—Me permite el señor Senador?....para dar un dato á la Cámara.

Acabo de saber que hay de cuatrocientas á quinientas leguas que no han sido enagenadas.

Sr. Hueyo—Ahí tienen el dato.

Yo tenia aproximadamente el mismo; alguien me habia dicho que quedaban mas de trescientas leguas; pero no estaba seguro de ello, y sería inducir á la Cámara en un error.

Pero la afirmacion del señor Senador Roca es suficiente.

Es un dato tomado del Departamento de Ingenieros, creo.

No hay objeto, por consiguiente, en que este proyecto vuelva á Comision.

Encuentro esta peticion perfectamente justa y perfectamente legal, y creo que los poderes públicos nacionales, que acaban de conceder lo mismo á la provincia de Córdoba, no lo han de negar á la de Buenos Aires.

Estas son las razones por las cuales votaré en contra de la mocion del señor Senador Vidal.

He dicho.

Sr. Bengolea—Como se vé, la disposicion de que se trata es puramente condicional. No veo entónces la razon de postergar esta resolucion del Senado.

La reclamacion se entabla para el caso de que haya sobrante de las tierras, de que la provincia de Buenos Aires hizo cesion. Si esto no sucede, el Gobierno Nacional contestará al P. E.: las he vendido todas; de lo contrario, no pondrá inconveniente en devolver esas tierras, desde que está llenado el fin para que fueron cedidas.

No me parece que deban tenerse presentes ninguna de las circunstancias que se han aducido para postergar este asunto.

Repito que esta disposicion es condicional: *si hay* sobrante de esas tierras: no hay exigencia, no se determina cuantas, ni cuales son ellas. Por esto dice el artículo 2º: «si no alcanzase la venta de estas tierras para sufragar los gastos de nivelacion de los territorios de la Provincia, estos se cubrirán de rentas generales».

El señor Senador Rozas, y esto se me ha corroborado por persona muy caracterizada, dijo que las tierras de la Provincia de Buenos Aires vendidas por el Gobierno Nacional han bastado para llenar los gastos que motivó la espedicion al desierto.

Le observaba á esa persona que Gainza estaba ubicado en la Provincia de Córdoba, y son cien ó ciento diez leguas las que se han vendido; y lo demás lo ha dado la Provincia de Buenos Aires.

Así, pues, si algo ha quedado de lo que esta Provincia cedió para un servicio especial ¿porqué no ha de revindicarlo como lo ha hecho la Provincia de Córdoba, cuyo pedido fué inmediatamente atendido por el Congreso?

Sr. Vidal—Señor Presidente: parece que yo no hubiese sido bien comprendido por parte de los señores Senadores que dejan la palabra.

No es mi propósito sostener que esto se pueda interpretar de una manera ó de otra; yo no entro á las interpretaciones que pueda darsele á esta ley, estoy perfectamente de acuerdo con ella; lo único que quiero evitar es esto: el ir á reclamar una cosa que talvez ha sido enagenada y que los poderes públicos de la Provincia no lo sabian, siendo tan fácil averiguarlo; porque hasta cierto punto, no hace mucho favor á la Provincia misma que sus poderes públicos no conozcan los territorios en que deben cobrar sus impuestos.

Y es tan fácil, señor, que yo creo que es ganar tiempo y huir talvez con una imprudencia; porque si no existe tierra, si toda ha sido enagenada es una imprudencia realmente.

Sr. Ortiz de Rozas—Sírvase el señor Senador fijarse en que el artículo no prescribe, sinó que autoriza al P. E. para reclamar; lo que importa decir que si el P. E. averigua que no hay tales tierras no reclamará.....

Sr. Vidal—Sí, señor Senador; pero nosotros formamos uno de los poderes públicos, y antes de dictar una ley de esta naturaleza tenemos el deber de saber.....

Sr. Ortiz de Rozas—No tenemos tiempo material para conocer todos los detalles.

Sr. Vidal—Permítame el señor Senador que le diga que la Comision no se ha trabajo alguno al presentarnos su despacho; porque la Comision debió llamar al señor Ministro de Hacienda y saber de él los datos que el Gobierno tiene de lo vendido hasta la fecha.

No le digo al señor Senador que pidiera datos de lo que se venda en lo sucesivo; pero debió venir al Senado á decir: lo vendido hasta la fecha es tanto; y no vendríamos á votar aquí sin saber nada.....

Sr. Ortiz de Rozas—Pero eso no podria saberlo la Comision ni el mismo P. E. de la Provincia sin ir á las oficinas nacionales á averiguar los espedientes que están en tramitacion.

Sr. Vidal—Está en error y se contradice: el señor Senador, porque el nos ha dicho que el Gobierno podria saber...

Sr. Ortiz de Rozas—Lo que está vendido y escriturado, es decir, de lo que ha dado cuenta el Gobierno de la Nacion al de la Provincia; pero no le ha dado cuenta el Gobierno de la Nacion al de la Provincia, ni podia dársela, de todas las solicitudes que haya pendientes y que sin embargo, á los efectos de esta ley, son tierras vendidas; porque el individuo que ha solicitado un terreno de propiedad pública y pagado una parte de su precio, aun cuando no se le haya pasado escritura es dueño de la cosa.

Sr. Vidal—Perfectamente; y ese dato es fácil obtenerlo.

Sr. Ortiz de Rozas—De las oficinas nacionales, sí.

Sr. Vidal—De las provinciales.

Sr. Ortiz de Rozas—De las Provinciales nó, porque no tienen para qué intervenir en los asuntos que corren por las oficinas nacionales.

Sr. Vidal—Desde que la tierra ha sido enagenada y está en poder del adquirente, tiene este el deber de pagar Contribucion Directa, y entónces la Provincia...

Sr. Ortiz de Rozas—Ruego al Sr. Senador que se fije en que hay muchísimos casos en que dicha tierra ha sido enagenada, pero no se ha dado posesion de ella, ni escriturado á nombre del que la solicita, por cualquier circunstancia, como por ejemplo, una cuestion de mejor derecho entre dos individuos que solicitan la misma cosa. Esto bastaría para hacer un pleito que dura años á veces.

Sr. Vidal—Nada tiene que hacer con eso la Provincia. Esa tierra ha salido del dominio público, ya es del dominio privado y cualquiera de los dos litigantes tiene que pagar Contribucion Directa.

Sr. Ortiz de Rozas—¿Y cómo podria el Gobierno de la Nacion decir al de la Provincia cuál es el dueño de una cosa que está en litigio?

Sr. Vidal—Pero el señor Senador no quiere comprenderme.

Sr. Ortiz de Rozas—No señor, no es que no quiera comprender al señor Senador; será ignorancia de mi parte.

Sr. Vidal—Es que el señor Senador tiene demasiado cariño á su despacho. Lo único que pido es que se obtengan los datos que sea posible y que no dictemos una ley, sin saber absolutamente nada.

Sr. Ortiz de Rozas—Y yo me anticipé al deseo del señor Senador, indicando que, para evitar la pérdida de tiempo, en vez de mandar el asunto á Comision, podia llamarse al señor Ministro de Hacienda.

Sr. Vidal—Yo creo que no se pierde tiempo cuando se invierte en hacer bien las cosas que quieren hacerse mal.

Sr. Bengolea—Pido la palabra para rectificar al señor Senador.

Quiero hacer presente que mis opiniones no tienen otro propósito que llevar al Senado el convencimiento de lo mas ventajoso, si es que soy tan feliz para ello.

No se trata aquí de cantidades que hayan resultado vendidas ó nó. Está previsto en los artículos 6 y 7, con la modificacion introducida por la Cámara de Diputados, que es para el caso de que no hayan sido vendidas.

El Gobierno Nacional acaba de dar un decreto recien, que se ha publicado en la TRIBUNA NACIONAL, que es perfectamente armónico con esta disposicion del proyecto, nombrando una Comision para conocer quienes son los que han obtenido derecho á la compra de los diversos territorios que constituyen esa inmensa zona que cedió la Provincia de Buenos Aires.

Entónces no sé para qué se discute.

Quiere el señor Senador Vidal que, por medio de la nómina de los que pagan Contribucion Directa, sepamos las tierras que se han vendido. Pero si estas tierras tienen latitudes determinadas, tienen sus límites fijados y hacen parte de la Provincia de Buenos Aires. No tiene, pues, objeto la indicacion del señor Senador.

Pero, como dice el señor Senador Rozas, si se cree necesario llamar al señor Ministro, no puede haber inconveniente en que pasemos á cuarto intermedio.

Pero que vuelva á Comision, cuando esta nos va á decir lo mismo que ahora, me parece que es perder tiempo.

Sr. Presidente—Como se ha pedido que se llame al señor Ministro.....

Sr. Ortiz de Rozas—Quién lo ha pedido?—Yo no lo he pedido. He indicado solamente que si el Senado lo deseaba, podia llamarse al señor Ministro.

Sr. Presidente—El señor Bengolea me parece que hacia mocion para que viniera el señor Ministro.

Sr. Bengolea—Yo tampoco lo he solicitado. He sido deferente al pedido del señor Senador Vidal....

Sr. Vidal—Yo no lo solicito; porque, con las observaciones que he hecho al Senado, juzgará si conviene discutir el proyecto sin conocer si hay ó nó tierras sobrantes, y resolverá lo que crea conveniente. Yo no quiero hacer hincapié en mi mocion.

Sr. Vidal—Pido la palabra.

Señor Presidente, se quiere dar á mi mocion un alcance que no tiene; y se le quiere dar este alcance porque es el único medio de contestar á mi propósito, que he hecho conocer bien esplícitamente el Senado.

A qué entramos á esto de las cuestiones graves; á que no da de encontrar resistencia esta solicitud, por parte del Gobierno Nacional: á todos estos argumentos á los que nadie ha llegado ni ha pedido llegar, poniendo en duda que el Gobierno Nacional haya de proceder exactamente lo mismo con la provincia de Buenos Aires que con las otras.

Esto es intempestivo; todo esto no tiene razon de decirse ni de oirse.

Sr. Hueyo—Pero, por lo dicho....

Sr. Vidal—Yo no he dicho eso, ni nada que se le parezca.

El señor Senador ha hecho un discurso impertinente á la cuestion.

Yo no he dicho eso, y no puedo admitir que me hagan decir sinó lo que quiero decir.

Sr. Hueyo—Es que yo no contestaba al señor Senador, ni siquiera lo habia escuchado.

Sr. Vidal—Repito que la Comision ha debido darnos este dato, que ahora tenemos por boca de un Senador—Debió estudiar bien el asunto; saber si hay tierras en esas condiciones. Pero no nos ha dicho eso: nos ha propuesto que reclamáramos imperativamente una cosa, al mismo tiempo que nos decia que no sabia si existia.

Ahora que acabamos de obtener este dato, que viene á salvar á la Legislatura del ridículo de reclamar una cosa cuya existencia no le consta, ahora estoy perfectamente de acuerdo.

Pero antes no estaba de acuerdo y no queria tampoco aceptar que se me atribuyeran palabras que no habia dicho, y que son graves—porque si hay algo grave en esta cuestion, es entrar al terreno á que los señores miembros de la Comision de Hacienda nos han querido llevar, estando nosotros, por otra parte, muy lejos de querer entrar en él.

Ahora, señor Presidente, estoy perfectamente de acuerdo, porque comprendo todas las conveniencias que hay para la Provincia en la sancion de este proyecto. Solo pedia un dato que era necesario y que la Comision no se habia tomado el trabajo de buscar.

Sr. Hueyo—Pido la palabra.

Voy á rectificar algunos conceptos del señor Senador Vidal.

Yo no he atribuido al señor Senador conceptos equivocados ni nada que se parezca á eso por la sencilla razon de que he tenido el placer de oirlo. Cuando el señor Senador se oponia á la sancion del proyecto, yo me encontraba en antesalas; de manera que no podia adivinar lo que el señor Senador habia dicho para contestárselo.

Digo esto, para que el señor Senador se persuada de que no he podido atribuirle conceptos que no ha manifestado y para que se establezca la verdad en el debate.

Sr. Bengolea—Veo, señor, con placer, despues de los informes que acaba de dar el señor Senador Roca, que la Cámara estaba en condiciones de poder tomar una resolucion acertada sobre este asunto.

El señor Senador Vidal atacaba el proyecto por la forma imperativa en que se proponia. Pero esto no es cierto: el proyecto es facultativo.

Sr. Vidal—Veo que el señor Senador, no ha leido el despacho de la Comision.

Sr. Bengolea—Sí, señor; lo he leido.

Sr. Vidal—Léalo el señor Senador y va á encontrar que no es como él dice.

Sr. Bengolea—Repito, lo he leido; no tiene nada de imperativo.

El no manda que se solicite todos los territorios que la Provincia cedió á la Nacion; autoriza simplemente á solicitar la parte de esas tierras que no hayan sido vendidas. Así, pues, yo no veo que el señor Senador tenga razon.

Creo, señor Presidente, que se ha discutido bastante este asunto y que habria conveniencia en cerrar el debate. Hago mocion en tal sentido

Varios Sres. Diputados—Apoyado.

Sr. Hueyo—Si la mocion del señor Senador se refiere á la indicacion del señor Vidal, no tiene objeto, porque la ha retirado.

Sr. Bengolea.—No habia oido que la hubiese retirado.

Sr. Vidal—Sí, señor, la he retirado; porque despues del dato del señor Roca no tenia objeto mi mocion, que solo la hice por evitar á la Legislatura el que llevara á cabo un acto ridículo.

Sr. Demaria.—Hago mocion para que se cierre el debate sobre el proyecto de la Comision.

Apoyada suficientemente esta mocion, se vota y es aprobado contra un voto.

Sr. Presidente—Se va á votar la 1a. modificacion introducida por la Cámara de Diputados.

Se vota y es aprobada.

Se aprueba tambien la segunda modificacion.

Sr. Hueyo—Hago mocion, señor Presidente, para que la Cámara se ocupe del despacho de la Comision en el Presupuesto General y Presupuestos parciales, que han sido remitidos con modificaciones por la Cámara de D. D. y que tengo conocimiento que han sido despachados por la Comision.

Se apoya esta indicacion.

Sr. Eizaguirre—Pero es que no han sido repartidos.

Sr. Hueyo—Son modificaciones, señor Senador, que casi nunca se imprimen.

Sr. Demaria—Yo pediria al señor Presidente, antes de seguir adelante, que tuviera á bien hacer el nombramiento del Senador que ha de integrar la Comision de Hacienda.

Sr. Hueyo—Podria votarse la mocion que he hecho, pasar á cuarto intermedio, y en seguida hacer ese nombramiento.

Sr. Dillon—Hago presente que la Comision no ha dicho que tiene su despacho pronto. Ella tiene formado su juicio sobre las diversas modificaciones introducidas por la Cámara de Diputados, pero su despacho no lo ha formulado todavía.

Sin embargo, si el H. Senado decide que así mismo se trate este asunto, la Comision daria informes sobre cada una de las modificaciones.

Sr. Hueyo—Yo no habia asegurado á la Cámara que la Comision de Presupuesto habia manifestado el deseo de que se tratase, sinó simplemente de que ella habia despachado, lo que vienen á corroborar las palabras del señor Dillon.

Habiendo él manifestado que puede informar sobre esas modificaciones, desaparece toda dificultad.

Sr. Dillon—Queria hacer esta salvedad únicamente por si las esplicaciones de la Comision no se encontraran suficientemente satisfactorias, porque ella no ha dicho todavía: estoy pronta para entrar á la discusion; pero acepta si el Senado lo decide.

Se vota la mocion del señor Hueyo y se aprueba contra dos votos.

Se pasa á cuarto intermedio.

El Banco Inglés del Rio de la Plata

Provisoriamente, en 94 Cangallo:

Capital autorizado ... lib. est 1.500,000
Id suscrito 1.000,000

Abre cuentas corrientes para el comercio ó particulares.—Recibe dinero en depósito, á la vista ó á plazos fijos.—Descuenta letras ó pagarés.—Adelanta dinero sobre valores aprobados.—Se encarga del cobro de pagarés, letras, cupones, etc.—Compra y negocia letras sobre el extranjero. Dá cartas de crédito sobre Lóndres, el Continente de Europa, los Estados-Unidos y Brasil, para uso comercial ó de viajeros.—Gira sobre las plazas y países siguientes:

LÓNDRES Y LAS CIUDADES PRINCIPALES DE INGLATERRA, ESCOCIA É IRLANDA, PARIS, BURDEOS, MARSELLA, AMBERES, GÉNOVA Y OTRAS CIUDADES DE ITALIA, ESPAÑA, SUIZA, MONTEVIDEO, NUEVA-YORK, RIO DE JANEIRO Y OTROS PUNTOS EN EL BRASIL.

Transfiere fondos por telégrama ó de cualquier otra manera del Continente de Europa y viceversa, por intermedio de la Gerencia principal del Banco en Lóndres, núm. 8 Old Jewry, y en fin, se ocupa de toda clase de operaciones bancarias en condiciones acomodadas.

Abona en moneda corriente

En cuenta corriente y á la vista	3 p% anual
Por depósitos á retirar con 30 dias de aviso	5 « «
Por depósitos fijos por 60 dias	5 « «
Por « « « 90 «	5 1/2 «

Abona en oro

En cuenta corriente y á la vista	2 p% anual
Por depósito á retirar con 30 dias de aviso	3 « «
Por depósitos fijos por 60 dias	3 1/2 «
Por « « « 90 «	4 p% «

Cobra

Por adelantos en cuenta corriente

En oro ó en moneda corriente	9 p% anual
Por descuentos de letras, pagarés ú otros valores	Conven'nal.

E. Ross Duffield.
Gerente.

Buenos Aires, 12 Noviembre de 1881.

VAPORES

Carrera de la Costa Sud

VAPOR PAQUETE

VILLARINO

Para Bahia Blanca y Patagones

Saldrá el 4 del corriente, á las 8 a. m.
Admite carga y pasajeros.—Para informes al Agente General.

A. MARSANS,
505 v 30 n. 74 CALLE PIEDAD 74.

Carrera del Paraguay

En combinacion con la del alto Paraná

VAPOR PAQUETE NACIONAL

CISNE

Capitan Santiago GUDICE

Saldrá sin falta para—
Asuncion, Ituzaingó, Corrientes y escalas.

Sale de la Boca del Riachuelo el Domingo 4 de Diciembre de 1881, siguiente.

Conduce carga, encomiendas y pasajeros á precios reducidos.

Pasaje del tramway y conduccion de equipajes gratis desde la plaza de Victoria.

Agentes.—**Mayer y Brugo, 25 Mayo núm. 82 y 86.**

SECCION PARA TODOS

BOCA DEL RIACHUELO

Los vecinos mas respetables por sus antecedentes, esperan del público y sus convecinos, que esta vez no sucederá como las ocho veces anteriores, que han llamado en vano á una reunion.

Hoy se trata de elegir candidato para la próxima Municipalidad y arreglo del Ferro-carril y Tramway de la Boca; por lo tanto, atendiendo á las firmas que van al pié, aguardamos tener una concurrencia selecta de lo mas selecto de la Boca, á las 2 p. m. y habrá música y cerveza.

LA COMISION,

Esperate Guacchugaro, Sonellio Chiquero, Perro Perreni, Badilisco Ferrotela.

El Secretario
JOSEPH PANSALACCA. 203 v 4 d

Dr. Juan Cimone

ESPECIALISTA

EN LAS ENFERMEDADES DEL PECHO

Venéreo-sifilíticas y de la piel

Recibido en Europa y Buenos Aires

405—CALLE CUYO—405

HORAS DE CONSULTA

Á 11 A. M. Y DE 4 Á 6 P. M.

Escuela de baile

414—Cangallo—414

Primer piso, entre Cerrito y Artes

El que suscribe, director de bailes, aprobado por varias Academias, con diplomas que puede justificar, pone en conocimiento del público, que tiene establecida su Escuela como arriba está espresado. Los señores que deseen aprender en pocas lecciones cualquier baile de sociedad y de moda, como ser: Wals, Cuadrillas francesas y del país, lanceros, etc., pueden dirijirse al que suscribe de 8 á 11 de la noche y de dia á todas horas. Cuadrilla «La Porteña» todas las noches se enseña. Lecciones á domicilio.

565 v 22 d A. CONSTANTE.

DIVERSIONES PUBLICAS

La Ópera—*Empresa A. Moreno y Ca.—Compañía dramática italiana, A. Tessero.—El Domingo 4 de Diciembre á las 8 1/2, función de abono. Se pondrá en escena el drama en un prólogo y tres actos,* **La Marchesa di Altamira.**

Politeama Argentino — *Real Compañía Natale Guillaume. Empresa A. Moreno y Ca. Segunda época. Hoy Domingo 4 de Diciembre, dos funciones de despedida.*

TEATRO DEL RECREO

LIBERTAD ENTRE CANGALLO Y CUYO

FANTÁSTICA FUNCION

El Domingo 4, á pedido general subirá á la escena la famosa comedia en 3 actos, con vistas de espectros impalpables, titulada: **Una víctima inocente**, *con el célebre Mosquito libertador de la Inocencia. Concluyendo la funcion con un muy chistoso sainete.* **A las 8 1/2**

AVISOS

CLUB NACIONAL

Debiendo instalarse el «Club Nacional Autonomista», de la parroquia de San Telmo, los que suscriben invitan á todos los amigos políticos de aquella parroquia, á la reunion que con aquel fin tendrá lugar el dia 8 del corriente, á las 2 de la tarde, en la calle de Chacabuco, núm. 466.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1881.

José Villamil, Delfor Camino, Ricardo Bradley, Sotero Calvo, Francisco Rosales, Bartolomé Cuneo, Lauro Petterson, Justo Escobar, José María Hidalgo, Lorenzo Chiesanova, Angel Chiesanova.

v 8 d

Se ofrece Una ama de leche, fresca, nueva, para criar en su casa; tiene buenas recomendaciones; ocúrrase Moreno 86. v 7 d

Departamento Nacional de Hijiene

Con el objeto de regularizar el servicio sanitario, el DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIJIENE ha resuelto poner en rigorosa vigencia las siguientes disposiciones:

1º—Desde el 5 del corriente se establece cuarentena de 1 dia de observacion para todas las procedencias del Brasil y puertos que no se preserven ó lo hagan insuficientemente.

2º—Los buques á vapor sufrirán una cuarentena de observacion de 1 dia y los á vela de 1 dia, en el fondeadero que les ha sido señalado. Los que pasen al fondeadero de rigor harán una cuarentena de 1 dia.

3º—Todo vapor ó buque de ultramar que venga al país, fondeará en las inmediaciones del Estacionario «VANGUARDIA», cualquiera que sea el puerto de la República para donde venga despachado ó tenga que hacer operaciones. Allí esperará la visita del MÉDICO DE SANIDAD, quien le señalará el fondeadero en caso que deba hacer cuarentena.

4º—Todo buque que entre al puerto debe hacerlo con bandera de cuarentena (1) al tope del palo trinquete.

5º—Cualquiera novedad sanitaria que ocurra á bordo de un buque en cuarentena, será anunciada, colocando á media asta la bandera de cuarentena, para que, del Estacionario, se trasmita el aviso correspondiente.

6º—Queda absolutamente prohibido, á todas las embarcaciones, atracar, ponerse al habla, y fondear á una distancia menor de 400 metros de los buques á quienes no se les haya pasado visita y dado entrada. Esta disposicion es tambien aplicable á los buques, de cualquier clase, que hayan sido puestos en cuarentena.

6º—Ninguna embarcacion, por ningun motivo, podrá aproximarse, ni fondear á menor distancia de 400 metros del perímetro del fondeadero de observacion cuarentenaria, ni á menor distancia de 650 metros del fondeadero de rigor.

8º—Las embarcaciones que tengan que llevar provisiones, recibir ó entregar correspondencia á los vapores ó buques en cuarentena, pasarán por el Estacionario, para ser acompañadas por un guarda sanitario, quien indicará las medidas preventivas á emplearse.

9º—Todo vapor que llegue al puerto se considerará en cuarentena, debiendo por lo tanto tener izada la bandera amarilla al tope del palo trinquete, hasta tanto el Médico de servicio pase la visita de sanidad.

10—Lo prescrito en el artículo anterior es igualmente obligatorio para los buques á vela, debiendo estos esperar á que el delegado del Departamento en el Estacionario pase la visita de sanidad y refrende la patente del último puerto en que haya hecho escala, debiendo dicha patente ser exhibida en este Departamento por el capitan, cuando baje á tierra.

11—Es obligatorio á los capitanes y patrones de buques de Ultramar y Cabotaje, al llegar al puerto, dar cuenta al delegado de este Departamento en el Estacionario, de toda enfermedad que se manifieste en su buque, ó se hubiera manifestado en el viaje.

12—Todo buque que llegue al puerto sin su correspondiente patente de sanidad, (sin perjuicio de la multa que se señala mas adelante) será declarado en cuarentena hasta que el Departamento decida lo conveniente.

13—Cuando el número de tripulantes y pasajeros que marque la patente del último puerto en que haya tocado, no corresponda á la que efectivamente tiene el buque, será este declarado en cuarentena hasta la completa averiguacion del hecho.

14—Todo buque en cuarentena debe tener permanentemente izada la bandera amarilla en el sitio indicado en el art. 4º.

15—Toda embarcacion ocupada en la carga ó descarga de los buques en cuarentena debe cumplir las órdenes trasmitidas por los Guardas Sanitarios.

16—Toda embarcacion debe conservar los certificados cuarentenario y sanitario espedidos respectivamente por los Guardas Sanitarios y Jefe del Estacionario «Vanguardia».

17—Queda completamente prohibido el desembarco de enfermos y restos humanos, sin prévio permiso del Departamento.

18—Los que infrinjan cualquiera de las disposiciones anteriores, serán penados con una multa de CINCUENTA PESOS FUERTES, sin perjuicio de las demás penas señaladas en las Leyes y Decretos vijentes sobre la materia.

Buenos Aires, Diciembre 1º de 1881

El Secretario.

(1) (La bandera de cuarentena es de color amarillo.)

Inyeccion Vejetal Higiénica
INFALIBLE Y PRESERVATIVA CONTRA LA
GONORREA
Cura en pocos dias, sin dolor y sin uso de medicamentos internos
PREPARADA Y ESPENDIDA POR EL
DOCTOR WELTOW
MAIDE LAND 36—New-York
Depósito general:—Drogueria Nacional de
EDUARDO RETIENNE
309—RIVADAVIA—309

QUESO DE MESA
DE LA CAMPAÑA

Avisamos á nuestros favorecedores y particularmente á los señores NEGOCIANTES DE LA CAMPAÑA que hemos puesto en venta el acreditado queso de mesa primera clase de nuestra FABRICA REMEDIOS elaborado este año pasado, cuyo queso es el mas conveniente por su precio módico y es el que mas agrada al paladar de los aficionados á queso.

Tambien les aseguramos que de hoy en adelante podremos atender todos los pedidos que se nos hicieran debido al gran impulso que hemos dado á nuestra fabricacion. Unico punto para la venta Alsina 371, SUCURSAL REMEDIOS. Los señores negociantes de la campaña pueden dirijirse por esquelas.

AVISO MUNICIPAL

Licitacion para la provision de carne

La Seccion de Higiene recibirá propuestas cerradas, el Juéves 15 del entrante Diciembre, á las doce y media del dia, para la provision de carne á los Hospitales y Hospicios municipales, durante el año de 1882, á tanto por arroba.

La carne debe ser de superior calidad, y entregada con puntualidad en los establecimientos citados, y de no ser así, será comprada por sus Administradores, de cuenta del contratista.

El contrato se hará á todo evento, sin que aquel pueda alegar ni aun el caso fortuito.

Los pagos se efectuarán á los noventa dias de entregado el artículo.

Los proponentes deberán depositar en la Tesorería Municipal la cantidad de cinco mil pesos m/c, en garantía de que el contrato será firmado, quedando á favor de la Corporacion, si aquel cuya propuesta fuese aceptada, no se presentase á hacerlo, á los tres dias de hacérsele saber la aceptacion.

El que obtenga la provision deberá depositar como garantía, en el Banco Nacional, mil pesos fuertes en Cédulas hipotecarias, billetes del Tesoro ó moneda corriente á disposicion del Presidente de la Municipalidad.

La Municipalidad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa á los intereses que representa, ó no aceptar ninguna.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1881.
MARIANO OBARRIO
Secretario.

Muebleros Carpinteros y Albañiles encontrarán un surtido completo de maderas y artículos de construccion, en el nuevo Corralon de maderas, calle Cangallo 763, entre Montevideo y Garantias.

Especialidad en Roble, Fresno, Nogal, Berto, Pople y Maple, se encuentra en el nuevo Corralon de maderas, Cangallo 763, entre Montevideo y Garantias, á precio módico.

A. Ghigliani y Ca.

p m.

CORSEES FINOS
Única Especialidad en Buenos Aires
CORSEES FINOS — CORSEES FINOS
TODAS LAS FORMAS DE MODA
TODOS LOS MODELOS
TODAS LAS CLASES
Se encuentran en nuestra Casa
SE RECIBEN SURTIDOS NUEVOS POR CADA PAQUETE
38 PERÚ 38
A LA CIUDAD DE LÓNDRES

A los confiteros de la campaña

A los de esta ciudad y á los particulares, les prevenimos que la única casa que les puede surtir de manteca pura y fresca de la **fábrica Remedios**, es la sucursal de la misma calle Alsina 371. Pídase durante todo el año y en cualquier cantidad. Precios módicos. Los pedidos para la campaña se remiten á los ferro-carriles ó agencias, perfectamente acondicionados.

Instituto Mercantil de Buenos AIRES, INCORPORADO AL COLEGIO NACIONAL. Debiendo dar principio el dia 16 del mes de Diciembre próximo, las clases especiales de reposo, dedicadas á los alumnos que por no haberse presentado á los exámenes ordinarios, ó por haber sido aplazados, deben rendir los extraordinarios de Marzo, se hace saber á los interesados que desde este dia queda abierta la matrícula, con el expresado fin, en la Secretaria de este Instituto.
576 v 9 d

ESPECIFICO
VELLON de ORO
Golden Fleece Dip.
EFICÁCIA ✧ ECONOMIA
VELLON DE ORO-GOLDEN FLEECE
MARCA REGISTRADA.
Es el Mejor de Todos
para curar **la Sarna** en las Ovejas.
Solubilidad Completa y Fácil Uso con
AGUA FRIA.
Aumenta y Mejora la Cantidad y Calidad de las Lanas.
Ofrece la Mayor Eficácia al Mínimo Costo, poco mas de **Un Real** m/c por cabeza en Baño, constituyéndolo el **Mas Ventajoso** para el Hacendado, y principalmente **de grandes Establecimientos.** **Habiéndolo usado una vez, se recomienda por sí solo,** como está probado por los numerosos Testimonios honoríficos de los primeros Estancieros en el país.
Para el modo de usarlo y mas detalles de interés, véanse los libritos de instrucciones.
Exíjase que los envases lleven la Marca Registrada del
VELLON de ORO,
para protejerse contra imitaciones y engaño.
Depósito General en la **Droguería Anglo-Americana** de
A. EASTMAN y CIA.,
Nos. 9 y 11 Defensa, Buenos Ayres
y en venta por las principales casas de negocio en la campaña.

Se ofrece Un jóven de 17 años de edad, para dependiente de una casa de comercio. Habla español, inglés é italiano, y sabe teneduría de libros. Dirijirse calle de Charcas num. 42, donde darán razon á toda hora del dia.
v. 10 d.

AGUINALDOS, ETRENNES Ó REGALOS
PARA EL AÑO DE 1882
Tienda: - "A la Ciudad de Lóndres"
HOY LA MAS VASTA Y LA MEJOR SURTIDA DE BUENOS AIRES
Recibiendo artículos de moda los mas recientemente creados, por cada paquete de Francia é Inglaterra
Primera casa en Buenos Aires, habiendo establecido el sistema de vender todo de confianza y á precio fijo
Lo que le ha valido un éxito sin igual hasta hoy
Calle Perú 30, 32, 34, 38 y 40
ENTRADA UNICA, CALLE DEL PERU No. 38
ENTRE RIVADAVIA Y VICTORIA
Aguinaldos, Presents for Christmas, Etrennes, Geschenke zu Weinachten, Strenna, New-Year's-Gift, Regalos d'ano novo, Cadeau de jour d'an, Eehetnac, etc., etc., etc.
PARA EL AÑO DE 1882
El surtido de nuestra tienda es de lo mas completo, pero como se renueva casi enteramente por cada paquete, nos hacemos un deber de avisar á nuestras favorecedoras que hemos recibido una infinidad de artículos muy convenientes para **REGALOS DE AÑO NUEVO.**—En la seccion de avisos se encuentra el detalle.
38 CALLE PERÚ — Á LA CIUDAD DE LONDRES — CALLE PERU 38

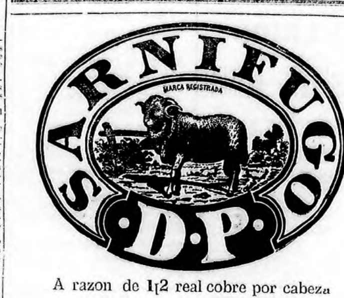

SARNIFUGO — MARCA REGISTRADA — D.P.
A razon de 1[2 real cobre por cabeza
A LOS ESTANCIEROS
Si los señores estancieros se sirven informarse del resultado que que ha obtenido los que usaron nuestro "Sarnífugo" para curar la "Sarna" en las ovejas, sabrán:
1° Que la sarna ha sido completamente estirpada.
2° Que el rinde en lana ha aumentado en proporcion notable.
3° Que el animal sano engorda fácilmente, y adquiere mayor valor efectivo.
4° Que el baño se dá sin peligro para los hombres y para los animales, ya sea á mano ó en pileta; que tiene la inapreciable ventaja de aplicarse con agua fria, que solo cuesta un real y medio cobre por cabeza.
Se vende con descuentos liberales, proporcionados á las cantidades compradas, en la Drogueria de Demarchi Parodi y Ca. y en las agencias autorizadas.
NOTA—Exíjase que los envases lleven nuestra marca registrada.
D.P. SARNIFUGO D.P.
Depósito—DROGUERIA, DEMARCHI PARODI Y COMPAÑIA
179 Á 185—DEFENSA—179 Á 185
(Marca registrada)
EL ESPECIFICO MAS SEGURO PARA CURAR
LA SARNA
En las ovejas
Compuesto de Tabaco, Azufre y Fenatos.—BAÑO FRIO

AGENCIA DE COMISIONES
DE
ENRIQUE SPIKA
REMATADOR PÚBLICO

Vende en remate público todo género de mercaderias, muebles y bienes raices—Gestiona asuntos ante los poderes públicos y entre particulares—Se encarga de arriendos de campos, corriendo con todo lo relativo al asunto—Venta particular, compra y permuta de toda clase de propiedades y frutos en la ciudad y campaña.

CARGAS

Se encarga de la conduccion de mercaderias, frutos y materiales de construccion de la ciudad en Buenos Aires y campaña, contando para ello con todos los elementos necesarios y con sucursales de Buenos Aires, Ayacucho y Azul.

DIRIJIRSE

Casa central, TANDIL, calle General Pintos 58 y 60

DROGUERIA DEL LEON
HAMMER Y PELTZER
Surtido general de drogas y especialidades
CASA ESPECIAL Y ÚNICA
PARA
ARTÍCULOS DE LICORISTAS, CERVECEROS, FOTÓGRAFOS
Remitiremos datos y precios á los que lo soliciten
138, Calle Rivadavia, 140
BUENOS AIRES

DIENTES
LUIS ERNEST
CIRUJANO DENTISTA
PREMIADO con el primer premio en las grandes Exposiciones de Paris, en América, premiado con la gran medalla de oro por las academias de la ciencia de Lóndres é Italia.
DIENTES Y DENTADURAS sistema completamente nuevo, PRIVILEGIADO.
ORIFICACIONES con oro puro.
ESMALTE TRANSPARENTE para rellenar dientes cariados y volverlos á su estado natural.
TODAS LAS OPERACIONES sin el menor dolor.
6—CALLE CHACABUCO—6
Esquina Rivadavia
DENTADURAS

LIBRERIA
ARGENTINO-ALEMANA

La casa editora de Ostwald y Martinez avisa al público, que acaba de agregar á su establecimiento una libreria, la cual se ocupará con preferencia de la importacion de diarios, periódicos y libros europeos y norte-americanos y que girará bajo la razon social de

OSTWALD Y COMPAÑIA

Nuestro servicio de corresponsales en Europa y América del Norte ha sido organizado de tal modo, que podemos garantir á nuestros favorecedores el mas puntual cumplimiento de todo pedido, siendo además nuestros precios mas módicos que los de todas las casas de este ramo.

Las personas que deseen obtener nuestros catálogos, quieran dignarse de pedírnoslos, dirílanse á la—

Libreria Argentino-Alemana
144—CALLE FLORIDA—144

Al público y á mis relaciones

El Superior Gobierno de la Provincia se ha dignado concederme un Registro Civil de contratos, con la misma jurisdiccion que tienen los demás existentes.

Me encuentro provisoriamente establecido en la oficina de don Bernabé Burgos, altos del Cabildo, pieza núm. 1, donde ofrezco mis servicios.—*Emiliano A. Pereira.*—Escribano.
583 v 2 d.

A las Tres Bolas
177--CALLE 25 DE MAYO--177
(Ántes ALEJANDRO)
P. F. HOFFMANN Y Cia.
SUCESOR
Compra y vende toda clase de artículos nuevos y usados, menos muebles y alhajas, inmenso surtido de ropa de uso, sillas de montar, recados ponchos pampas, de lana y arribeños, cojinillo, jergas pampas, botas, botines, escopetas, revolvers arcas, flechas hamacas, curiosidades de los indios del Chaco y Paraguay, especialidad de ropas de trabajo para las colonias. Limpieza y composturas de ropa de hombre, se alquilan fracs para soirese

Capitania General de Puertos
A los Capitanes, Patrones y Despachantes

Teniéndose conocimiento de que algunas embarcaciones al despacharse sus agentes presentan un rol falso, puesto que no existen á bordo los individuos que en dicho documento aparecen lo cual hace ilusoria la policía y está en contravencion á las disposiciones vigentes; la Capitania General previene que toda vez que se descubra un hecho de esta naturaleza, el capitan, patron ó despachante que resulte culpable será preso y puesto á disposicion de la justicia nacional á los fines del art. 64 de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1881.
P. A.—*J. Goyena.*—Oficial Mayor.
v. 11 d.

Capitania General de Puertos
Á LOS BAÑISTAS

Se les recuerda nuevamente que está absolutamente prohibido bañarse desnudo en la playa, entre los muelles de la Aduana y las Catalinas, bajo multa á los infractores de *cuatro pesos fuertes ó veinte y cuatro horas de arresto.*

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1881.
P. A.—*J. Goyena,*
Oficial Mayor.
v 4 d.

VICHY
ADMINISTRACION: PARIS, 22, Boulevard Montmartre, PARIS
PASTILLAS DIGESTIVAS fabricadas en Vichy con las *Sales extraidas de las Fuentes.* Son de un sabor agradable y de un efecto seguro contra las *Acedias y Digestiones difíciles.*
SALES DE VICHY PARA BAÑOS. Un rollo para un Baño, para las personas que no pueden ir Vichy.
Para evitar las falsificaciones, exíjase sobre todos los Productos la
MARCA DE LA COMPª DE VICHY
En *Buenos-Ayres, Rosario y Montevideo*, los productos arriba mencionados se encuentran en casa de **DEMARCHI, PARODI y Cª**, Agentes generales de la Cª.

CARNE, HIERRO y QUINA
VINO FERRUGINOSO AROUD
CARNE, HIERRO y QUINA! Los medicos han hecho constar que no hay medicamento mas poderoso para curar la *Clorosis (ó palidos colores), Perdidas blancas, Atraso ó suspension periodica, Pobreza ó alteracion de la sangre, Raquitis, Afecciones escrofulosas; ó escorbuticas,* porque **solos** los **FERRUGINOSOS AROUD** presentan reunidos: **la carne**, el alimento mas reparador, **el hierro**, elemento vital de la sangre, **la quina**, el mas precioso de los tonicos. En una palabra, todos los elementos constitutivos de la sangre, de los huesos, de los tejidos y de las carnes, combinadas con lo que armonisa y dobla las fuerzas, y da la vida y la salud.
« Declaro que el **VINO FERRUGINOSO de AROUD**, es **asimilado y cura** cuando los ferruginosos los mas afamados no son tolerados, que toda esperanza parece perdida, y que todo remedio queda impotente. » Doctor MINDER, profesor de clinica y de cirurgia.
« Considero su **VINO FERRUGINOSO** como uno de los **descubrimientos** mas preciosos para curar la *Clorósis* y la *Anemia.* » Doctor HOURSOLLE, de la Academia.
« Sus preparaciones ferruginosas son las mas **logicas**. La terapeutica le debe á V. las gracias. Ellas son los **especificos** de la *Clorósis*, de la *Extenuacion*, de todas las *Enfermedades* causadas por vicio ó *pobreza de sangre.* » Doctor CAUSSE, profesor de clinica obstetrical.
Vendese en la Farmacia de J. FERRÉ, sucesor de AROUD, 102, calle de Richelieu, PARIS.

FERRO-CARRIL DEL SUD
EN COMBINACION CON EL
FERRO-CARRIL DE BUENOS AIRES Y PUERTO DE LA ENSENADA
Y CON LOS TRAMWAYS DE LA "COMPAÑIA CIUDAD DE BUENOS AIRES."
Desde el 15 de Setiembre, 1881, y hasta otro aviso, el servicio de los Trenes será como sigue—

SALIDAS

ESTACIONES	A.M.	A.M.	A.M.	A.M.	A.M.	P.M.	P.M.	P.M.	P.M.	P.M.	P.M.
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

REGRESOS

ESTACIONES	A.M.	A.M.	A.M.	A.M.	P.M.	P.M.	P.M.	A.M.	P.M.	P.M.	P.M.
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Los Trenes marcados así (v) pararán en las Estaciones Alegre y Bonnement cuando haya pasajeros. [illegible]
La Compañía de Tramways "Ciudad de Buenos Aires," tendrá coches á la llegada y salida de cada tren que facilitarán el movimiento entre la Estacion y todas partes de la Ciudad por su sistema de Tramways.
Los Boletos solo servirán para el tren para el cual son vendidos, [illegible]
Los Pasajeros para Adrogué, Temperley, Lomas y Banfield por el Tren que viene de Ayacucho y de Azul, [illegible] que bajaren en Barracas, para esperar un tren local.
Los Pasajeros de Lanús, Banfield, Temperley, Adrogué y Burzaco y Glew que quieran viajar en el tren que vá á Ayacucho y Azul, tendrán que ir en el tren anterior hasta San Vicente.

Aviso Municipal
Licitacion de medicinas

La Seccion de Higiene recibirá propuestas cerradas el Juéves 15 del entrante Diciembre á la 1 1[2 p. m. para la provision de las medicinas necesarias á los hospitales y hospicios municipales.

Los interesados pueden ocurrir á la Contaduria de la Corporacion para tomar copia de la relacion de estas en la que deberán establecer el precio de cada una de ellas.

El contrato que se efectuará por todo el año de 1882, es á todo evento, sin que el contratista pueda alegar ni aun el caso fortuito.

Los que quieran tomar parte en esta licitacion tienen que depositar en la Tesoreria Municipal la suma de diez mil pesos m/c. como garantía de que el contrato será firmado, y en caso de no presentarse á hacerlo dentro de tres dias de aceptada su propuesta, quedará á favor de la Corporacion.

En los demás casos será esta suma devuelta en el mismo dia.

Los q' obtengan la provision deberán depositar como garantía en el Banco Nacional á disposicion del Presidente de la Municipalidad mil pesos fuertes en cédulas hipotecarias, billetes del Tesoro ó moneda corriente.

Los pagos se efectuarán á los noventa dias de recibidos los artículos.

Las cuestiones que pudieran suscitarse entre el contratista y la Municipalidad, serán resueltas administrativamente por esta, salvo el recurso que el art. 30 de la Ley Orgánica establece.

Las medicinas que pudieran precisarse y que no constan del pliego de condiciones serán entregadas por el contratista á razon del precio corriente en plaza.

La Municipalidad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa á los intereses que representa ó no aceptar ninguna.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1881.
MARIANO OBARRIO.
Secretario.

D. FÈVRE
PARIS, 398, r. St-Honoré, PARIS
APARATOS y POLVOS
Para las AGUAS de SELTZ
Conocidos en todas partes.
Los precios y las condiciones de venta se remiten gratuitamente.
EXIGIR EL VERDADERO NOMBRE

CALLOS
LA COLODIANA
CURA RADICALMENTE
Sin dolor y sin cortar los callos
El mejor específico conocido hasta hoy para librarse para siempre de este tan incómodo sufrimiento. Cada frasco vá acompañado de un pincelito para aplicarlo.
Drogueria Nacional
DE
EDUARDO RETIENNE
Marca registrada
309—Calle de Rivadavia—309

Capitania General del Puerto
A los dueños de buques sumerjidos

Se hace saber por última vez á los dueño de embarcaciones sumerjidas, en los puertos, rios, canales ó fondeaderos, que dentro de sesenta dias de la fecha deben proceder á su estraccion completa, bajo apercibimiento que de no hacerlo así no se les reconocerá derecho alguno y serán extraidos dichos cascos por cuenta del Gobierno de a Nacion en la forma y modo que se creyere mas conveniente.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1881.
P.A.
J. Goyena, O. M.
v9e.

AVISO MUNICIPAL
Mesa de sepulturas

Habiendo participado el Sr. Administrador del Cementerio del Norte, con fecha 14 del corriente: que existen en depósito en ese establecimiento varios restos humanos, hallados en cajones y urnas en las escabaciones practicadas en terrenos vendidos á perpetuidad. Se pone en conocimiento del público, la relacion que pasa aquel señor administrador; para que ocurran los que, se consideren con derecho á reclamar:

En la Seccion 1ª sepultura 6ª Nº 45 y 4ª Nº 146.
» » » 6ª » 3ª » 14 » 1ª 2 » 20
» » » 8ª » 6ª » 43
» » » 9ª » 3ª » 3
» » » 11ª » 1ª 2ª 3ª » 75
» » » » » 4ª 5ª 6ª » »
» » » » » 1ª á 6ª » 76
» » » 14ª » 2ª » 36
» » » 17ª » 3ª » 15 y 1ª Nº 16
» » » Entª Gral » 1ª 2ª 3ª » 2

Una urna (Inscripcion) Jacinto Novoa.
» » » Brigida Almada.
» » » Juan Rossi.

Varios restos que se ignora á quien pertenecen.

Despues de pasados treinta dias de esta publicacion sin ser reclamados, serán colocados donde corresponda.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1881.
J. Acevedo Belgrano.

AVISO MUNICIPAL
Licitacion para la provision de pan

La Seccion de Higiene recibirá propuestas cerradas el juéves 15 del entrante Diciembre á la una del dia, para la provision de pan y bizcochos á los Hospitales y Hospicios que sostiene la Municipalidad.

El pan debe ser de primera calidad y entregarse diariamente y con puntualidad en los establecimientos que se designe y de no ser así se comprará por los administradores de estos de cuenta del contratista.

El contrato que tendrá de duracion todo el año 1882, es á todo evento sin que el contratista pueda alegar ni aun el caso fortuito.

El precio debe establecerse á tanto la arroba.

El importe de la provision se pagará á los noventa dias de verificada la entrega.

Los que deseen hacer propuestas deberán depositar en la Tesoreria Municipal la suma de diez mil m/c. como garantía de que el contrato será firmado los que quedarán á favor de la Corporacion en caso de no presentarse á hacerlo dentro de tres dias despues que se le hiciera saber.

El que obtenga esta provision depositará en el Banco como garantía y á disposicion del Presidente de la Municipalidad mil pesos fuertes en cédulas hipotecarias, billetes del tesoro ó en moneda corriente.

Los proponentes quedan en libertad de hacer ofertas por uno solo de los artículos licitados.

Las cuestiones que puedan suscitarse entre el Contratista y la Corporacion será resueltas administrativamente por esta, salvo el recurso que acuerda el art. 30 de su Ley Orgánica.

La Municipalidad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa á los intereses que representa ó no acepar ninguna.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1881.
MARIANO OBARRIO.
Secretario.

Capitania Gen. de Puertos
OFICINA DE ULTREMAR Y CABOTAJE
A LOS DESPACHANTES

Se les previene que por órden superior, esta Oficina no despachará buques con prácticos ó baqueanos sin que estos no se presenten personalmente y exhiban su patente y diploma que los acredite como tales.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1881.

El Encargado de la Oficina de Ultramar y Cabotaje.

N. 18 v. 4 D. *Bartolome Asereto.*

Café Se vende uno en la calle Solis números 20 y 22. Para tratar ocurrir á la misma casa.
5 87 v 1 7 d 1 1 1

Consejo Nacional Edudecacion
Declaracion solicitada

No habiendo el Superintendente de Escuelas preciso ni ordenado nada que tenga que ver con exámenes de Escuelas Normales, como se ha dicho en un suelto del diario "La Prensa", el Sr. Ministro de I. Pública no ha dirijido nota alguna al dicho superintendente, menos por falta de asunto, y seguramente, podemos afirmarlo, el superintendente no le ha contestado nada, y sabemos que persistirá en su propósito hasta que haya asunto.—Buenos Aires, Noviembre 26 de 1881. c. 4 D.

FRANCFORT S/MEIN
PARIS 15 Rue de l'Echiquier — LONDRES 54 Aldermanbury E.C.
TRANSPARENT
CRYSTAL SOAP
JABON
transparente cristalino
Wm RIEGER
PRIZE MEDAL LONDRES 1862 — MEDALLA DE PLATA PARIS 1867.
reconocido en el mundo entero como el mejor y mas perfecto de todos los jabones de tocador
Especialidad.
Extractos y esencias triples de olor. Agua de Colonia. Vinagrillos de tocador. Polvos de arroz. Pomadas. Aceites y toda clase de perfumería fina.
Superior Calidad
Los productos de esta acreditadísima fábrica se hallan de venta en las principales perfumerias y farmacias &ca.
Medalla de progreso Viena 1873.

Imprenta Cromo-Litografica
F. APPEL
12, RUE DU DELTA, PARIS
Esta casa no tiene Agentes: **El Sr APPEL** se pone á la disposicion de las Casas de comercio para ejecutar los pedidos que se le dirijan, sea directamente, ó por medio de los Agentes del periódico "El Siglo."
Sus especialidades son: **Rotulos de lujo** para Perfumeria, Vinos, Licores, Farmacias, Confiterias, etc.: **Etiquetas; Bandas** para Tabacos y Cigarrillos: **Carteles** de Publicidad: **Cuadros** artísticos sobre laton y vidrio: Gran Especialidad de **Menus y Tarjetas** para Convites: **Almanaques ilustrados; Vistas** de Establecimientos: **Dibujos** Inimitables para fondos de Acciones, Cheques y Títulos de Casas de **Banca** y de grandes Compañías: **Cromos, Impresiones comerciales,** etc., etc.

Municipalidad de la Capital
AVISO DE LICITACION

El Consejo Municipal de Gobierno llama á licitacion para la ejecucion de las obras de ensanche del Hospicio de las Mercedes con sujecion al pliego de condiciones y planos del Sr. Arquitecto D. Enrique Alberg.

Las propuestas se presentarán cerradas en la Secretaría Municipal hasta el 10 del próximo mes de Diciembre á las 2 p. m. en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran.

No se admitirá propuesta alguna que no venga acompañada de un certificado de depósito hecho en la Tesorería Municipal por 10,000 $ y de la firma de un fiador de conocida responsabilidad.—El licitante cuya propuesta fuere aceptada perderá el depósito si no se presenta dentro del tercer dia á firmar el contrato.

El pliego de condiciones puede ser consultado en la Secretaria, donde se les entregará una cópia á los que lo soliciten.

Los pagos se harán á medida y en cuotas mensuales segun la planilla aprobada por el Ingeniero, de los trabajos ejecutados en el mes, menos un diez por ciento, que quedará en favor de la Municipalidad hasta la conclusion de la obra que se vá á ejecutar.

Las cuestiones que puedan suscitarse entre el contratista y la Corporacion, serán resueltas administrativamente por esta, salvo el recurso que acuerda el art. 30 de la Ley Orgánica.

La Municipalidad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa á los intereses que representa ó no aceptar ninguna—Buenos Aires, Noviembre 21 de 1881—*Mariano Obarrio*, Secretario. v10d.

Aviso Municipal
Licitacion de alfalfa y maiz

La Seccion Municipal de Higiene recibirá propuestas cerradas el dia 10 del entrante Diciembre á las 2 p. m. para la provision de mil toneladas de alfalfa seca, de primero y segundo corte y de igual cantidad de fanegas de maiz.

Estos artículos han de ser de superior calidad y deberán entregarse en la administracion de Limpieza: la alfalfa hasta fin de Febrero, y el maiz desde Enero inclusive hasta Setiembre de 1882.

El importe de esta provision se pagará á los sesenta dias de verificada la entrega de los artículos.

Los proponentes están obligados á depositar en la Tesoreria Municipal la suma de cinco mil pesos m/c. como garantía de que el contrato será firmado, los q' quedarán á favor de la Corporacion en caso de no presentarse á hacerlo dentro de tercero dia, á contar desde aquel en que se le hiciere saber la aceptacion de su propuesta, devolviéndose á los demás este depósito el mismo dia.

Los proponentes quedan en libertad de ofrecer uno ó los dos artículos licitados.

Es entendido que la falta de cumplimiento, por parte del proponente autorizará á la Municipalidad á proveerse por cuenta del contratista, de los artículos que deba entregar.

El que obtenga la provision depositará en el Banco Nacional como garantía y á disposicion del Presidente de la Municipalidad mil pesos fuertes en billetes del Tesoro, cédulas hipotecarias ó moneda corriente.

Las cuestiones que puedan suscitarse entre el contratista y la Corporacion serán resueltas administrativamente, salvo el recurso que acuerda el art. 30 de la Ley Orgánica.

La Corporacion se reserva el derecho de aceptar ó no las propuestas presentadas.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1881
Mariano Obarrio.
Secretario.

EN VENTA

Se ofrece en venta una mesa de billar, con siete bolas y un juego de tacos.

Se dará en un precio sumamente barato; el interesado puede ocurrir en la calle Venezuela núm. 31, á cualquier hora del dia.

CERVEZA EXTRA
PARA FAMILIAS
DE
HAMMER Y PELTZER
Ordenes Rivadavia 140
BUENOS AIRES

POLVO ASIATICO
DEL
PROFESOR MACKENSIE
(DE FILADELFIA)
PARA PEGAR TODA CLASE DE
Porcelana, Loza, Cristales, etc.
DEPOSITO
DROGUERIA DEL LEON
138, RIVADAVIA, 140
BUENOS AIRES

Depósitos en Buenos-Ayres: A. DEMARCHI Sº y Cª; LANDONI y Cº

Banco Hipotecario

En el sorteo practicado por el Directorio en el dia de la fecha para el rescate de las Cédulas de las Séries **A. B. C. y D.** con cupon del 31 de Diciembre, han resultado rescatadas á la par, las Cédulas siguientes:

Série A. de 1000 ps. fts.

216 1507 1944 2012 6141 6138 6856 6965
1627 1730 2123 2354 6450 6468 6886 6700

Série A. de 500 ps. fts.

158 205 218 265 611 1174 1500
2300 3325 4064 5406 5814 3027 3706
5625 6088 6914 7106 7400 7673 8490
8025 9213 9503 10314 10564 10684 10913
11320 11512 11722 12001 13580 14097 14797
14056 15279 17225 17267 18528 18593 19226
19122 19635 19034 20172 21214 21346 21574
21863 22004 24148 22549 24736 25018 27731
28164 28630 29232 30006 30457 30444 30821
30655 31000 31307 31734 32232 32614 33080
40104 40010 41266 41346 41253 41395 41645
41670 42012 42093 42222 43140 43429 45066
44652 44556 44542 44954 ....

Série A. de 200 ps. fts.

167 835 1700 3774
142 1428 3535 4100

Série A. de 100 ps. fts.

65 1056 4321 5226 8256
964 1326 5328 8212 8706

Série A. de 50 ps. fts.

101 3571

Série B. de 1000 ps. fts.

25

Série B. de 400 ps. fts.

238 641

Série C. de 400 ps. fts.

98 454 531 692 1047
158 516 541 844 1906

Série C. de 100 ps. fts.

9 306 417

Série D. de 400 ps. fts.

131 280 367

Los tenedores de estas Cédulas pueden ocurrir al Banco Hipotecario, desde el 1º. de Enero próximo para recibir el capital y los cupones respectivos, lo mismo los que retengan las **Cédulas sorteadas en sorteos anteriores** que aun no se han presentado á cobrarlas, y son las que siguen:

Série A. de 1000 ps. fts.

568 1506 2983 3336 4246
1356 1807 2220 4225 4301

Série A. de 400 ps. fts.

1048 1302 1319 3277 3513 4851 6820
8824 9101 9371 9801 10031 10120 10423
10000 11057 11427 12329 12850 14866 15013
11017 15417 16075 16093 16502 17197 18731
20188 20221 20317 20980 21026 21507 22125
22445 23207 23500 23818 23854 23973 24273
24004 25802 26010 26567 26643 26058 [illegible]
31612 31506 31631 31642 32245 32574 32825
33006 33377 33080 33406 33543 34316 34330
35324 35502 35777 35704 36065 36018 36301
38328 41600 41748 41825 ....

Série A. de 200 ps. fts.

327 2900 3315 3057 5810 5028 6259
311 3211 3550 5242 5823 3035 6333

Série A. de 100 ps. fts.

8 35 150 623 881 [illegible] 931 1150
1542 1725 1746 1958 2438 [illegible] 2556 2918
3062 3142 3215 3438 3635 [illegible] 4737 4851
5117 5118 5123 5175 5363 6402 6631 6958
7015 7253 7890 8852 8856 ....

Série A. de 50 ps. fts.

72 605 607 619 740 784 902
1157 1620 1836 1887 2031 2224 2312
3287 3298 3302 3310 ....

Série B. de 1000 ps. fts.

65 540 [illegible]

Série B. de 400 ps. fts.

163 240

Série C. de 400 ps. fts.

237 753 756 1177 1523

Série C. de 100 ps. fts.

34

Série D. de 400 ps. fts.

15 398 416

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1881.—J. M. AFUENTE, Secretario. 1181 p30 pl

REMATES

VICENTE HOYO Y Cª
JUDICIAL

De un taller de gas en la calle de Piedad núm. 166, perteneciente al concurso de D. Cayetano Povio.

«Aprovechen que hay muchos artículos»

Procederemos el dia 10 del corriente, á las 12 en punto, á vender en público remate las existencias de dicho concurso, en virtud de lo ordenado en el siguiente:

Edicto Judicial

Por disposicion del señor Juez de Comercio, Dr. D. Justo P. Ortiz se hace saber por medio del presente que los Martilleros Públicos Vicente Hoyo y Ca. procederán á vender en remate el dia 10 del corriente las existencias dejadas por el fallido Cayetano Porro en la calle de Piedad núm 166 y cuyo detalle en parte es como sigue:

A SABER

3 arañas de una luz, 8 id de dos, 1 id de cuatro, 7 id para patio, 7 caños de fierro para gas, 4 id id, 9 brazos de gas surtidos, 1 timbre elástico, 3 bombas para choppe, de bronces, inodoro loza y porcelana, 2 calentadores para gas, 1 balanza chica, 6 caños de bronce surtidos, 14 id de cristal, 7 bombas de cristal, 1 lote herramientas, 1 estante de 2 cuerpos, 1 fragua y una gran cantidad de artículos que no se detallan por su mucha estension pero que estarán á la vista el dia de su venta.

Buenos Aires, Diciembre 1º de 1881.—*Joaquin Reinoso*, Escribano secretario, Bolivar 21.
v.10d.

RAFAEL RODRIGUEZ
Banco Hipotecario

El MARTES 6 de Diciembre á las 5 p. m. en la casa del Banco por órden del Directorio del establecimiento, procederá al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de las propiedades siguientes en el Pueblo San José de Flores: Una casa formando esquina á las calles Union y Colon número 10 á 14 con 52 varas de frente al Sud, por 44 varas de fondo— Otra casa esquina á las calles Union y, 25 de Mayo número 13 con 12 vs. frente por 52 del fondo.

Estas propiedades forman un solo cuerpo, y tienen trece piezas, caballerizas etc. jardines, árboles frutales, y todas las comodidades que puedan desearse.

Esta propiedad se rematará indispensablemente en moneda efectiva, para chancelar el crédito hipotecario concedido á Don Enrique Lezica, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el artículo 29 de la Ley Orgánica del Banco.

La base para la venta es la cantidad de 4000 pesos fuertes.

El banco se reserva el derecho de rescindir la venta, si el comprador no entrega el importe de liquidacion en tesoreria, en el tiempo estipulado.

NICOLÁS PEREZ DEL CERRO
Gran remate judicial
DE 17 PROPIEDADES
Situadas en la importante ciudad
De San Nicolás de los Arroyos
Y SUS ADYACENCIAS
VENTA AD-CORPUS

Autorizado por el Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Comercial, Dr. D. Justo P. Ortiz, segun el edicto que va en seguida, para la venta en remate público y dinero de contado, de diez y siete propiedades pertenecientes á la Sra. Da. Teresa Salinas de Ulson, ubicadas en la ciudad de San Nicolás de los Arroyos y sus alrededores, procederé á su enagenacion el Miércoles 7 del próximo mes de Diciembre á las 12 a. m. la que tendrá lugar por las distancias en que se encuentran entre sí las fincas, terrenos y solares, en la casa situada calle General Belgrano, ó Plaza Principal donde estará la bandera de remate.

Edicto judicial

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo comercial Dr. D. Justo P. Ortiz, se proceder á la venta en remate público por el martillero D Nicolás Perez del Cerro, el dia 7 del entrante mes de Diciembre; de las propiedades perteneciente á Dª Teresa Salinas de Ulson, situadas en San Nicolás de los Arroyos, que se espresan á continuacion:

1º Un terreno edificado, situado calle Genera Belgrano esquina á la de Guardia Nacional, compuesto de 10 metros 392 milímetros de frente por 31 metros 98 milímetros de fondo. El edificio se compone de cinco piezas y un zaguan con techos de azotea, una pieza en mal estado con techo de fierro galvanizado, pozo de balde con brocal de material y letrina.

El terreno y edificio han sido tasados en la suma de 67,531 $ 63 m/c.

2º Un terreno edificado, situado al Sud Oeste de la finca que antecede frente á la calle General Belgrano, (ó Plaza Principal) formando dos cuadrilongos, el primero linda por su frente al Sud-

Remates de la casa BALTAR Y QUESADA, San Martin 51

B. Q.

BALTAR Y QUESADA

Martillero D. Florencio Madero

CASA DE REMATE Y COMISIONES

51—SAN MARTIN—51

MAQUINAS MAQUINAS

Para cortar lino y cortar trigo

Fabricante A. C. BAMBETT

Introducidas recientemente de Inglaterra

Por los Sres. Santiago Amaral é hijos

Unicos introductores y agentes en el Rio de la Plata

Tenemos un buen lote en venta particular de estas magníficas máquinas que por su solidez, sencillo mecanismo y poco costo, recomendamos muy especialmente á los agricultores.

Para tratar á nuestra casa San Martin 51.

HACIENDAS

REMATE EN EL TANDIL

30 TOROS DURHAM

PROCEDENTES DEL ESTABLECIMIENTO

KAKEL

De los señores ELIA

ORIGEN DE LA CABAÑA TAPIALES

En el sitio donde estará la bandera

El Domingo 11 de Diciembre á la una del dia procederemos á vender por órden arriba espresada, un lote de 30 toros sangre Durham procedentes del establecimiento de los señores Elia.

De este lote que se ofrecerá como un ensayo se harán varios, de manera que cada comprador lleve los que le sean necesarios.

Los estancieros todos conocen ya los productos ganaderos de los establecimientos de Kakel y los Tapiales, por cuya razon escusamos inútiles elogios; los premios obtenidos en las grandes esposiciones de la Sociedad Rural, hablan mas elocuentemente.

Los animales á vender tienen de 1 á 2 años de edad.

POR LOS MISMOS

Carneros de la Cabaña

RAMBOUILLET, DE MORON

Propiedad de los Sres.

Santiago Amaral é hijos

Ofrecemos un buen lote de carneros, sangre pura, de 18 meses de edad, en venta particular.

Para tratar á nuestra casa, San Martin 51

POR LOS MISMOS

Remate en San Isidro

EN EL QUINTON

A DOS CUADRAS DE LA ESTACION

25 vacas lecheras

3|4 SANGRE DURHAM

Nuevas y mansas

En su mayor parte con cria. De ordeñar sin manea.

El DOMINGO 11 de Diciembre, á las 10 de la mañana, procederemos á vender por órden y cuenta del señor Don Diego L. Carman y procedentes de la cabaña de Lago, un lote de excelentes vacas lecheras, en su mayor parte con cria; todas ellas, son hijas del mas grande animal de raza Durham, importado al país, y las madres hijas en su mayor parte de Lord Alfred, (padre de la niñita, vencedora en la Exposicion Argentina).

Estas vacas se traen con el objeto de evitar á las numerosas familias que necesitan lecheras buenas, hacer un viaje molesto al establecimiento.

Estos animales son escesivamente mansos, todos de ordeñar sin manea, y por esta causa son altamente acomodables para las familias.

NOTA—Al mismo tiempo venderemos DOS PETIZAS; mansas y sanas, de buen andar y aparentes para distraer y pasear niños—uno de los animales tiene cria al pié—y tira al pecho.

CAMPOS

POR LOS MISMOS

HERMOSOS CAMPOS

16 LEGUAS 16

CONTIGUAS Á SALINAS GRANDES

Distá 100 leguas de esta ciudad

Á 20 del Carhué de Puan

Y DE BAHIA BLANCA

Base de venta ps. 45,000 m|c. por legua

EN NUESTRA CASA, SAN MARTIN 51

El Juéves 15 de Diciembre, á las 3 de la tarde en punto, remataremos los ricos campos contiguos á Salinas Grande cuyos pormenores son los siguientes:

Ellos han sido elejidos despues de examinados por oficiales de la línea de frontera inmediata que frecuentemente los cruzan con sus partidas, y en vista de los informes de los agrimensores que fueron á mensurar las sierras comprendidas entre los Grandes 5.° y 6.°

Son diez y seis leguas formando un cuadro.

Lotes 1152-1153.

Id 1169-1168.

Hallándose ubicados á poco mas de cien leguas de esta ciudad y solo á veinte de Carhué, de Puan y de Bahía Blanca, cuyo ferro-carril que ya va á empezar, cruza muy inmediato; y la línea proyectada de Blanca al Pacífico pasará por el mismo campo.

Dentro de la estensa zona de estos ricos campos, encuéntranse pastos de primera calidad, aguadas abundantes, lagunas permanentes, montes de madera fuerte, rodeados por propiedades de élite, hoy del Sr. Inspector General Viejobueno, de los Coroneles Donovan y Ortega, del Dr. Obligado, del Dr. Alston y otros que han hecho reconocer prolijamente esos campos.

Antes de pedir esa ubicacion allí, con preferencia á locales menos distantes pero de peor calidad, venderemos sobre la base ps. 45,000 m|c. por legua, 4, 8, 12 ó 16 leguas, á gusto de los compradores.

La mitad únicamente del precio se paga al contado, y á tres, seis, y nueve meses el resto.

Títulos inmejorables, pues para mayor garantía de los compradores se hara intervenir la oficina del Crédito Público.

Se reciben proposiciones de ventas particular hasta la víspera del remate.

Por mas datos á nuestra casa, San Martin 51, donde están los planos, cartas é informes.

POR LOS MISMOS

Judicial

EN NAVARRO

Espléndido lote de tierra

Órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. ZAVALIA

866 metros de frente por 1732 de fondo

Equivalentes á 88 cuadras 7|8 de cuadra

Muy buena chacra

INMEJORABLES PASTOS

TASACION 62,213 ps. m|c

Base de venta 2|3 partes 41,476 ps. m|c

EN NUESTRA CASA, SAN MARTIN 51

El Domingo 18 de Diciembre, á las 3 en punto de la tarde, venderemos por un precio que exceda de la pequeña base fijada, el espléndido lote de magnífica tierra, compuesto de 88 cuadras y 7|8, siendo la calidad de los pastos de primer órden—en el floreciente partido de Navarro. Los linderos de muchos años atrás son:

Por el N. O, la testamentaria de D. Estevan Diaz, por el N. E. con don Juan Pedro y D. Juan Manuel Almeyda, por S. E. con D. Santos Aranaburu y por el S. O. con D. Manuel Almeyda.

El campo que ofrecemos perteneció á Da. Isabel Almeyda de Bellengeri y pertenece hoy al ejecutado Robles, está situado á 9 leguas al Oeste del pueblo de Navarro, por cuya razon y atendiendo á lo insignificante de la base, llamamos la atencion de los Sres. interesados, particularmente de los que necesitan áreas pequeñas como para chacras ó cabañas.

Los títulos son perfectos y pueden verse en la escribanía del Sr. D. Manuel Victorica, en Cabildo, 1er. patio.

Por otros datos en nuestra casa San Martin 51.

POR LOS MISMOS

Judicial

¡En Necochea! ¡En Necochea!

3 ESPLÉNDIDOS LOTES DE CAMPO

PASTOS INMEJORABLES, MAGNÍFICAS AGUADAS

¡NADA MEJOR!

Cada lote 1183 mets. 80 cts. de frente por 9011 mts. 77 cts. de fondo

BASE DE VENTA DE CADA UNO

PESOS M. C. 93,000

Órden del Sr. Juez de 1ra. Instancia Dr. Tedin, testamentaria de Da. Josefa Coronel de Fernandez

EN NUESTRA CASA, SAN MARTIN 51

El Sábado 7 de Enero de 1882, á las tres en punto de la tarde venderemos por un precio que exceda de la pequeña base fijada, y al contado, por órden del señor Juez de 1.ª instancia Dr. Tedin, como perteneciente á la testamentaria antes dicha, los tres espléndidos lotes de campo que miden c|u 1183 metros 80 cents. por 9011 metros 77 cents. con pastos de primer órden y espléndidas aguadas permanentes.

La fraccion de campo que hoy ofrecemos es de primera calidad, y lo insignificante de la base de venta que lo pone al alcance de todos, es digno de llamar la atencion.

Los linderos, desde muchos años atrás, son los señores Juan Anchorena, doña Teodelina T. de Alvear, Delia F. de Alvear y Juan Fernandez.

Los títulos son perfectos y los interesados pueden verlos en la Escribanía á cargo del señor Manuel Lacasa, en el Cabildo.

Por mas datos á nuestra casa; San Martin 51

POR LOS MISMOS

¡4 Leguas! ¡4 Leguas!

ESPLÉNDIDOS CAMPOS

PASTOS DE PRIMER ÓRDEN

[illegible]

Base ínfima 45,000 m|c. pesos por legua

EN NUESTRA CASA SAN MARTIN 51

El Lunes 12 de Diciembre á las 3 en punto de la tarde venderemos por un precio que exceda al de la ínfima base fijada y al contado y órden de su dueño, el espléndido lote de cuatro leguas de inmejorable campo entre Treaquelauquen y Carhué Seccion 11 letra. C. del plano de los Territorios Nacionales en la latitud 36° 30.—Lote N° 15.

El campo que ofrecemos cubierto de riquísimos pastos y lagunas permanentes tiene por linderos los lotes 14 16 y 5 del plano antes dicho siendo sus actuales poseedores los señores Teodoro Gomez en el lote 14 Ferreyra J M. en la mitad sud del núm. 16 Naveira Manuel en la mitad Norte y don José Drysdale en el lote núm 5.

Llamamos la atencion á los especuladores sobre lo ínfimo de la base y la bondad indiscutible de la tierra.

FINCAS

POR LOS MISMOS

PROPIEDAD CENTRAL

545 CORRIENTES 545

10 1|2 VS. DE FRENTE POR 70 DE FONDO

EXCELENTE RENTA

HOY 1,700 $, DESDE DICIEMBRE 2,000 $

VENTA AD-CORPUS

Tasacion ps. 270,000.—Base de venta ps. 180,000 m|c

El Viérnes 16 de Diciembre, á las 4, venderemos por el precio que exceda de la ínfima base que se ha fijado, esta excelente propiedad central, que produce muy buena renta y edificada en un terreno de 10 1|2 varas de frente por 70 de fondo.

Su construccion es en cal, con maderas duras, techos de baldosa, buen algibe, pozo, parrales, cañerías para el gas y 12 piezas muy buenas.

Esta propiedad puede verse todos los dias, antes del remate.

Los títulos son perfectos—para inspeccionarlos á nuestra casa, San Martin 51.

POR LOS MISMOS

Judicial

CASA PARA RENTA

INMEJORABLE BARRIO

Testamentaria de Da. Josefa Coronel de Fernandez

Calle de Artes núms. 25, 27 y 29

Frente 11 mts. 30 cts. por 29 mets. y 20 cts. de fondo

ÓRDEN DEL SR. JUEZ DE 1A. INSTANCIA DR. TEDIN

TASADA EN PS. 313,768 M|C

BASE DE VENTA 2|3 PARTES, 209,278 $ %

AD-CORPUS

El Sábado 7 de Enero de 1882, á las 3 en punto de la tarde, venderemos por un precio que exceda de la pequeña base fijada y al contado, por órden del señor Juez de 1ª. Instancia Dr. Tedin, la propiedad antes dicha, situada en el mas importante barrio de esta Capital, donde nadie vende.

El terreno mide 11 mets. y 30 cts. de frente, por 29 mets. 20 cts. de fondo, y el edificio aunque algo antiguo, dá una renta de 2000 ps. m|c. mensuales, siendo el actual inquilino quien los abona desde hace años.

Llamamos la atencion de los especuladores sobre lo bajo de la base de venta, en relacion al local donde se halla ubicada la propiedad.

Títulos perfectos, pueden verse en la escribanía del Señor Don Manuel Lacasa en el Cabildo.

Por mas datos en nuestra casa San Martin núm 51.

POR LOS MISMOS

Dos buenas casas

CALLE DE LOREA, NÚM. 307 y 309

ENTRE MÉJICO Y CHILE

CON FRENTE AL ESTE

Edificio superior

Tasacion 375,000 pesos m|c

BASE DE VENTA PS. 250 000 M|C

POR LAS DOS

Pueden venderse separadas

Producen 1,700 ps. m|c

Por órden de sus herederos, todos mayores de edad

El Domingo 4 de Diciembre á las 4 de la tarde procederemos á vender por órden y cuenta de sus herederos estas dos preciosas casitas situadas como arriba queda dicho en la calle de Lorea No. 307 y 309, barrio céntrico y de una lindísima situacion.

Estas fincas se componen cada una de 7 hermosas piezas, pisos de baldoza, id en los patios, techos, maderas duras en construccion, algibe, cañería de gas y otras cosas.

El terreno en que estan edificadas estas dos casas miden 18 vs. de frente por 65 vs. de fondo, pero como siempre la casita sera efectuada *Ad-Corpus*, previniéndose que la venta puede efectuarse por una; ó por las dos fincas.

Los inquilinos que ocupan estas dos casas son inmejorables en su pago—y la ocupan desde hace algun tiempo.

Estas fincas han sido recientemente estimadas para hacer la venta, y en años anteriores hubo por ellas oferta de 400,000 $ m|c.

Los títulos son perfectos, por mas datos á nuestra casa San Martin 51.

POR LOS MISMOS

Una preciosa casa de edificacion moderna

Con toda clase de comodidades

EN UN EXELENTE BARRIO

CALLE DE VENEZUELA, Nº 650

Entre San José y Lorea

TASACION 290,000 PESOS

BASE DE VENTA 158,000 PESOS

Renta mensual 1,700 pesos m|c.

El Domingo 4 de Diciembre, á las 4 1|2 en punto de la tarde, procederemos á vender al mejor precio y dinero de contado, la preciosa y elegante finca arriba espresada, situada en una localidad escelente y una de las mas valiosas cuadras de esa calle.

La finca tiene 9 piezas, 4 de ellas con piso de tabla, de baldosa las otras, empapeladas, todas ellas con ricos cielo-rasos de yeso, gas es toda la casa, y ademas despensa, cuarto de baño, cocina, letrina, sumideros, patios y techos de baldosa, celosías en toda la casa, puertas de cedro, algibe, etc.

El terreno en que está edificada mide 9 varas de frente al Norte por 56 de fondo, pero como siempre la venta será efectuada *ad-corpus*.

Esta finca es una de aquellas ventas de oportunidad que andan en su pesca los capitalistas, pues su base de venta es extraordinariamente baja, y no es exagerado estimarla en el doble.

Cumple á nuestro deber recordar que en la peor época de la crisis vendimos nosotros la finca contigua á ésta (sin alguna de las piezas y mejoras que hoy tiene) en la suma de 292,000 $.

Los títulos son perfectos, y como tal se garanten.—El inquilino es excelente pagador (noticia conveniente).

POR LOS MISMOS

JUDICIAL

De un espléndido terreno

AL NORTE

Con una tasacion ínfima

EN LA CALLE LIBERTAD

Al lado del núm. 629. Entre Arenales y Juncal

26 vs. de frente por 80 de fondo

Tasacion ps. 158,997 m|c—Base de venta 2|3 partes ps. 105,998 m|c.

El Domingo 18 de Diciembre, á las 3 de la tarde, procederemos á vender por órden del Juez de 1ra. Instancia Dr. D. Virgilio Tedin y como perteneciente á una liquidacion testamentaria, el espléndido terreno arriba espresado, situado en un hermosísimo barrio, lleno de edificios de primer órden por su elegancia y lujo.

Este terreno por su estension se presta á la construcion de 8 hermosas y grandes fincas para las cuales habria siempre locatarios.

La tasacion es sumamente baja y llamamos la atencion de los especuladores ó pichincheros, pues no hay nada al Norte ofrecido por tan bajo precio, y este terreno vale el doble que el total de la tasacion.

Los títulos perfectos: pueden verse en la Escribanía del Sr. Lacasa. Por mas datos á nuestra casa San Martin núm. 51.

POR LOS MISMOS

Judicial

En el pueblo chiche

En "San José de Flores"

Casita para familia

CALLE 9 DE JULIO, PASANDO EL Nº. 45

17 vs. de frente al Sud por 68 de fondo

BASE DE VENTA 20,000 ps. m|c

El Domingo 4 de Diciembre, á las 2 en punto de la tarde, venderemos por un precio que exceda de la ínfima base fijada y al contado, por órden del Sr. Dr. Bustos, la casita situada en el pueblo de San José de Flores, con 17 vs. de frente al Sud por 68 de fondo, ubicada en la calle de 9 de Julio, al lado del núm. 45. La casa se compone de una sala con techo de madera dura, cocina, letrina y pozo.

Títulos perfectos y pueden verse en la Escribanía del Sr. Carballo.

Por otros datos en nuestra casa, San Martin 51.

VARIOS

POR LOS MISMOS

10° REMATE MENSUAL

DE

MUEBLES

POR CUENTA DE PARTICULARES

MUEBLES NUEVOS Y USADOS

EN NUESTRA CASA, SAN MARTIN 51

El Mártes 12 de Diciembre, á las 12 en punto, procederemos á vender por cualquier precio y dinero de contado, por cuenta de varios, gran cantidad de muebles **usados y nuevos**, cuyo detalle es en parte como sigue:

Juegos de sala, de dormitorio, comedor, camas de fierro y jacarandá, roperos con y sin espejo, cuadros, adornos, é infinidad de objetos varios.

NOTA—Toda persona que desee enviar muebles para este remate, debe avisarlo préviamente.

POR LOS MISMOS

EXCELENTES MUEBLES

Grandes pianos de concierto

De todo el menaje de la casa habitacion

De la señora Ignacia Gomez de Carrera

MUEBLES ELEJIDOS TODOS EN PARIS

Por la misma señora

Cuando hizo su viaje á Europa

Hoy por ausentarse al campo

42—calle Rivadavia (altos)

El Miércoles 7 de Diciembre á las 12 en punto venderemos al mejor precio y dinero de contado, todos los ricos muebles que constituyen el menaje de la casa habitacion arriba indicada, y los cuales fueron elegidos personalmente por la misma señora en Europa y cuyo pormenor irá despues.

Gran remate de carruajes

Y YUNTAS PARA LOS MISMOS

Landós, Coupés, Americanas, Breaks Jardineras, Phaetons, Milords, ¡Berlinas, Volantas de plaza.

EN NUESTRA CASA, SAN MARTIN 51

El Martes 6 de Diciembre, á las 3 en punto de la tarde, venderemos á cualquier precio y al contado varios carruajes nuevos y usados, pertenecientes á fabricantes y particulares.

Un landó para duelo, con poco uso y con sus correspondientes guarniciones.

Una calesa con poco uso y con sus guarniciones completas.

Una victoria en perfecto estado.

Un coupé flamante, pronto como para paseo.

Una magnífica yunta de caballos chilenos oscuros garantidos en el tiro.

Una yunta caballos lobunos, garantidos de tiro, sanos y mansos.

NOTA—Las personas que deseen vender carruajes ó yuntas deben hacerlos anotar diez dias antes, para poder publicar el detalle y formar los catálogos.

POR LOS MISMOS

7º REMATE DE ADUANA

Órden del Sr. Administrador

De Rentas Nacionales

PARA MERCEROS, ALMACENEROS, etc.

En nuestra casa San Martin 51

El   de Diciembre á las 12 en punto del dia, procederemos á vender por órden y cuenta del Sr. Administrador de Rentas Nacionales, los artículos que detallamos mas abajo.

TENDEROS—33 kilos merino negro, 23 1|2 gruesas piedras falsas (topacios).

FERRETEROS—900 kilos caños de fierro, 500 fallebas id id 240 tejas francesas.

Varias bordalesas de vino de San Juan, en perfecto estado y condicion.

NOTA—Hasta el dia del remate irá remitiendo la aduana los artículos embargados y de rezagos, por cuya razon conviene visitar el todo el dia antes del remate.

OBRAS DE ARTE NOTABLES

PRIMERA CALIDAD EN ORFEBRERIA

SURTIDO MUY COMPLETO Y ELEGANTE

GRANDES CENTROS DE MESA

Adornos muy variados

¡CANDELABROS!

FRUTERAS etc. etc.

DE NIKEL y PLATA

¡Adamasquinadas en oro!

EN NUESTRA CASA, SAN MARTIN Nº 51

El Lúnes 5 de Diciembre á las 12 del dia, venderemos al mejor precio y al contado, un selecto y variadísimo surtido de artículos de Orfebrería, indispensable para familias, en pequeño y grandes fiests.

Llamamos la atencion de los inteligentes, sobre la calidad y gusto de los artículos que ofrecemos, muchos de ellos completamente nuevos en el país.

El detalle es el siguiente:

Objetos de nikel y plata, garantidos

4 cajones de candelabros centro de mesa, Etageres, fruteras, piezas de té y café, azucareras tarjeteras, canastas etc. etc.

Objetos adamasquinados é incrustados en oro fino

4 cajones servicio de Ruolz en cubiertos, cuchillos, etc., etc.

7 id de objetos de Nikel y Plata, adamasquinado é incrustado en oro fino.

Servicios de mesa de forma romana desde 10,000 $ en adelante, que tambien se venderá sin base.

Bandejas con gran trabajo artístico y muchos otros artículos que no dudamos serán del agrado de nuestros favorecedores.

Llamamos la atencion de la alta novedad sobre este remate, como tambien á los que den soirées en sus casas, á los dueños de hoteles que tengan que dar banquetes. Esta es pues, la ocasion de aprovechar objetos de esta clase y pueden verse en nuestra casa San Martin 51.

POR LOS MISMOS

¡¡¡Alerta Saladeristas!!!

EL ESPLÉNDIDO Y ACREDITADO SALADERO

"INDUSTRIA"

En el puerto de Zárate

Futura Capital de la Provincia

Con 800 varas de frente al Rio Paraná

Con inmenso fondo hasta las barrancas

816,608 VS. CUADRADA

Costó su implantacion pesos 3.000,000

BASE MUY BAJA ps. 920,000 m|c.

ES EL GRAN MOMENTO

Para empezar las faenas.—Este saladero

TRABAJA ACTUALMENTE

PAGO A PLAZOS

MITAD AL CONTADO Y MITAD Á 6 MESES

Hipotecando el establecimiento ó con una buena garantía

EN NUESTRA CASA, SAN MARTIN 51

El Juéves 15 de Diciembre, á las 4 en punto de la tarde, venderemos por órden terminante de su propietario y por el mayor precio que exceda de la pequeña base que se le ha fijado, á objeto de que se efectúe la venta y por liquidacion del negocio.

El magnífico saladero, conocido ventajosamente con el nombre de «Industria», y sin duda el mejor situado de toda la República, no solo por la importancia del puerto, de planchas inmensa estension del frente al rio Paraná, sinó tambien por lo sólido de su construccion y las comodidades que ofrece para grandes faenas, de las cuales se ocupa en estos momentos.

GALPON DE CUEROS Y DEPÓSITO DE SAL—37 metros 25 cts. de largo por 11 mts. de ancho, techo de teja francesa, piso mitad madera y mitad de tierra.

GALPON PARA SALAR CARNE—29 mts. 25 cts. de largo por 24 mts. de ancho, techo de teja francesa, piso de madera.

GALPON DE PLAYA Y CHARQUEADA—25 mts. 15 cts. de largo por 13 mts. 80 cts. de ancho, techo de teja francesa, piso mitad piedra y mitad madera, 2 zorras y un cajon para el lavado de tripas.

GALPON DE FÁBRICA—13 mts. 20 cts. de largo por 23 mts. 75 cts. de ancho, techo de fierro galvanizado, piso de tierra, 2 bombas de alimentacion, 3 cilindros grandes, 8 tinas de capacidad de 250 cabezas vacunas cada una, 3 depósitos para grasa de madera y zinc con capacidad para 54 pipas, 10 enfriadores de madera, 1 cilindro chico de repuesto.

GALPON DE PRENSA—12 metros de largo por 9 metros de ancho, techo de fierro galvanizado, piso mitad madera dura mitad pino con una prensa para carne, 1 tacho para refinar y otro mas desmontado, 3 tinajas para la prensa.

GALPON DE MÁQUINAS Y PRENSA—62 metros de largo por 12 de ancho, techo de fierro galvanizado, piso de madera con una máquina para fabricar hueso, con motor á vapor de fuerza de doce caballos, un taller mecánico con sus correspondientes herramientas.

Una prensa para enfardelar lana. El todo en perfecto estado.

CORRAL, TRAS CORRAL Y BRETE—Maderas de ñandubay, zunchos de fierro con capacidad para 2000 animales.

Una casa habitacion de material con 5 piezas, techo de teja francesa, pisos de madera, cielos rasos de madera, cocina, letrina, caballeriza y pozo de balde con rica agua.

Una casa para negocio de material, 13 metros 25 centímetros de largo por 5 metros 15 centímetros de ancho, techo de teja francesa, piso mitad madera mitad ladrillo, mostrador y armazon de pino, 4 mesas de id, bancos, etc., cocina con fogon económico.

Una casa para el mayordomo, de material, 18 metros 35 centímetros de largo por 4 metros 70 centímetros de ancho, con 3 piezas, techo de teja francesa, piso de madera, cocina, letrina y pozo de balde.

Un rancho de tabla, de 6 mst. 45 de largo por 5 mts. de ancho, techo de paja, piso de tierra, cocina de material.

Un rancho de material, 7 mts. de largo por 4 mts. 65 de ancho, techo de paja en mal estado, piso de ladrillo, cocina de material.

Una casita para trabajadores, de material, 18 mts. de largo por 15 de ancho, con 4 habitaciones, techo de fierro, piso de ladrillo.

Un rancho de tablas (media agua), 5 mts. largo por 5 mts. ancho, techo de paja.

Un galpon de tablas, 14 mts. largo por 4 mts. 50 de ancho, techo de fierro, piso de tierra.

Un rancho de material, 5 mts. 70 largo por 5 mts. 50 de ancho, techo de teja francesa, piso de ladrillo.

Un rancho de material, 9 mts. 35 de largo por 35 mts. de ancho, techo de paja, piso de ladrillo, cocina de material.

Un rancho de material, 7 mts. 55 de largo por 5 mts. de ancho, techo de paja, piso de ladrillo, cocina de material.

Un rancho de material para escritorio 4 metros 30 de largo por 5 mts. 25 de ancho, techo de teja francesa, piso de ladrillo.

El terreno en que está construido el saladero tiene 800 varas de frente sobre el rio Paraná, con todo el fondo que haya, desde este, hasta el pié de las barrancas. La superficie total es de 816,608 varas cuadradas ó sean 612,419 metros 00 centímetros cuadrados.

VIA FÉRREA—Desde el galpon de máquinas y prensa, sale una vía férrea que vá hasta el rio Paraná, y por ella se practican las operaciones de embarque y desembarque.

ARBOLEDA—Tiene 4 zorras (una desarmada), un bosque de sauces que contiene de 40 á 50 mil árboles.

Ademas cantidad de varales y asientos para carne que los interesados podrán inspeccionar.

B. Q.

Este con la calle Belgrano, por el Sud-Oeste con D. Jorge Estegman, por el Nor-Oeste con el 2º cuadrilongo y terreno y casa de doña Teresa Salinas, por el Nord-Este con la propiedad ya tasada, y mide 12 metros 124 milímetros de frente por 34 metros 98 milímetros de fondo, y el segundo cuadrilongo mide 6 metros 495 milímetros por 18 metros 77 milímetros.

El edificio se compone de 7 piezas, zaguan, techo de azotea, algibe con brocal de mármol, cocina, letrina, etc.

Tasacion del todo importa 126,317 $ 692 milésimos m|c.

3º Un terreno edificado con frente á la calle Guardia Nacional, contíguo á los anteriores, compuesto de 12 metros 990 milímetros de frente por 33 metros 341 milímetros de fondo, formando un martillo al costado Sud-Este á la distancia de 15 metros 155 milímetros de la línea calle, quedando reducido el contra frente desde esta distancia á 12 metros 124 milímetros de lo que es el frente en la línea de la calle, formando el todo una superficie de 417 metros 350 milímetros cuadrados.

El edificio se compone de cuatro piezas y un zaguan, todas de azotea, pozo de balde y letrina.

La tasacion asciende á la suma de 45,976 $ 159 milí metros m|c.

4º Un terreno edificado, situado en la calle Constitucion esquina á la de Europa, mide 51 mets. 960 mils. de frente á la calle Constitucion por 63 mets. 218 mils. de fondo. El edificio construido en este terreno es una casa con techo de paja; sus paredes de ladrillo asentadas en barro, mide 10 mets. 392 mils. de largo, 5 mets. 190 mils. de ancho al esterior, por 2 mets. 351 mils' en su parte mas baja del alto.

Tasacion 17555 $ 828 miles. m|c.

5º Terrenos solares sin edificios situados en los suburvios de la poblacion:

Un terreno situado en la calle 11 de Setiembre entre las de Huerta y Boulevard Ituzaingó, mide 13 mets. 856 mls, de frente á la calle 11 de Setiembre por 29 mets. 11 mils. de fondo. Tasacion 1200 $ 928 mils. m|c.

6º Un terreno solar, situado á continuacion del anterior calle 11 de Setiembre esquina á Boulevard Ituzaingó, mide 30 mets. 300 mils. de frente á la calle Once de Setiembre por 64 mets. 950 mils de fondo.

Tasacion 5903 $ 955 mils. m|c.

7º Un terreno solar, situado calle 11 de Setiembre ésquina á Boulevard Ituzaingó, mide 37 mets. 238 mils. de frente á la calle 11 de Setiembre por 63 mets, 218 mils. de fondo. Tasacion 7062 $ 333 mils. m|c.

8º Un terreno solar, situado en la calle 11 de Setiembre entre las de Europa y Boulevard Ituzaingó, mide 45 mets. 898 mils. de frente á la calle 11 de Setiembre por 63 mets. 218 mils. de fondo, linda por el Sud con Don José Repolt por el fondo con Don Fco. Reynoso y por el Nor-Oeste con Reynaldo Otero. Tasacion 10.155 $ 553 mils. m|c.

9º Un terreno solar situado en la calle 11 de Setiembre entre las de Europa é Ituzaingó, compuesto de 43 metros 300 milímetros de frente á la primera de las calles por 63 metros 218 milímetros de fondo, lindando por el fondo con el terreno y casa núm. 4, por el Sud-Este con Don Marcos Gonzalez y por el Noroeste con D. Manuel Pereyra. Tasacion, 9,580 $ 686 milésimos %.

10, Un terreno solar situado al Sud Este de la poblacion, con frente á la calle de la Paz entre las de Provincia y Boulevard 4 de Junio, compuesto de 17 metros 320 milímetros de frente á la calle Paz, por 64 metros 950 milímetros de fondo, linda por el costado Sud Este con D. Juan Possi y por el Nor Este, con D. José Molina. Tasado en la suma de 3,374 $ 802 milésimos %.

11. Un terreno solar situado en el mismo paraje del anterior con frente á la calle de la Paz, formando esquina á la de Boulevar 4 de Junio; mide 25 metros 980 milímetros de frente por 64 metros 950 milímetros de fondo, linda por el Nor Oeste con D. Juan Possi y por el Sud Este con el Boulevard 4 de Junio. Tasacion, 6,749 $ 604 milésimos %.

12. Un terreno solar situado en el mismo paraje, con frente á la calle de la Paz, esquina á Boulevard 4 de Junio, compuesto de 34 metros 640 milímetros de frente por 63 metros 218 milímetros de fondo, linda por el fondo con Calva y Taborda, por el costado Sud Este, con D. Francisco Rodriguez y por el Nor Oeste con el Boulevard.

Tasacion: 8,759 $ 484 milésimos %.

13. Un terreno solar situado en la calle Buenos Aires entre las de Necochea y Boulevard 4 de Junio, cien varas de la plaza «Alsina», compuesto de 27 metros 712 milímetros de frente por 86 metros 600 milímetros de fondo, linda por el fondo con terreno de la ejecutada, por el costado Sud Este con Alanis y herederos de D. Pascual Lopez, por el del Nor Oeste con Don Pedro Herrera, Juan Linares y Fernando Santillan. Tasacion, 9,599 $ 136 milésimos %.

14º Un terreno de quinta situado en el mismo paraje del anterior compuesto de 17 metros 320 milímetros de frente á la calle Boulevard 4 de Junio por 49 metros 362 milímetros de fondo, linda por el costado Sud Oeste con Fernando Santillan y por el Nordeste con calle de «Colegio.»

Tasacion 3,419 $ 736 milésimos %.

15º Un terreno de quinta situado en el mismo parage con frente á la calle «Colegio» entre las de Necochea y Boulevard 4 de Junio, compuesto e 27 metros 712 milímetros de frente por 64 metros 950 milímetros de fondo, linda por el fondo con D. Domingo Ballesteros y D. Reynaldo Otero por el costado Sud Este con los herederos de Quiroga y por el Nordeste con Armoo y Córdoba.

Tasacion 5,309 $ 682 milésimos %.

16º Un terreno de chacra, situado como á 4330 metros distantes del Rio Paraná, hácia el Sud Oeste compuesto de 140 metros 589 2|3 milímetros de frente al Nordeste por 2,727 metros 900 milímetros de fondo al Sud Oeste, que linda por frente con el Dr. D. Nicolás Arredondo, por el fondo con D. Joaquin Argüello, por el costado Noroeste con D. José Labordevoy, Pedro Aldave, Wenceslao Acevedo, N. Escalante, Eugenio Terrason. Bautista Bancalari, Cármen Boer y otros.

Tasacion 45,453 $ 312 milésimos %.

17º Un terreno de chacra, situado á los 3,464 metros distantes del Rio Paraná para el Sud Oeste y se compone su estension en figura rregular de 4 metros 558 milímetros de frente al Nord Este y 62 mets 352 mils de contra-frente por 1,732 metros de fondo, linda por el frente con D. Santiago Lasalle por el fondo con Casto Guinazú por el costado Nord Oeste con Jacinto y Melchor Guerreño, Dr. D. Cárlos Salas y herederos de Rafael Espinosa y por el Sud Este con D. Juan B. Martinez.

Tasacion 12,000 $ %.

Se previene que no se admitará oferta que no esceda de las dos terceras partes de las tasaciones espresadas.

Por mas datos los interesados pueden ocurrir á la Secretaría Actuaria donde tramitan los autos seguidos por el Banco de la Provincia contra la espresada Señora Salinas de Ulson, en los cuales se ha ordenado la venta de las propiedades detalladas.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1881.

Juan Enrico.

Secretario interino.

Cabildo 2º patio.

Nota—Por disposicion del Sr. Juez, los compradores entregarán al rematador en el acto de firmarse el boleto, como garantía de la venta, el cinco por ciento de su importe.

Otra—Sino fuera posible terminar el remate el dia señalado, se continuará al siguiente en el mismo local y á la misma hora.

Como en el Edicto no se anotan los dos tercios de las respectivas tasaciones, el rematador cree conveniente darlos á continuacion, para conocimiento de los interesados:

1.ª	Propiedad sus dos terceras partes	$ 45.021
2.ª	« « « « «	« 81.232
3.ª	« « « « «	« 39.652
4.ª	« « « « «	« 11.704
5.ª	« « « « «	« 801
6.ª	« « « « «	« 3.936
7.ª	« « « « «	« 4.709
8.ª	« « « « «	« 6.771
9.ª	« « « « «	« 6.388
10.ª	« « « « «	« 2.250
11.ª	« « « « «	« 4.500
12.ª	« « « « «	« 5.840
13.ª	« « « « «	« 6.400
14.ª	« « « « «	« 2.280
15.ª	« « « « «	« 3.606
16.ª	« « « « «	« 30.303
17.ª	« « « « «	« 8.000

PABLO GOWLAND

DE UN TERRENO CON 66 VARAS DE FONDO

EN LA CALLE DE PIEDRAS

AL LADO DEL NUMERO 679

CALLE EMPEDRADA

GAS Y AGUAS CORRIENTES

RODEADA DE TRAMWAYS

8.314 varas de frente por 66 de fondo

Tasacion 37,000 ps. m|c: 2|3 partes, ps. 24,666

El Domingo 4 de Diciembre, á las 5 de la tarde, remataré este hermosísimo terreno, en calle empedrada y con gas, todo edificado y con un vecindario de primer órden y al lado de un lindo edificio. Su tasacion es sumamente baja, y no obstante tiene de base para la venta sus 2|3 partes, que son 24,666 $ %.

Títulos de primer órden.

El comprador no conocido dará una seña de 10 por ciento. 578 v 4 D.

MARTIN J. HAEDO

JUDICIAL

De 62 cuadras cuadradas

Poblaciones de material, etc.

Á 20 CUADRAS AL SUD DEL PUEBLO DE MERLO

TASACION 168,300 PESOS

BASE PARA LA VENTA 112,200

El Domingo 4 de Diciembre á las 2. p m., procederemos á vender en público remate y dinero de contado por órden del señor Juez de 1ª Instancia Dr. D. Martin Bustos, y como perteneciente á a testamentaria de Da. Damiana Cordero de Lefoe 62 cuadras cuadradas de ciento cincuenta – varas, y sus poblaciones, que se compone de tres du paciosas piezas, cocina etc. etc. todo el edificiole material, y en perfecto estado de conservacion. Campo flor de primera clase, y se encuentra situado á 20 cuadras al Sur del pueblo de Merlo. El campo y edificio han sido tasados por la ínfima uma de pesos 168,300 m|c. y la base para la venta erá sus dos terceras partes, 112,200 pesos m|c. El emate se efectuará en la misma propiedad el dia hora indicados.

NOTA—El comprador tendrá que depositar al firmar el boleto la suma de cinco mil pesos m|c. Por mas informes ocurran al martillero. Parana núm. 21.

865 N1 v D1.

WRIGHT Y O'GORMAN

(EN LIQUIDACION)

DE UNA ESPLÉNDIDA MANZANA DE TERRENO

El Viérnes 14 de Diciembre

Á LAS 2 P. M.

Por órden de Sr. Juez Comerci Dr. J. P. Orizi procedente de la ejecucion seguida por el Banco de la Provincia contra don Luis de Chapeaurouge venderemos el dia y la hora indicada la espléndida manzana de terreno marcada en el Plano de la 1. Parroquia del Pilar, con la letra G, á una y media cuadra de la Penitenciaria y que se compone de 115 metros 17 cent. de frente al Sud con igual estension al Norte, 105 metros 65 cent. al Este y 82 metros 27 cent. al Oeste, con edificio.

Tasacion.......... $ 154,339 %

Base para la venta..... « 102,892 «

Por mas datos al secretario D. Joaquin Reinoso, Cabildo, patio, ó á los martilleros, 2º pasaje Roverano, escritorio núm. 12.

JOSÉ M. GIMENEZ

JUDICIAL

EN EL PARTIDO DE LUJAN Á INMEDIACIONES DEL PUEBLO

De una magnífica chacra con muy buenas poblaciones

EL DOMINGO 1º DE ENERO DE 1882

Tasacion 114,281 $ %, 2|3 partes 76,189 $ %.

El Domingo 1º de Enero de 1882 á las dos de la tarde remataré á las mas alta postura y dinero de contado la propiedad arriba indicada, compuesta de 30 cuadras cuadradas y 444 milésimos de otra, 150 vs cada una, poblacion, arboleda etc. etc., La poblacion se compone de seis piezas en muy buen estado, cocina, letrina y una gran pileta para dar de beber á los animales. Este remate es ordenado por el Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Luis Sauce y por ejecucion seguida por D. Pedro Palacios contra D. Federico Boras y otros.—Para ver las tasaciones, á la oficina del secretario D. Natalio Ponce, y para las escrituras y otros datos, á nuestra casa Defensa 78. v 1 e.

ENRIQUE SPIKA

EN EL TANDIL

JUDICIAL

EL DOMINGO 5 DE DICIEMBRE

LAS 3 DE LA TARDE

De una linda propiedad

Localidad de porvenir

MUY CENTRAL

Calle 11 de Setiembre

ENTRE INDEPENDENCIA Y CHACABUCO

Perteneciente á la testamentaria

DE DON TOMAS DAVIS

Base de venta, enteramente baja

28,000 PESOS MONEDA CORRIENTE

El Domingo 4 de Diciembre á las 5 en punto de la tarde procederé á vender en público remate por órden del señor Juez de primera Instancia del Departamento del Sud D. José María Calderon, un bien raiz situado en esta localidad—calle 11 de Setiembre entre Independencia y Chacabuco y perteneciente á la testamentería de D. Momás Davis.

La propiedad está situada en terreno de 25 varas de frente por 75 de fondo y consta de tres hermosas habitaciones de material techo de ripia y demas oficinas necesarias.

Los títulos son en perfecto estado. El remate se efectuará en la misma propiedad el dia designado donde estará la bandera colocada. Para datos o informes ocurrir al martillero, General Pintos 58.

BANCO HIPOTECARIO

La nota siguiente pertenece á todos los remates del Banco Hipotecario:

NOTA IMPORTANTE—Se previene que, segun resolucion del Directorio, los remates que por su órden se anuncien serán infaliblemente realizados, si los interesados no hubiesen pagado los trimestres vencidos dos dias antes del que se anuncie para el remate, suspendiéndose solo en el caso que en el mismo dia paguen capital é intereses adeudados.

Los interesados que quieran examinar los títulos de las propiedades, pueden hacerlo ocurriendo á la Secretaría del Banco antes del dia del remate. Pasado éste, no se oirá ningun reclamo sobre el particular.

Por mas pormenores, ocurrir á la Secretaría del Banco, San Martin 111, de 10 de la mañana á 4 de la tarde.

RAMON ZAVALA

Banco Hipotecario

EN EL MISMO PUEBLO DE TAPALQUÉ

El Martes 20 de Diciembre á las 4 de la tarde por órden del Directorio del establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de una casa situada en el partido de Tapalqué, cuyo terreno que es el solar letra C. de la manzana número 104, se compone de 50 vs. de frente por igual estension de fondo.

Esta propiedad se rematará indispensablemente en moneda efectiva, para chancelar el crédito hipotecario concedido á Don Clauderio J. Leite, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el art. 29 de la Ley Orgánica del Banco.

La base para la venta será de 20,000 pesos %.

El Banco se reserva el derecho de rescindir la venta, si el comprador no entrega el importe de la liquidacion en tesorería, en el tiempo estipulado.

M. BILLINGHURST E HIJOS

Banco Hipotecario

EL MARTES 6 de Diciembre, en la casa del Banco, á las dos de la tarde, por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura, de una casa situada en el pueblo de Belgrano, que es parte de la manzana B. del plano general de esos terrenos, con frente; á la calle Primera y su fondo á la via férrea del Norte, su área de terreno consta de 25 varas de frente al N. E. por sobre la calle Primera, teniendo de fondo en el costado N. O. 119 varas, y en el costado S. E. 105 varas 69 cts. teniendo en ese costado un martillo á su favor que empieza á las 23 varas de la línea de la calle hácia el fondo, y se compone de 10 varas de frente, con cuyo aumento sigue hasta salir á la via férrea sobre la que tiene una extension de 36 varas 72 cént. Linda por el E. calle Primera, en medio con Roca, por el S. O. con la via férrea del Norte, por el S. E. con Capurro y por el Nordoeste con Conesa.

El edificio se compone de 3 piezas, etc. etc.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de $f 1500 concedido sobre ella á D. Agustin Pallá, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, es halla comprendido en lo prescripto en el artículo 29 de la ley orgánica.

Esta propiedad debe $f 1350 segun la tabla de amortizacion série A.

Debe ademas 255 de anualidades atrasadas, multas, etc. etc.

La base para la venta será de $f 1605.

El comprador podrá continuar con la hipoteca, que tendrá amortizados $f 150.

67n 28v d6.

Banco Hipotecario

De la quinta de don Adolfo Dittborn, terreno de 15,000 vs. cuadradas, en la prolongacion de la calle de Córdoba, inmediata á la calle conocida por del Ministro Inglés.

Base para la venta 25,000 ps. m|c.

El domingo 4 de diciembre, á las 4 en punto de la tarde, procederemos á rematar de órden del Directorio del Banco Hipotecario y bajo la base de veinticinco mil pesos m|c. en efectivo.

La finca arriba designada, con un edificio antiguo de 9 piezas, algibe y pozo, arboleda frutal de varias clases, en una área de terreno compuesta de 15,000 varas cuadradas, bajo cerco vivo; y alambrado, con porton de fierro al frente. Linda por el Este calle por medio con la quinta de Gregorio Rivas que venderemos al mismo dia.

Del Restaurant «Au Robinson» situado en la calle Santa-Fé frente á la quinta que fué del señor Hollemberg, partirán carruages á las 2 de la tarde, para conducir la concurrencia al remate, qué se verificará en la misma propiedad.

Exigiremos del comprador la entrega dal 5 % anteo de firmar el boleto.

Por mas datos ocurrase á nuestro escritorio, San Martin 90.

419 n19 d4.

POR LOS MISMOS

Banco Hipotecario

En la misma propiedad

De una casa-quinta—Compuesta de 93,087 varas cuadrades, ó sean 4 y 3|4 cuadras—Perteneciente á don Gregorio Rivas.—En la prolongacion de la Calle Córdoba.—Próxima á la calle conocida por del Ministro Inglés, é inmediato á la quinta del finado doctor Alsina (Parroquia del Pilar.)—Base para la venta: 85,000 $ %.

El Domingo 4 de Diciembre, á las 3 en punto de la tarde, procederemos á vender de órden del Banco Hipotecario y bajo la base de ochenta y cinco mil pesos moneda corriente, en efectivo.

La quinta arriba designada, compuesta de una superficie de 93,087 varas cuadradas, con un edificio antiguo. Linda por el frente al Sud con don Adolfo Dittborn, por el fondo con la gran quinta de don Federico Pinedo, por el Este con don Santiago Felpo, y por el Oeste con don Antonio Reppeto.

Esta propiedad se rematará en moneda efectiva, para chancelar el crédito Hipotecario concedido á D. Gregorio Rivas, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el art. 29 de la Ley Orgánica.

El remate se efectuará en la misma propiedad, el dia y hora indicada, con el objeto de facilitar el trasporte á los licitadores, habrá carruages que partirán á las 2 de la tarde, del Restaurant «Au Robinson» situado en la calle de Santa-Fé, frente á la quinta que fué del señor Hallemberg.

Exigiremos del comprador la entrega del 5 % sobre el valor de la venta, antes de firmar el boleto.

Por mas datos ocurrase á nuestro escritorio San Martin 90.

420 N.16 .D

FRANCISCO HALBACH

Banco Hipotecario

El JUEVES 15 de Diciembre en la casa del Banco, á las 3 p. m. por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de ur establecimiento de campo con todas sus poblaciones y construccionss de gran importancia y valor situado en el partido Cármen de las Flores, sobre la costa del rio Salado, compuesto de una legua cuadradas próximamente.

Se esceptua de esta área las siguientes fracciones, una de 35 metros de ancho por 5331 metros de largo.

Otra de 150 metros de frente por 400 de fondo que ocupa el Ferro-carril; y otras dos fracciones, que corren paralelas una á cada lado de la via férrea del Sur, compuesta cada una de ellas de 50 metros de frente sobre el rio salado por 1450 metros de fondo.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de $f 32,500 concedido sobre dicha propiedad á don Juan B. Bonnement; quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el artículo 29 de la Ley Orgánica.

Esta propiedad debe 25,270, segun la tabla de amortizacion série A.

Debe ademas 3,614 de anualidades atrasadas multas, ecc., ecc.

LANDIVAR Y BILLINGHURST

Banco Hipotecario

El Domingo 4 de Diciembre, en la casa del Banco, á las 4 p. m. por órden del Directorio del Establecimiento, procedé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de dos fracciones de terreno en las Conchas, la primera sobre la ribera del Tigre, frente á la Estacion del Ferro-carril del Norte con 86 varas de frente, sobre dicho rio, esto fraccion está dividida por una pequeña lonja de terreno de 13 varas de frente por 100 de fondo, donde está construido el Hotel Aleman; y la segunda que se toca por el fondo con la anterior y da frente á la calle Buenos Aires, se compone de 120 varas de frente, 90 por un costado y 78 1|2 por el otro.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de $f. 2,000, concedido sobre dicha propiedad á Don Dámaso del Campo; quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el art. 29 de la Ley Orgánica.

Esta propiedad debe 1772 segun la tabla de amortizacion série A.

Debe además 326 de anualidades atrasadas, multas, etc., etc.

La base para la venta será $f. 2008.

El comprador podrá continuar con la hipoteca que tendrá amortizados $f. 228.

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil doctor don Luis A. Sauze, se cita por medio del presente y por el término de 30 dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña Cándida Milanda, ya sean como herederos ó acreedores, para que comparezcan por su Juzgado y por intermedio de la Secretaría del que firma á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires 2 de Diciembre de 1881.—Juan Rodriguez. 591 c3 d.

Por disposicion del Sr. Juez de 1a. Instancia, en lo Civil Dr. D. Luis A. Sauze, se llaman y emplazan á los propietarios de los siguientes terrenos: **Calle de Junin, toda la cuadra entre las de Charcas y Paraguay, con frente al Este. -Calle de Junin, esquina á la de Charcas con frente al Sud y al Este.—Calle de Charcas entre los números 909 al 915 con frente al Sud.—Calle de Garantías entre Juncal y Chavango, tres terrenos con frente al Oeste, y calle de Juncal entre las de Montevideo y Garantías, tres terrenos tambien con frente al Sud;** *para que en el término de treinta dias comparezcan por sí ó apoderado á estar á derecho en el juicio que les ha promovido la Municipalidad de la Capital, sobre construccion de cercos y veredas; bajo apercibimiento de que sino comparecen en el término fijado, se les nombrará defensor. El espediente respectivo, tramita por la Secretaría á cargo del escribano D. Sebastian Martinez, á la que se halla adscripto el que suscribe.*

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1881.

n12 v12 d. E. G. OLIVER.

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo civil, doctor don Luis A. Sauze se llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Manuel A. Caminos ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaría á cargo del escribano D. Sebastian Martinez, á la que se halla adscripto el que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Noviembre, 21 de 1881. E. G. OLIVER. 570 v 23 dbl.

Por el presente se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de don **Manuel Gomez**, *ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro del término de 30 dias, comparezcan por el juzgado del que firma á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.*

Tandil, Noviembre 18 de 1881.

Eulalio L. Osorio,

v 27 d. Juez de Paz Sustituto.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª. Instancia en lo Civil Dr. D. Salustiano J. Zavalía, se cita llama y emplaza por el término de 30 dias contados desde la primera publicacion del presente á todos los que ya sea como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Gayetano Armas para que dentro de dicho término comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría á cargo del que firma (Bolivar 21) á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Setiembre 26 de 1881—Eduardo Munilla.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento del Norte, Dr. D. Federico M. Igarzábal, se hace saber por el presente y por el término de cinco dias, á contar desde la primera publicacion de este edicto, á todos los acreedores del concurso formado á D. **Federico Clausson**, *que en el mencionado concurso se ha dictado el siguiente auto:—San Nicolás Noviembre 19 de 1881.—Y Vistos—En virtud de lo solicitado por el síndico en su escrito de f.187, é informado por el Juez Comisario á f.196, sobre la insuficiencia del activo de este concurso, se declara la clausura de las operaciones de la quiebra del comerciante D. Federico Clausson á los efectos legales consiguientes, con arreglo al art. 1641 del C. de Comercio, debiendo quedar suspendida la ejecucion de esta resolucion durante un mes á contar desde la fecha.—Notifíquese la misma á los acreedores de este concurso por edictos que se publicarán en dos diarios durante cinco dias.—F. M. Igarzábal.—Ante mí.—Juan G. Araujo,* Secretario. San Nicolás, Noviembre 22 de 1881.—*Juan G. Araujo*—Secretario. v. 6 dbre.

Por mandato del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento del Centro Doctor Don Juan San Martin, se hace saber por el término de tres dias que el agrimensor público Don Felix Dabadie, á peticion de Don Toribio Gonzalez, en á proceder á la mensura y deslinde de un campo de su propiedad situado en el partido de Giles; teniendo por linderos: al Norte, Doña Atanasia Diez; por el Sud, Don Alejandro Lescano, por el Este, Don Solano Lescano; y por el Oeste, terrenos fiscales. El espediente respectivo tramita por la oficina del infrascripto—Mercedes, Noviembre veinte y nueve de mil ochocientos ochenta y uno—Firmado, Agustin M. Camelo.

La mensura principiará del 15 al 20 del corriente.

Buenos Aires, Diciembre 1 de 1881.

590—v 4 Dbre. Felix Dabadie.